



MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLIV - N° 111
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

REMATE Orden Juzgado 1° Inst. y 2° Nom. Civil y Com. de Río Cuarto, Sec. Ejec. Particulares, autos "Finrio S.A. c/ VILLAGRA Carmen Trinidad y otro – Ejecución hipotecaria – Expte: 2793339", Mart. Gabriel A. Jurado Mat. 01-1180, domiciliado en calle San Martín 176 P. Alta de Río Cuarto, Tel (0358) 156-024664, el día 14 de Junio de 2019, a las 11 horas, en la sala del Colegio de Martilleros sito en Alvear N° 196 esq. Alonso de Río Cuarto REMATARA: matrícula 943.798 (24), DGR 240515678981, Nom. Catastral 24-05-52-05-02-167-035-000, ubicado en calle Pedro Nolasco Rodríguez N° 432 de Río Cuarto. Vivienda: Cocina comedor, baño, dos habitaciones, lavadero, patio, galpón y otra construcción compuesta por cocina comedor y baño. Ocupación: vivienda familiar ocupada por el Sr. Federico Oscar Ferrero y su madre Carmen Villagra (demandados en autos), y en un departamento atrás del terreno (separado), su hermana Valeria Alejandra Ferrero junto a sus dos hijos menores de edad. Saldrá por la base imponible de \$ 1.623.633, o por sus 2/3 partes en el caso de no haber postor y previa espera de ley. Incrementos mínimos: \$ 20.000. El comprador abona en el acto de subasta -mediante transferencia bancaria electrónica- el 20% del monto correspondiente, con más la comisión de ley del Martillero y la alícuota del 4% sobre el precio de subasta art. 24 ley 9505. Transcurrido el término de diez días desde ejecutoriado el Auto aprobatorio del remate, el comprador en subasta, deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la tasa pasiva nominal mensual que cobra el BCRA con más el dos por ciento (2 %) no acumulativo hasta su efectivo pago. En caso de compra en comisión, el comisionado deberá indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente, y en los cinco días posteriores al de la subasta, el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio, pasado dicho plazo se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Local. Día para revisar 13 Junio de 2019 de 16:00 a 18:00 Hs. En el domicilio de calle Pedro Nolasco

Rodríguez N° 432 de Río Cuarto. Fdo. Fernanda BENTANCOURT (Juez) Claudina R. PANELLA. (Prosecretaria).-Río Cuarto, 10 de Junio de 2019
3 días - N° 213853 - \$ 4475,25 - 14/06/2019 - BOE

EDICTO: Sala 2° Cámara del Trabajo, Sec. N° 4, en autos: "MOYANO CARRANZA, GASTÓN C/ SEMBRAR AGRONEGOCIOS S.R.L. Y OTROS – ORDINARIO – DESPIDO – EXPTE. N° 3113738"; el Mart. O. Mc Cormack M.P.01-574, Artigas 194, Cba.; rematará el 14/6/19, 11 hs., o el primer día hábil subsiguiente de resultar éste inhábil, en Tribunales III, Sala de Audiencias de Sala 2ª (Bv. Illia 590, 2°Piso, Cba); Derechos y Acciones al 50% (1/2) a nombre de Bernardo Manuel Fuente DNI 11.362.705, del inmueble Mat. 997839 (17), Fracción de terreno ubic. en Cañada de Río Pinto, Ped. Manzanas, Dpto. Ischilin, Pcia. de Cba., Sup.: 42Has. 740Mts.2. Predio rural a 2 km de la loc. de Cañada de Río Pinto, sobre el cno. de tierra que une este lugar con Estación Sarmiento. Perímetro cerrado con alambrado en regular estado, sin ocupantes. Dedicado mayormente a la agricultura, con isletas de monte. Con casa, paredes de barro y techo a dos aguas con tejas, en estado de abandono y sin moradores. La zona cuenta con red de energía eléctrica, el inmueble rural no está conectado. No tiene serv. de agua cte., ni alumb. púb. Condiciones: Base: \$ 1.330.642,50 o sus 2/3 partes si no hubiera interesados por la primera. Post. Mínima: \$ 20.000. Dinero en efectivo y al mejor postor, 20% en el acto de subasta, más com. de ley mart. y 4% ley 9505. Saldo al aprob. sub., si ésta se aprobase pasados 30 días el comprador podrá consignar el saldo del precio o abonará interés. Tít.: art. 599 C.P.C. Compra en Comisión (cumpl. art. 586 C.P.C.) Informes: Mart.: (0351)156825362. Fdo.: Silvia Díaz – Vocal. Geraldine Baz – Prosecretaria. Of. 6/6/19.

5 días - N° 213370 - \$ 5190,25 - 14/06/2019 - BOE

O. Jueza 10ª C.C.autos "CHEVROLET S.A. PARA FINES DETERMINADOS C/ CARMONA SILVANA BEATRIZ Y OTRO.- EJECUCION PRENDARIA-EXPTE. N°6225005"; Mart. PABLO ZOTELO, M.P.01-726.D.Quiros 651 "6 F". Rematara el 12/06/2019, 10:00hs. Sala Rtes.

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 4
Declaratorias de Herederos	Pag. 5
Citaciones	Pag. 10
Notificaciones	Pag. 22
Usucapiones	Pag. 23

Arturo M. Bas 244.Subsuelo-Cba, un automóvil marca CHEVROLET, CLASSIC 4 PTAS. LS AA, Dominio KSP-210 con equipo de GNC, en el estado según acta respectiva de secuestro agregada a fs.169. Base \$62.161(art31 decreto ley 15.348/46), dinero de cont. Efectivo, mejor postor. Acto Sub.20% seña, mas comisión Mart. 10%, más 4% de Violencia Fliar. Saldo aprobada la Subasta, salvo que la aprobación se extendiere a mas de treinta días corridos desde la fecha de remate, intereses sobre saldo tasa pasiva BCRA mas 2%nom.mens.. Postura. Mínima.: \$500. Compra en com. Art.23 AR del TSJ N° 1233/14. Entrega del vehículo: con inscripción registral a nombre del comprador. exhibición 6,7,8,10 y 11/06/2019 en calle MINISTALALO 1942, Hor. 15 a 17hrs. Informes al martillero: TE. 155517031. Of. 03/06/2019. Fdo. Dra. Sanchez Alfaro Maria Alejandra.SECRETARIA

2 días - N° 211540 - \$ 679,22 - 12/06/2019 - BOE

EDICTO: O. Juez 1° Inst. y 2° Nom., Sec. N° 4, CCC Río III Cba. en autos: "COQUET ANGE-LA MARIA Y OTROS C/ BARRIONUEVO LUIS NICOLAS Y OTROS – ORDINARIO (479656)"; Mart. Damián Valdemarin M.P. 01-252, REMATARA el día18/06/2019 a las 11:00 hs. en la sala de remates del Tribunal sito en Av. Vicente Peñalosa N° 1379 P.B. de Río Tercero, derechos y acciones equivalentes a ½ parte indivisa sobre el inmueble inscripto a la MATRICULA 406.857/1 (33) que se designa como Sanatorio ubicado en Planta Baja y Planta Alta situado en calle Gral. Paz 72/78 de Hernando, Ped. Pta. del Agua, Dpto. Tercero Arriba, Edificio Sanatorio Cruz Azul. Unidad Funcional: 1:00-01; 00-02; 00-03; 00-04; 00-05; 01-08, con sup. cubierta propia total de 539,66 m2; sup. descubierta común de uso exclusivo total en P.B. y P.A. de 393,32 m2, de acuerdo al plano de PH agregado al Folio: 10689. Porcentual 74,60%, CTA. RENTAS:

330621968807, Nom. Catastral 33-06-08-01-01-095-013-001. Ubicado a dos cuerdas de la plaza central sobre calle General Paz N° 72/78. EDIFICADO. DESOCUPADO. Construidos 540 mts. cubiertos aprox. Mejoras: vereda construida, frente de ladrillos vistos y piedras lajas. Planta baja: consta de garaje, pasillos, salas de estar, habitaciones, cocina comedor, baños, lavadero, vestuario, patios internos y trasero. Parte superior: se accede por puerta de frente del edificio en Gral. Paz N° 72, dos salas, terraza con asador, cocina comedor, habitaciones, baños, pasillo con escalera para descender a planta baja (ex Sanatorio). Servicios desconectados electricidad, agua potable. Gas natural y cloacas no están conectados (pasan por frente a la propiedad – vereda); calle de ingreso al inmueble asfaltada, alumbrado público. CONDICIONES: Base: \$885.246,00, dinero en efectivo o cheque certif. y al mejor postor; abona comprador en el acto el 20% como seña y a cta. de precio con más com. de ley al martillero (6%) (3% comprador y 3% ejecutado - art. 83 inc. b, Ley 7191), con más el 4% (arts. 24 y 25 de la ley 9505 y mod. Fondo para la Prevención de Violencia Familiar); y el resto a los 30 días de la subasta o de vencido (5) días de aprob. la misma, si ello fuera anterior. Si vencieren los 30 días abonará un interés que resulta de aplicar la tasa pasiva prom. del BCRA con más (2%) nominal mensual sobre el monto del saldo (art. 589 segunda parte CPCC), hasta su efectivo pago. Si la seña (20%) superare el monto de \$30.000, se deberá acreditar en el término de (24) horas de realizada la subasta con la incorporación del comprobante respectivo la transferencia electrónica del importe que corresponda a la cuenta judicial abierta para el inmueble a subastar, bajo apercibimiento, ello sin perjuicio del pago en efectivo en el acto de subasta de la comisión de ley al martillero (3%), con más el 4% del monto de la subasta en concepto del Fondo para la Prevención de Violencia Familiar. En caso de comprarse en comisión completar formulario (A.R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 - punto 23). Postura mínima Pesos cinco mil (\$5.000). El comprador se conformará con los títulos que expida el Tribunal (Art. 599 del CPCC), deberá en el acto del remate presentar DNI, CUIT/CUIL y constituir domicilio en legal forma. Los depósitos deberán efectuarse en la cuenta a la vista 374/2245809 CBU 0200374851000002245892; Titular: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL – CUIT 30-99925343-8, BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CTA. CTE. EN PESOS, mediante transferencia electrónica (A.R. N° 89 - Serie "B" de fecha 27/09/2011 y A.R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014.

GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (art. 599 del CPCC). INFORMES AL MARTILLERO: Lavalle N° 120, Río III- Te/Fax: 03571-645379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- PAVON, Mariana Andrea- Juez, BORGHI PONS, Jesica Andrea, Secretaria. Río Tercero, Cba., 22 de Mayo de 2.019.-

5 días - N° 211620 - \$ 7780,40 - 18/06/2019 - BOE

Orden Of. Ejec. Part., San Francisco, Cba.- autos: "Volkswagen S. A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Trucco Marcos Daniel – Ej. Prendaria", expte 2322351, Mart. Juan J. Fraire, mat 01-1106, rematará el 12/06/2019, a las 10:30hs. en sala de remates de este Trib. sito en Dante Agodino 52, San Fco, Cba. lo siguiente: Automotor marca Volkswagen 1.4 L, año 2012; Dominio: LEV 500, en el estado que se encuentra.- Cond: base \$ 35.050,88.- Dinero de contado, 20% del precio en acto de subasta, mejor postor, mas comisión de ley al martillero, mas el 4% ley 9505, post. mínima: \$ 1.000, si el monto a abonar supera la suma de \$ 30.000, el pago se deberá efectuar mediante transferencia bancaria electrónica.- Compra en comisión Acuerdo Reglamentario 1233, serie A del 16/09/14 T.S.J.- Revisar bien día 11/06/2019 de 16:00hs a 18:00 hs.- Informe: Martillero 03564 – 15654756 – 15500596.-

3 días - N° 213149 - \$ 1426,74 - 12/06/2019 - BOE

Ord. Juez 1° Inst. y 33° Civ y Com. Conc. Y Soc. N°6 en autos "FOLCO RONI FERNANDO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – CONCURSO ESPECIAL – CAVAGNERO GEORGINA – Expte. N°7249972", Mart. Jover, M.P.01-885, dom. Wenceslao Paunero n°2555, B° Rogelio Martínez, subastará en el estado que se encuentra, a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas Tipo 28 Tractor de Carretera, Marca 120- Scania, Modelo 309 G 420 A4X2, Motor SCANIA n°8125777, Chasis SCANIA n°9BS-G4X200++93644182+, Año 2009, Dominio IEV 907, Fecha de inicio de Subasta 12/06/2019, a las 11:00hs. y finalizando el 21/06/2019 a las 11:00hs. con BASE DE \$400.000, Incremento \$5.000, pago 20% del valor de su compra más impuestos, IVA10,5%, Violencia Fliar. 4%, mas comisión del Portal y comisión del martillero 10%. No se admite compra en comisión. De resultar desierta la subasta con la base económica fijada, se reactivara en idénticos términos sin base, con un monto incremental de \$5.000 a partir del 26/06/2019 a las 11:00hs. hasta el 03/07/2019 a las 11:00hs. "No constando pago

plazo 72 hs., serán considerados remisos y se dará aviso al 2do. mejor postor, en su defecto al 3ro; si ninguno abona, se declara desierta. Incumplimiento del ganador: se aplicará cláusula penal equiv. 20% valor ofertado (arts. 974 y 790, ss y cc CCCN). Adjudicatarios deberán ratif. compra plazo 5 días, podrán solicitar ampliación del plazo (art. 163 CPCC). Saldo deberá abonarse 5 días notif. aprobación subasta mediante transf. elect. a cta. uso jud –art. 585 CPCC-. De no aprobarse el remate antes de 30 días de realizado, el saldo devengará interés tasa pasiva más 2% mensual hasta su pago. 3ros atenerse a lo disp.. art. 188 Ley 24.522" EXHIBICION: Juan B. Justo Km 8y1/2 (N°8.455) días 10 y 11 de Junio de 15hs. a 17hs. Informes al Martillero: 0351-155223302. VER: DECRETO, FOTOS Y CONDICIONES en Portal de Subastas Judiciales Electrónicas. Fdo.: Dra. Nasif Maria Vanesa – Prosecretaria. Of. 24/05/2019.-

2 días - N° 212240 - \$ 1431,98 - 12/06/2019 - BOE

Ord. Juez 1° Inst. y 33° Civ y Com. Conc. Y Soc. N°6 en autos "FOLCO RONI FERNANDO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – CONCURSO ESPECIAL – CAVAGNERO FEDERICO ROLANDO – Expte. N°7250303", Mart. Jover, M.P.01-885, dom. Wenceslao Paunero n°2555, B° Rogelio Martínez, subastará en el estado que se encuentra, a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas, Un Semirremolque de 3 ejes, Marca EF Guajardo y Linares, Modelo 04 Baranda Volcable, Chasis Guajardo y Linares n°8B-9S1353A91GL1026, Año 2009, Dominio IEV 908, Fecha de inicio de Subasta 12/06/2019, a las 11:00hs. y finalizando el 21/06/2019 a las 11:00hs. SIN BASE, Incremento \$2.000, pago 20% del valor de su compra más impuestos, violencia familiar 4% e IVA 10,5% más comisión del portal y comisión del martillero 10%. No se admite compra en comisión. "No constando pago plazo 72 hs., serán considerados remisos y se dará aviso al 2do. mejor postor, en su defecto al 3ro; si ninguno abona, se declara desierta. Incumplimiento del ganador: se aplicará cláusula penal equiv. 20% valor ofertado (arts. 974 y 790, ss y cc CCCN). Adjudicatarios deberán ratif. compra plazo 5 días, podrán solicitar ampliación del plazo (art. 163 CPCC). Saldo deberá abonarse 5 días notif. aprobación subasta mediante transf. elect. a cta. uso jud –art. 585 CPCC-. De no aprobarse el remate antes de 30 días de realizado, el saldo devengará interés tasa pasiva más 2% mensual hasta su pago. 3ros atenerse a lo disp.. art. 188 Ley 24.522" EXHIBICION: Juan B. Justo Km. 8y1/2 (N°8.455) días 10 y 11 de Junio de 15hs. a 17hs. Informes al Martillero: 0351-155223302. VER: DECRETO, FOTOS Y

CONDICIONES en Portal de Subastas Judiciales Electrónicas. Fdo.: Dra. Nasif Maria Vanesa – Prosecretaria. Of. 24/05/2019.-

2 días - N° 212243 - \$ 1254,04 - 12/06/2019 - BOE

REMATE: Por Orden del Juzgado C.C. 7° Nom. de Río Cuarto, Secretaría N° 13 en autos "TARDITTI María Victoria c/ PUERTO DE PALOS S.A. – Ordinario – Cobro de Pesos (Expte. 2586173)", el Martillero Pablo D. CASSINI (MP. 01-1159), rematará el día viernes 14 de Junio de 2019 a las 10:30 hs. en sede del Colegio Prof. de Martilleros y Corredores Públicos sito en calle Alvear N° 196 (esquina Alonso) Una fracción de campo ubicada en la margen norte del río cuarto, Pedanía y Departamento RIO CUARTO, Provincia de Córdoba, designado LOTE 5 y que Plano de Mensura 129806 visado por D.G.C. en Expte. N° 0033-14498/06 se designa LOTE 34353-1320 que mide 98,18 ms. de frente; 102,88 ms. de c/fe; 654,58 ms. de fondo en su costado norte y 699,65 ms. de fondo en su costado sud con SUPERFICIE TOTAL de 6 Has. 2559 ms2.- DOMINIO MATRICULA N° 416.082 a nombre de PUERTO de PALOS S.A. (CUIT. 30-71145646-1).- D.G.R. 24-05-0.238.993/0.- Ubic. Catastral: H.34353 – P.01320.- Condiciones: Si por fuerza mayor o imposibilidad del tribunal, el mismo no se realizara el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.- La subasta saldrá por el monto de la B.I. es decir por la suma de \$ 756.412, dinero de contado y al mejor postor.- Postura mínima \$ 50.000.- El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% de la compra en dinero efectivo de contado o cheque certificado, más la comisión de ley del martillero y el 4% del precio obtenido aplicado al fondo para la prevención de la violencia familiar (art. 24, Ley 9505 y Decreto 480/14).- Transcurrido el término de 15 desde ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá depositarse el saldo del precio, bajo apercibimiento de aplicar un interés equivalente al 2% mensual hasta su efectivo pago y de lo prescripto por el art. 589 del CPCC.- Una vez realizada la subasta los fondos que se obtengan, deberán ser depositados a la orden del Tribunal en la cuenta judicial N° 302/1358104 Banco Pcia. de Córdoba – CBU. 020030215100001358142.- Resultarán a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción que correspondan, quién deberá constituir domicilio en el radio legal de treinta (30) cuadras en el acto de subasta. Hágase saber al comprador en comisión, que deberá indicar en el acto de la subasta el nombre y el domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra y constituir domicilio en el término de cinco (5) días a contar desde el remate, bajo

apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista.- Conforme dispone el Acuerdo Reglamentario N° 1233 del TSJ, será requisito ineludible para la compra en comisión llenar un formulario can carácter de declaración jurada, en la oficina en que se lleva a cabo la subasta, el que deberá incorporarse al expediente en caso de resultar comprador.- Póngase en conocimiento del adquirente en subasta que el importe del pago total del saldo de precio se realizará por transferencia electrónica de fondos cualquiera sea el monto, sin excepción.- Características y Servicios: casa con 3 habitaciones, paredes revocadas, pisos de cerámico, techo cemento, con baño.- Galpón de 9x6 aprox. techo chapa piso cemento.- Otra dependencia 5x4 aprox. destinada a veterinaria con 2 tanques de agua en techo.- Casa del casero: en deshabitada, con 1 dorm. Baño, piso cemento, ventana de chapa, utilizada para la cría de pollos.- 4 salas de destete de porcinos con ventanas de chapa y otras de vidrio, techo de fibra y paredes revocadas y piso cemento.- Instalaciones para la cría de cerdos con 4 dependencias sin puertas ni ventanas con piso cemento y techo de fibra.- Pista de engorde de cerdos de 40 ms. largo x 6 ancho aprox. con techo de chapa y piso cemento, corrales con alambrados por dentro.- Tinglado techo de chapa de 20x 6 ms. aprox. con rejillas de drenaje de agua y sin paredes y tanque de agua en la parte superior.- Tinglado de 8x8 con silo cerrado de chapa con capacidad para 3 toneladas aprox. piso cemento techo de chapa.- Molino con tanque australiano en funcionamiento y 2 potreros alambrados con las medidas acordes a la medida de constatación destinados a la cría de porcinos en cantidad reducida y a la explotación agrícola.- Cuenta con los servicios de Luz, agua de pozo, no posee gas natural ni cloacas.- Estado ocupacional: se encuentra ocupado por el Sr. Juan Ángel Ramos y su familia, "en calidad de casero".- Visitas: Lunes 27, Martes 28 y Miércoles 29 de Mayo de 2.019 de 10.30 hs. a 12.30 hs.- Informes: Martillero Judicial Pablo Daniel CASSINI - Estrada N° 729 Río IV - Tel. 0358-4627110.- (pablodcassini@gmail.com).-

5 días - N° 212928 - \$ 8955,05 - 14/06/2019 - BOE

O. Juez 9° Nom. Civ. y Com. en autos "CMR LABELLA S.A. C/ URREA DIEGO FERNANDO – PRESENTACION MULTIPLE – ABREVIADOS – EXPTE. N° 6536868", Mart. Ezequiel Frontera Vaca MP 1-962, rematará el 12/06/2019 a las 11 Hs. en Sala Remates TSJ, sita en A.M. Bas 244 subsuelo; automotor marca PEUGEOT, modelo 206 XRD 5 PK, tipo sedan 5 ptas., año 2001, motor marca Peugeot N° 10DXBH0002853, chasis marca Peugeot N° 8AD2AWJZW1W022488,

Inscripto al Dominio DQZ394 a nombre de URREA, Diego Fernando.- CONDICIONES: sin base, dinero de contado y/o cheque certificado, al mejor postor; más comisión de Ley al Mart. (10%), é impuesto Ley Prov. 9505 (4%); seña 20% y saldo a la aprobación mediante transferencia electrónica en la cta. N° 922/21572504, CBU 0200922751000021572542.- Postura mínima: \$ 2.000.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C y art. 23 Ac. Regl. 1233, Serie A, 16/9/14 (deberán llenar formulario respectivo).- Exhibición: lunes 10 y martes 11 de 15:30 a 17:30 hs. en calle Arturo M. Bas 554.- Informes: visitar el sitio subasta.justiciacordoba.gob.ar ó al Martillero.- Tel: 4218716 – 351-6-814689, domic. Dean Funes 525. Of. Cba. 06/06/2019.- Dra. María Soledad Sosa – Secretaria.-

2 días - N° 213301 - \$ 789,10 - 12/06/2019 - BOE

Por cuenta y orden del HSBC BANK ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 13/6/2019 a las 14:00 hs., los siguientes vehículos: 1) Volkswagen, Sedan 5 puertas, Gol Trend 1.6 MSI, año 2018, con equipo de GNC, 2) Fiat, Sedan 4 puertas, Siena EL 1.4, año 2017, con equipo de GNC, 3) Mercedes Benz, Sedan 5 puertas, B180, año 2010, 4) Fiat, Tipo Sedan 5 puertas, Uno Way 1.4 8V, año 2011, con equipo de GNC, 5) Peugeot, Furgon 800, Partner Confort 1.6 HDI, año 2011, 6) Citroen, Furgon, Berlingo Furgon 1.6 HDI Business Mixto, año 2015, 7) Volkswagen, Sedan 5 puertas, Suran 1.6L 5D, año 2011, con equipo de GNC, 8) Chevrolet, Sedan 4 puertas, Prisma 4P 1.4N LT M/T, año 2017, 9) Nissan, Todo Terreno, Murano Xtronic CVT, año 2010, 10) Volkswagen, Pick up, Amarok DC 2.0L TDI 180 CV 4X2 779, año 2016, 11) Toyota, Sedan 4 puertas, Etios XLS 1.5 M/T, año 2015, 12) Fiat, Sedan 5 puertas, Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V, año 2018, 13) Ford, Sedan 5 puertas, Fiesta Ambiente MP3, año 2011, con equipo de GNC, 14) Volkswagen, Sedan 5 puertas, Gol Trend 1.6 MSI, año 2018, 15) Ford, Sedan 5 puertas, Fiesta 1.6 L SE Plus, año 2014, 16) Chevrolet, Sedan 5 puertas, Onix Joy 5p 1.4 N LS MT+, año 2017, 17) Renault, Sedan 4 puertas, Fluence PH2 2.0 Luxe, año 2016, 18) Chevrolet, Sedan 4 puertas, Cruze 4P 1.4 Turbo LT MT, año 2018, SIN BASE, abonando en el acto seña 10% de compra más 10% de comisión al martillero, Contado (Pesos) y al mejor postor, Aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$ 1000. El comprador constituirá domicilio dentro

del radio de la Ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/ estado de Bienes, Insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibido debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 13 de junio a las 14:00 horas. Exhibición: El día 12 de junio de 15 a 18 horas. Lotes 1 a 10 en calle La Posta Nro. 2.942, Barrio Alto Verde. Lotes 11 a 18 en calle Rimini N° 466, Barrio Ampliación Kennedy. Informes: Lotes 1 a 10 al Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Tel: 0351-155-193410, email: mreal@miguelreal.com.ar; fotos: www.miguelreal.com.ar. Lotes 11 a 18 al martillero Marcelo L. Feuillade M. P.01-446, Teléfono 0351156501383. e-mail marcelo.feuilleade@gmail.com.

1 día - N° 213306 - \$ 1244,07 - 12/06/2019 - BOE

EDICTO: O/ JUEZ en lo Civil, Com, Conciliación y Fliá de Villa Cura Brochero., Secret. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel, Autos "GONZALEZ JULIA ELENA C/ GOMEZ RAMON ALEJANDRO-DIV DE CONDOMINIO-FIJACION DE CANON LOCATIVO-EXP N° 2936197" Hernán F Dei Rossi MP 01-1552 con domicilio Avda. Belgrano N° 877 Planta Alta de esta ciudad, rematará 14/06/19 a las 11,00 hs. en la sede del Tribunal sito en Calle Perez Bulnes 211 V.C. Brochero o Día Hábil siguiente, el inmueble sito en calle 9 de Julio s/n° Pasaje Público de Barrio Villa Luján, de titularidad de Gómez, Ramón Alejandro (1/2) y González, Julia Elena (1/2). Que se describe como LOTE 114 de la MANZANA 66 con una Sup. Total de 378,24 M2; inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1521178 (28). En el interior del inmueble existen tres construcciones: dos habitaciones separadas entre sí. La tercera construcción es de material convencional, en obra, zona urbana, posee de servicios de luz eléctrica, agua corriente y servicios municipales Estado de Ocupación: por el demandado y condómino (50%) Ramón Alejandro Gómez. Condiciones de venta: dinero de contado y al mejor postor. El inmueble saldrá a la

venta por la base imponible, de \$ 1.733.985, Postura mínima \$ 17.000. Acto de Subasta 20 % como seña y a cuenta del precio total, más comisión martillero. Comprador deberá abonar el 4% del precio ley 9.505. Saldo al aprobarse la subasta, bajo apercibimiento, (art. 585 del CPC). Adquirente constituir domicilio en el radio legal Compra en comisión, (art. 586 del CPC).. Informes: Tel: 3515296161- hernan@deirossimartillero.com-Fdo: Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny V.C.Brochero 05/06/19 3 días - N° 213396 - \$ 1804,80 - 14/06/2019 - BOE

EDICTO: O. Juez Fed. N° 1. "AFIP C/ MARIN SERGIO DAMIAN- S/ EJEC. FISC.", Expte. FCB25090/2017. Marcelo Prato (01-746) rematará 14/06/2019, 9:45 hs., en 2º Piso de la Secretaría Electoral (Arenal esq. Paunero - Bº. R. Martinez- Cba.): VW GOL 1.6/2001, 3 PTAS., motor VOLKSWAGEN N° UNF179516, chasis VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ5XZ1A202916, DOMINIO DPZ 610, inscrip. a nombre demandado, estado visto que se encuentra y exhibe. CONDIC.: contado, efectivo, mej. postor, comprador abonará remate importe total compra, más 10% comis. martillero. Comprador deberá constituir domicilio y declarar condición frente al IVA, Ganancias, CUIT/CUIL. Comisionista Art. 571 CPCN. VER: 12 y 13 de junio de 15 a 17 hs.- Rimini 466, Bº Kennedy. INF.: al Mart. (0351) 154594037- 155113272. Dr. Juan m. Bortolotto, Agente Fiscal. Dr. Gerardo Machado, Secretario.

2 días - N° 213452 - \$ 893,92 - 12/06/2019 - BOE

Orden Cámara en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Sec. Dra. Leonor Ceballos, en autos "BAIGORRIA MARCELA VERONICA C/ WENDEL MARIA CECILIA -Ordinario - Despido-", Expte. 1100288, el Mart. Gabriel Azar, m.p.01-830, rematará el día 14/06/19 a las 11:30hs., (o día hábil inm. post. a la m/hora en caso de resultar inhábil el 1º, en sede del Trib, calle Sarmiento 351, lo siguiente: Una Pick Up marca Ford, Modelo Ranger Dominio ELQ-930.- SIN BASE -Post.Min. \$4.000.- CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de la compra en el acto (efec. o cheque certif.) más la com. Martillero (10% art. 86, inc.a) Ley 7191) el saldo al aprob. la misma y 4% sobre el precio (Fondo Prev.de Violencia Fliar).- REVISAR EL BIEN: 12 y 13 de Junio en calle Cenobio Soto esq. Sargento Cabral de Villa Dolores de 17 a 18hs.. INFORMES: al Tribunal o al Mart. T.E 03544-15442927 (WhatsApp).- Oficina 05 de Junio de 2019.-

1 día - N° 213478 - \$ 287,54 - 12/06/2019 - BOE

O. Juzgado Federal N° 01, autos "AFIP - DGI c/ NOVELLO Elizabeth del Valle - Ejecución Fiscal - A.F.I.P. - Expte. 22662/2015", el Marti-

llo Miguel Ángel Real M.P. 01-783, rematará el 18/06/2019, a las 09.45 hs. en el 2º piso de la Secretaría Electoral de este Juzgado Federal N° 1 sito en calle Concepción Arenal esq. Wenceslao Paunero, de esta Ciudad de Córdoba, el siguiente automóvil: DOMINIO AFT - 265. Marca: Deutz; Modelo: Dinamic Tipo: Chasis con cabina; Motor: Deutz N° SL4BF0090; Chasis: Deutz N° SH401679; Año 1995., sin motor, Titular Registral: NOVELLO Elizabeth del Valle. DNI: 20.998.908. Dr. Gerardo Ballari, Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario. Exhibición en calle Guatimosin Nro. 130 Esq. Rio Seco, el día 14/06/19 de 15 a 17.30 hs. Informes: Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Duarte Quirós Nro. 651, 6º Piso, Oficina "F"; Tel: 0351-155-193410, email: mreal@miguelreal.com.ar; fotos: www.miguelreal.com.ar. Dr. Gerardo Ballari - Agente Fiscal. Concurrir sin excepción con DNI.-

2 días - N° 213510 - \$ 1417 - 12/06/2019 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

AGROPECURIA EL IMPERIO S.R.L. - QUIEBRA INDIRECTA- N° 6184874 Juz 1º. Inst. y 13º Nom. C.C. -Soc y Conc N°1, por Sent. 169 del 03/06/19 declara la quiebra indirecta de Agropecuaria el Imperio SRL inscripta en Mat. N° 5107 - B/2003, con domic. social en 9 de Julio 918, Pílar, Pcia. de Córdoba. Se intima a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquélla para que en 24 hs. los entreguen al Síndico. Intima a la fallida a cumplimentar en 48 hs. el art. 86 LCQ y en 24 hs poner a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad. Se prohíbe a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, los que se harán por consignación judicial en Suc. Banco Pcia. De Cba. para los autos de la falencia. Acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anteriores a este resolutorio, presentar pedidos de verificación de sus acreencias ante al Síndico hasta el 01/08/2019. Informe General 27/11/2019. Fdo: CHIAVASA EDUARDO N. (Juez)

5 días - N° 212552 - \$ 1937,90 - 12/06/2019 - BOE

Por Sent. N° 150 (04/06/19), del JUZG. DE 1º INST. Y 39 NOM. C y C, dictada en autos "GRUPODIN S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. 7947247" se resolvió: Declarar en estado de quiebra a "GRUPODIN S.A.", mat. 13820-A, CUIT n° 30-71446281-0, con dom. en ciud. de Cba. y

sede soc. insc. en Pasaje Hilario Fernández 30, piso 3, dpto. "D", b° Nueva Córdoba, Cba. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3° que los perciban que serán ineficaces de pleno derecho. Prohibir a los 3° hacer pagos de cualquier naturaleza a la fallida, los que serán ineficaces. Intimar al administrador de la fallida, Sr. Mateo Alfredo OTONELLO, y a los 3° que posean bienes de ésta para que en el término de 48 hs. los entreguen al síndico. Emplazar a la deudora para que en 48 hs. entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. Intimar al administrador de la fallida para que en el 48hs. constituya dom. proc. en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Plazo para verificar: 09/08/2019. Inf. Ind.: 08/10/2019. Inf. Gral.: 19/12/2019. Sent. de Verif.: 21/11/2019. Fdo.: Oscar Lucas Dracich (Prosec.).

5 días - N° 212984 - \$ 3926 - 12/06/2019 - BOE

O.J. 52° CC. Sec. Barbero, autos: ESTABLECIMIENTO CHAKRIN S.R.L. -PEQ.CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA INDIRECTA Expte N° 6015421, Mart.Luis Matías Pizarro Murias, Mat. 01-922 dom. Duarte Quirós 609, 7° "A" Cba; rematará 19/6/19, 11 hs., Sala Remates Pod. Jud. Cba. A.M.Bas 244 Subsuelo, inmueble con casa desocup. y construcciones precarias, insc. a nombre de Camila Sanchez, Josefina Sanchez, Catalina Armesto Sanchez y Lola Sanchez (¼ c/u), con usufructo a favor de Sanchez Oscar Antonio y Alarcón Graciela Noemí (cuya ineficacia de la donación y el usufructo se ha declarado en autos), en Matric. 640.579 Colón (13) sito en "Mi Granja," Ped.Constitución, Dpto. Colón, Cba., lote 10 manz.F. sup. 7489 m2; Base \$570.000, incr. post. \$10.000, efectivo med. transf. banc. o cheq. cert. orden Sínd. Cdor. Miguel Angel Ortiz más comis./gtos banc.; mej. post., abonará acto sub. 20% del total, más 4% ley 9505, e Imp.Sell 1,5% y com. martill. 3%; saldo 5 días corr. notif. aprob. bajo aperc. Se reciben ofertas de compra bajo sobre cerrado en el Trib. hasta 1 día antes subasta. Tram. y gtos. insc. y cancel.grav.y med.precaut. a cargo compr. Cta. Bco. Cba. Suc. Trib. N°922/48367200, CBU 0200922751000048367206. Inf.Mart. 0351-153018210, Exhib. 14/6 y 18/6/19 de 14 a 17 hs. Ver edict "La Voz del Interior" y <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>. Of. 6/6/19

5 días - N° 213369 - \$ 2343,80 - 19/06/2019 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Perez Moreno. Autos: "ENTRE RIOS MADERAS SRL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- EXPTE 6911629" mediante

Sentencia N° 188 del 06/06/2019, se declaró en estado de quiebra a la sociedad "ENTRE RIOS MADERAS S.R.L." CUIT 30-70893695-9 inscrita en el Registro Público, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula 6595- B, con fecha 07 de octubre de 2004 con sede social inscrita en Cerrito 89, Villa Carlos Paz y con sede social denunciada y aprobada por acta de fecha 21 de diciembre de 2017 en Atenas 181, Villa Carlos Paz. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de ésta, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que el Síndico del concurso preventivo Contador Arturo Enrique Conti con domicilio constituido en calle Damaso Larrañaga N° 59 Piso 2 Depto B Ciudad de Córdoba, ejercerá las mismas funciones en la quiebra. Córdoba, 07 de junio de 2019.

5 días - N° 213555 - \$ 4556,50 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civ. Com. y Flia., Sec. N° 7, de la Ciudad de Río Cuarto, Dra Magdalena Pueyrredon, hace saber que en los autos caratulados "PAUSIC, MARCOS MATIAS - CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE. N° 7803453)", se ha dictado la Sentencia N° 27, de fecha 10/05/2019, que resuelve: "1) Declarar la apertura del concurso preventivo de Marcos Matias Pausic, comerciante, argentino, mayor de edad, DNI 28.907.812 con comicio real en calle Diego Velazquez N° 98 de la Ciudad de Río Cuarto, ... 10) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura, el día cinco de julio de dos mil diecinueve (05/07/2019) ...". Asimismo resultado designado Síndico el Cr. Daniel Jorge Baccino M.P. 10-03437-0 con domicilio procesal en calle Fotheringam 40 - Piso 2 Dpto 7 de la Ciudad de Río Cuarto. Oficina de Mayo de 2019.-

5 días - N° 212618 - \$ 1415,15 - 13/06/2019 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Com. Conc. y Flia de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes del causante Don Pedro Antonio DEMIN, en los autos caratulados "DEMIN, PEDRO ANTONIO - Declaratoria de Herederos" (Expte. 7723716), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. José María Tonelli - Juez. Dra. Virginia Del Valle Saavedra - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 214038 - \$ 394,55 - 12/06/2019 - BOE

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos de BENITO JOSE CONTRERA e IRENE JULIA OVIEDO, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, en estos autos caratulados "CONTRERA, BENITO JOSE-OVIEDO, IRENE JULIA Declaratoria de Herederos - Expte. 8069347", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 31/05/2019. Fdo. Mercado de Nieto, Emma del V. Juez - OLMOS, Valeria Evangelina. Sec.

1 día - N° 213480 - \$ 150,19 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst y 2ra Nom en lo C y C y Flia de Río Tercero, Secretaria Dra. Jesica Borghi Pons cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MANUELA JUANA JOSEFA FERNANDEZ L.C 7.678.127 en los autos caratulados: "FERNANDEZ MANUELA JUANA JOSEFA - TESTAMENTARIO - Exp 7743626" para que en el término de treinta (30) días de la publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río III, Tres de junio de 2019.-

1 día - N° 212733 - \$ 148,55 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 44º Nominación en lo civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FONTANA ROSA SEGUNDA DNI 7.154.713 Y BOSSI, AUGUSTO DNI 2.432.485, a comparecer en autos: "FONTANA, ROSA- BOSSI, AUGUSTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 7851912", por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 24 de Mayo de 2019. Dra. Mira, Alicia del Carmen- Juez, Lopez Peña de Roldan, Maria Ines- Secretaria.

1 día - N° 213070 - \$ 122,31 - 12/06/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. C.C. Flia. 1º Nom. Sec. 1. Río Tercero, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DANNA WALTER JESUS, DNI. 13.061.226 para que comparezcan a tomar participación en el término de treinta días , bajo apercibimiento de ley. En autos caratulados: "DANNA, WALTER JESUS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8287412), que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo. Sanchez Torassa, Romina Soledad, Jueza de 1° Instancia; Lopez, Alejandra María, Secretaria Juzgado de 1° Instancia. 31 de mayo de 2019.

1 día - N° 213194 - \$ 322,22 - 12/06/2019 - BOE

VILLA MARIA- El Sr. Juez 1ª Inst. 2ª Nom. Civ., Com. y Flia. Sec. N° 4 de esta ciudad de Villa María, en autos "PEÑALOZA, MATILDE LIBERATA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 7904408 , cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante PEÑALOZA MATILDE LIBERATA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art.6° Cód. Civ. y Com. de la Nación- Ley 26.994-) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Firmado: GARAY MOYANO María Alejandra (Juez) – MEDINA María Lujan (Secretaria) – Villa María, 04 de Junio de 2019.

1 día - N° 213226 - \$ 152,24 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante OLARIAGA, ELISA, en autos caratulados "OLARIAGA, ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 8262673, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 24 de mayo de 2019.- Fdo.: Dra. Asrin, Patricia Veronica - Juez; Dra. Roca, Monica - Secretaria.-

1 día - N° 213297 - \$ 261,74 - 12/06/2019 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins y 18 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Abelardo Bautista BUTTO, en los autos caratulados BUTTO Abelardo B. – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. N° 6152310 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Secretario: Villada Alejandro Jose. Córdoba, 07 de Junio de 2019.-

1 día - N° 213505 - \$ 309,40 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst.CCCF 2°Nom. de Ms. Jz. Dr. Amigo Aliaga Edgar , en los autos caratula-

dos " SCHIAVONI, EDMUNDO - TESTASECCA, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (8083553)"cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARÍA O MARÍA ALBINA O MARÍA A. TESTASECCA para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC). FDO. Amigo Aliaga Edgar . Juez- Rabanal Maria de los Angeles. Secretaria

1 día - N° 213380 - \$ 157,98 - 12/06/2019 - BOE

HUINCA RENANCO, 04/06/2019. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Oscar Francisco CHIAPELLO. Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (hábil procesales), bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día -art. 2340 2do. Párrafo del CCC.- en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Fdo.: LESCANO, Nora Gilda JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FUNES, Lucas Ramiro PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 213383 - \$ 148,14 - 12/06/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y Única Nom. en lo C.C.C. Flia. Ctról. Niñez y Juv., Penal Juv. y Fal. de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVATORI JOSE DOMINGO, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos: "SALVATORI JOSE DOMINGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N°7949587– Cuerpo 1", bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Lorena B. CALDERON DE STIPISEICH– Juez – Dra. Erica Alejandra ARASENCHUK– Prosecretaria - Oliva, 05 de junio de 2019.

1 día - N° 213411 - \$ 140,76 - 12/06/2019 - BOE

BELL VILLE: El señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C. C. y C., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de RIBBA, CARLOS TOMÁS, en los autos caratulados: "RIBBA, CARLOS TOMÁS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 8221284, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC). Bell Ville, 03/06/2019. Firmado: MOLINA TORRES de MORALES, Elisa B. – Juez – PAOLONI, Romina Eva – Prosecretaria Letrada. ERDOZAIN,

María Fernanda - Rivadavia 108 (2679) Pascanas - ferni_2568@hotmail.com - T.E./Fax 0353-4898525 - BOLETIN OFICIAL.

1 día - N° 213504 - \$ 240,80 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda Bentancourt, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante Doña María Juana Kloster, DNI 2.368.395. en estos autos caratulados "KLOSTER, MARIA JUANA - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 7167504, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Secretaria Dra. Alejandra M. Moreno.

1 día - N° 213474 - \$ 131,33 - 12/06/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Com. de Concil. y Flia. de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Olga Del Valle Oliva, en los autos caratulados: OLIVA OLGA DEL VALLE -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte n° 7949981- para que en el término treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada.- Cruz del Eje,04/06/2019. –Fdo. Ana Rosa Zeller de Konicoff -Juez- Pérez Viviana Mabel –Secretaria-

1 día - N° 213492 - \$ 121,90 - 12/06/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 16A Nom-Sec. de la Primera Circunscripción- Córdoba: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MORRA AMBROSIO TOMÁS, en los autos caratulados "MORRA AMBROSIO TOMAS – Declaratoria de herederos" (Expte N°6455735) para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Firmado: JUEZA Dra.MURILLO, MARIA

1 día - N° 213511 - \$ 120,26 - 12/06/2019 - BOE

Laboulaye. El Sr. Juez de Primera Inst. Civ. Com. Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideran con derecho a la herencia de Jorge Alberto BARCELO, D.N.I. 10.594.573, en los autos "BARCELO JORGE ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 7993713, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en Boletín Oficial por el término

de un día, Art. 2340, 2º párrafo CCC. Fdo. Sabaini Zapata Ignacio / Juez. Giordanino Karina / Secretaria. Laboulaye, 22/04/2019.

1 día - N° 213519 - \$ 170,69 - 12/06/2019 - BOE

RÍO CUARTO – La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civ. y Com. de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Sec N°12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y/o bienes del causante JOSE ANDRES PESCE, D.N.I. M. N° 6.631.668, en autos caratulados: "PESCE, JOSE ANDRES - Declaratoria de Herederos", (Expte. N° 7819120), para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial", en los términos previstos por el art. 2340 del C.C.C.N. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso (Juez) - Dra. María Gabriela Aramburu (Secretaria)" Río Cuarto, 28/05/2019.-

1 día - N° 213521 - \$ 205,13 - 12/06/2019 - BOE

El juzg de 1º Inst. Civ y Com de 45 Nom. en estos autos caratulados "DEGLIUOMINI o DEGLIOMINI HÉCTOR LUIS Expte N°7947838" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEGLIUOMINI o DEGLIOMINI HÉCTOR LUIS DNI N°10.174.830, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Raquel Villagra de Vidal-(Jueza .P.A.T).

1 día - N° 213527 - \$ 112,06 - 12/06/2019 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN MIGUEL IGARZABAL, DNI N° 5810789, para que en 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento Art. 2340 CCC, en los autos "IGARZABAL, JUAN MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 8362728. 07/06/2019. Fdo. Dra. Carolina Musso, Juez.

1 día - N° 213544 - \$ 105,09 - 12/06/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 34º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELSO ALDO GIACOMELLI y JULIA ZULEMA RODAS en autos caratulados GIACOMELLI, ELSO ALDO - RODAS, JULIA ZULEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. 6577484:Cba. 03/10/17:Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de ELSO ALDO GIACOMELLI. Ci-

tese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos pertinente, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. (...) Cba.04/06/19. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de JULIA ZULEMA RODAS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pala de Menendez, Ana Maria Sec./Carrasco, Valeria Alejandra - Jueza.

1 día - N° 213791 - \$ 707,85 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 9º Nominación Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante PAUL, SELMA BEATRIZ en autos caratulados: "PAUL SELMA BEATRIZ -Declaratoria de Herederos"- Expte. N° 8260992, para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de junio de 2019- Juez: Marcelo Guillermo Falco -Juez- Laura Soledad Nasif -Prosecretaria

1 día - N° 213855 - \$ 350,35 - 12/06/2019 - BOE

El Sr Juez de 1º Instancia y 41ª Nom. En lo Civ. Y Com., en autos caratulados: "MANSILLA, TERESA BEATRIZ–Declaratoria de Herederos- Expte N° 5718874", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante TERESA BEATRIZ MANSILLA, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo.: CORNET, Roberto Lautaro, JUEZ/A DE 1ra. INST.; HALAC GORDILLO, Lucila Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1ra. INST.

1 día - N° 213990 - \$ 394,55 - 12/06/2019 - BOE

Río Cuarto, la Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Dra. Rita Fraire de Barbero, secretaria a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, en los autos caratulados: "DIAZ, SALUSTIA DOLORES - CAPRIGLIONI, OSVALDO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE: 2675252" cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los mismos para que en el

término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 15/05/2019. Fdo: Rita Fraire de Barbero - Juez - Ana Carolina Mariano - Prosecretaria.-

1 día - N° 213647 - \$ 398,45 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 42º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Haydee Arévalo en autos caratulados "AREVALO, HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS–Expte. 7834272" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de Mayo de 2019. Fdo.SUELDO, Juan Manuel (Juez); PUCHETA de TIENGO, Gabriela María(Sec)

1 día - N° 213815 - \$ 317,20 - 12/06/2019 - BOE

El Juzg.1A Inst. C.C.Fam.3ºNom-Sec.6º-San Francisco, llama cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Iris Carmen SALVATICO, DNI N°-585.450, en autos caratulados "SALVATICO, Iris Carmen-Declaratoria de Herederos, Expte. N° 8356759", para que en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 10 de junio de 2019.-

1 día - N° 213817 - \$ 290,55 - 12/06/2019 - BOE

LABOULAYE- El Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom., en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Adriana Elba NAVILLI para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados "NAVILLI, Adriana Elba- Declaratoria de Herederos–Exp. N° 8362749" FDO: Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- Juez/a de 1ra. Instancia - Karina Silvía Giordanino-Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 213231 - \$ 139,94 - 12/06/2019 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1RA. INST. Y 38º NOM. EN LO CIVIL Y COM. DE LA CIUDAD DE CORDOBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "VIA, BENJAMIN FELIX- PERALTA, FRANCISCA AMELIA Ó AMELIA FRANCISCA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N°7306460" HA ORDENADO LA PUBLICACION DE LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 10 de mayo de 2019. Agréguese la documental acompañada. Por cumplimentado el proveído de fecha 21.09.2018 (fs. 19); en su mérito, y por remisión a fs. 1: tén-gase a la compareciente por presentada, por

parte y con el domicilio constituido. Agréguese la documental acompañada. Admitase. Dése intervención a Ministerio Fiscal. Fecho: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Benjamín Félix Vía y Francisca Amelia Peralta, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Notifíquese." FDO.: ELBERSCI, María del Pilar -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VILLALBA, María Fernanda - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 213750 - s/c - 12/06/2019 - BOE

La Sr. Juez de Primera Inst. y primera Nom. en lo Civil, Com. y de Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N°: 2 Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes MARTA DE SANTA TERESITA FIGUEROA Y RENE BERNARDO JEREZ para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "JEREZ RENE BERNARDO - FIGUEROA. MARTA DE SANTA TERESITA DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE - 7974053", bajo apercibimientos de ley.- Firmado Juez: Dra. Sandra Elizabeth Cuneo- Sec. Dra. María Alejandra Larghi. - Villa Dolores, 10 de Mayo de 2019.-

2 días - N° 208928 - \$ 301,20 - 12/06/2019 - BOE

Córdoba, 08/05/2019. El Sr. Juez de 1º Instancia y 48º Nom. en lo Civil y Com. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de, OLIVA ELBA ROSA O ELVA ROSA en estos autos caratulados "OLIVA, ELBA ROSA O ELVA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 8225143" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Fdo. VILLAGRA de VIDAL, Raquel-Juez.-

1 día - N° 212875 - \$ 156,75 - 12/06/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 8 Nom. en lo Civil, Comercial, de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. CATALDO NATALIO DOMINGO en los autos caratulados "CATALDO NATALIO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte Nro 6062784" y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la siguiente resolución: / Córdoba, veintidós (22) de setiembre de 2016.

(...) . Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de .. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere Fdo Rubiolo Fernando Edauro Juez Pesqueira Lorenana Mariana Prosecretaria

5 días - N° 210428 - \$ 1689,85 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. en lo Civ. y Com. de 28a. Nom. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "SANZ OCHOA GUILLERMO ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 7421215) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Laferriere, Guillermo César JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - Ellerman, Iván SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 211426 - \$ 636,15 - 14/06/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C. y Fam. de Río Cuarto, Sec. 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante BIGO NELSO NORBERTO, D.N.I. N° 12.640.496, en autos caratulados "BIGO, NELSO NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -" (Expte. 8288792), para que en el término de 30 días a partir de de esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 27/05/2019. Fdo.: BENTANCOURT, Fernanda: Juez; VALDEZ MERCADO, Anabel: Secretaria.

1 día - N° 212935 - \$ 146,50 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado C.C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juventud, Penal, Juvenil y Faltas de Corral de Bustos cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSEFA JUANITA CASSINOTTI, en los autos caratulados: "BOTTA, Marcos o Marco - BOTTA, Abel José Mateo - CASSINOTTI, Josefa Juanita - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente SAC 7204390 – Cuerpo 1), para que en el termino de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi-

to de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Fdo. De. Claudio Daniel GOMEZ (Juez 1º Instancia) – DEL GREGO, Fernando Sebastián (Secretario Juzgado 1º Instancia). Corral de Bustos, 31/05/2019.-

1 día - N° 213197 - \$ 227,27 - 12/06/2019 - BOE

El Señor Juez de 1ra Ist. y 7ma Nom. de la ciudad de Río Cuarto, doctor Santiago Buitrago en autos "MUÑOZ ALVARO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.8293272, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Alvaro Daniel Muñoz, DNI N°22.523.918 para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art.2340 del C.C.C.N Secretaria N°13. RÍO CUARTO, 05 de Junio de 2019.

1 día - N° 212949 - \$ 161,26 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 40º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de PAREDES LUIS- ONTIVERO, ETELVINA MARÍA ESTHER Y/O ESTHER Y/O MARÍA ESTHER Y/O MARIA ESTER, en los autos caratulados PAREDES LUIS- ONTIVERO, ETELVINA MARÍA ESTHER Y/O ESTHER Y/O MARÍA ESTHER Y/O MARIA ESTER –Declaratoria de Herederos N° de Exp 5904948,y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 24/02/2015 Fdo. Juez: Mayda, Alberto Julio. – Prosec: Reyven Numa, Alejandra Gabriela.

5 días - N° 213176 - \$ 900,60 - 18/06/2019 - BOE

Villa María. Juzg. 1º I. 2º. Nom. C.C. Flia. Villa María, Sec. 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante YANGÜEZ PLACIDO ELADIO D.N.I. N° 6.578.069 para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "YANGÜEZ PLACIDO ELADIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 8218200)". Villa María 22/05/2019- Fdo: Flores Fernando Martin-JUEZ. Tironi Gisela Sabrina- Prosecretaria.-

1 día - N° 213402 - \$ 115,75 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º INS.CIV.COM.FLIA 4º NOM. SEC. OCHO- VILLA MARIA- (Cba), en los autos caratulados "CEBALLOS, RAMON OSVALDO- CEBALLOS, OSVALDO ADOLFO - DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS- (Expte.8038789) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CEBALLOS, RAMON OSVALDO Y CEBALLOS, OSVALDO ADOLFO, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. VILLA MARIA, 22/05/2019. Fdo.: MONJO, Sebastián – Juez 1ra Instancia – TORRES, Mariela Viviana – Secretario Juzgado 1ra Instancia.-

1 día - N° 213254 - \$ 182,58 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de 1° Nom. de la Cdad. de Cba., Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE HORACIO MERSCHON en autos "JORGE HORACIO MERSCHON – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE NÚMERO " (Expte. N° 8.010.615) por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de Mayo de 2019. Héctor Enrique Lucero -Juez- Carolina del Valle Comba -Prosecretaria.-

1 día - N° 213294 - \$ 107,96 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 6 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANSELMO GARCÍA, DNI 6.592.478 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, en los autos "GARCIA, ANSELMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 8206441", bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 05 de Junio de 2019.- Firmado: Dr. MARTINA, Pablo Gustavo, juez; Dra. BERETTA, Anahí, secretaria.

1 día - N° 213378 - \$ 156,34 - 12/06/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. Civil. y Com. Hca. Rcó., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sr. MIGUEL ANGEL BARROSO, DNI 10.615.829, en los autos caratulados: "BARROSO, MIGUEL ANGEL s/ dec. de herederos, EXPTE 8069933 por el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley.- Oficina, Hca. Rcó., 27 de MAYO de 2019.-Fdo.: Dr. Funes, Lucas R. -Prosecretario.- Lezcano, Nora G. -Jueza.-

1 día - N° 213470 - \$ 99,35 - 12/06/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1A Inst. Civ Com 5A Nom, de la Ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a la sucesión del causante "DE GENNARO LUIS GUSTAVO", para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, en autos DE GENNARO, LUIS GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. 8093099. Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Fdo. Dr. MONFARRELL, Ricardo Guillermo - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, Dra. LINCON, Yéssica Nadina - SECRETARIA.

1 día - N° 213381 - \$ 148,14 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Instancia y 8va Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARÍA DOMINGUEZ y/o MARÍA DOMINGUEZ ORTIZ y/o María del Carmen DOMINGUEZ y/o María del Carmen DOMINGUEZ ORTIZ en los autos "GONZALEZ BARRIONUEVO, FRANCISCO – DOMINGUEZ Y/O DOMINGUEZ ORTIZ, MARÍA Y/O MARÍA DEL CARMEN – Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 6235772 por el término de TREINTA días bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 07 de Mayo de 2019.- Fdo. RUBIOLO, Fernando Eduardo – Juez de 1ra. Instancia; MAINA, Nicolás – Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 213399 - \$ 185,04 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, en los autos: "RODEGHIERO, LINO Y OTRO C/ D'ODORICO, ÉLIDA CLOTILDE Y OTROS – ORDINARIO – INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS DEL DR. ENRIQUE RAFAEL RUARTE" – EXPTE. N° 8325660, cita y emplaza a los herederos de Élida Clotilde D'ODORICO, L.E. N° 1.344.812 para que en el término de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo.: VIGILANTI, Graciela María – Juez/a de 1ra. Instancia; GONZALEZ, María Gabriela – Prosecretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 213401 - \$ 1037,95 - 19/06/2019 - BOE

DEAN FUNES: El Sr. Juez de 1ra. Instancia, en lo Civil, Com., Conc. y Flia. cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de RAQUEL DEL VALLE NAVARRO en autos "Navarro, Raquel del Valle- DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte 8069827), por el término de treinta días siguientes de la última publicación comparez-

can a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Fd.- Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto -Juez;- Dra. Valeria Evangelina Olmos. Secretaria

1 día - N° 213421 - \$ 181,76 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 3A Nom., Civ., Com. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO O JULIO ARGENTINO LUJAN, D.N.I.: M 6.589.726, en autos caratulados: "LUJAN, JULIO O JULIO ARGENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 7790014 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero. 04/06/2019. Fdo.: MARTINA, Pablo Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - BERETTA, Anahí Teresita (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 213426 - \$ 166,59 - 12/06/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIMON HUMBERTO FERNANDEZ, D.N.I. N° 6.658.034 en autos: "FERNANDEZ, Simón Humberto – Declaratoria de Herederos (Expte. N° 7791216)", para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimientos de ley.- Secretaría N° 6 – Fdo.: MARTINA, Pablo Gustavo - JUEZ - BERETTA, Anahí Teresita – SECRETARIA.

1 día - N° 213509 - \$ 144,86 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 23ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos: - "ZEVERIN DORA - DECLARATORIA de HEREDEROS" Expte. 7896424" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DORA ZEVERIN, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 08/05/2019. RODRIGUEZ SUAREZ / JUEZ - MOLINA DE MUR / SECRETARIA

1 día - N° 213514 - \$ 101,81 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 1ª Nom en lo Civ,Com,- Conc y Flia de Cosquin, en autos "PEDACE AMALIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7853044), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados

al fallecimiento de la causante Doña PEDACE AMALIA, L.C. N° 2.103.832, para que dentro del plazo de 30 días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. CAFFERATA, Juan Manuel – Juez – Nelson H. Ñañez – Secretario.-

1 día - N° 213520 - \$ 126 - 12/06/2019 - BOE

CBA. La Sra. Juez de 1ª inst. y 34º Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. TOMAS FERMIN FERREYRA y JOSEFA CLEMENTINA BOLLATI, en los autos caratulados "FERREYRA TOMAS FERMIN – BOLLATI JOSEFA CLEMENTINA – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 8309582), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 05/06/2019. Dra. Valeria Carrasco - Juez.

1 día - N° 213522 - \$ 149,78 - 12/06/2019 - BOE

CITACIONES

Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo C.C.C.yF., Secretaria N° 3 de la ciudad de Río Tercero, Dra. PAVON, Mariana Andrea, en autos "ESCALANTE, SANTIAGO NOE C/ CURIN, PEDRO Y OTRO – ORDINARIO" (EXPEDIENTE: 7441413)", cita y emplaza a los sucesores de Roberto Ricardo Leguizamón para que en el término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. PAVON, Mariana Andrea – JUEZA – Dra. LUDUEÑA, Hilda Mariela– PROSECRETARIA.

5 días - N° 212438 - \$ 668,95 - 19/06/2019 - BOE

JUZG. 1A INST.CIV.COM 46A NOM. AUTOS: CETROGAR S.A. C/ QUIROGA ARIEL ALEJANDRO-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE-EJECUTIVOS PARTICULARES (EXPTE: 7102210). CORDOBA, 24/05/2019. Agréguese la constancia acompañada. Atento lo solicitado por el compareciente, las constancias de autos y conforme lo dispuesto por los arts. 165 del C.P.C.C.: cítese y emplácese al demandado Sr. ARIEL ALEJANDRO QUIROGA DNI 28.708.620 para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate a la misma para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento

de ley. A cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo: MAYDA, Alberto Julio (Juez), LAIMES, Liliana Elizabeth (Secretaria)

5 días - N° 212059 - \$ 1322,90 - 19/06/2019 - BOE

JUZG. 1A INST.CIV.COM 45A NOM. AUTOS:"- CETROGAR S.A. C/MONTOYA ESTEBAN KEY-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE-EJECUTIVOS PARTICULARES" (EXPTE:7102206).CORDOBA, 27/05/2019. Agréguese. Atento lo solicitado por el compareciente, a las constancias de autos y conforme lo dispuesto por los arts. 97 y 165 del C.P.C.yC.: cítese y emplácese al demandado del Sr. MONTOYA ESTEBAN KAY para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate al mismo para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento. A cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial.-Fdo: MAYDA, Alberto Julio (Juez);LAIMES, Liliana Elizabeth (Secretaria)

5 días - N° 212061 - \$ 1218,35 - 19/06/2019 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG 2º CETROGAR S.A. C/ALBARRACIN HECTOR HORACIO"(EXPTE:7244475)"CORDOBA, 29/05/2019.- Agréguese. Por efectuada la juramentación en los términos del art. 152 del C.P.C. Atento lo solicitado y a los fines de la notificación del decreto inicial, cítese y emplácese el demandado ALBARRACIN HECTOR HORACIO DNI N° 30.126.679 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del lugar, en virtud de lo dispuesto en el 3º párrafo del artículo aludido, a los efectos de la notificación requerida. Notifíquese."Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez) GARRIDO Alejandra Fatima (Prosecretaria).

5 días - N° 212559 - \$ 1187,60 - 19/06/2019 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 38A NOM-SEC. "CETROGAR S.A. C/VALENZIANO SILVIA ELIZABETH"(EXPTE:7077969)"CORDOBA, 24/05/2019. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el boletín judicial, citando y emplazando a la demandada VALENZIANO Silvia Elizabeth para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo,

cítese y emplácesela de remate en la misma diligencia para que en TRES (3) días vencidos los primeros oponga excepciones legítimas al proceso de acción y ofrezca prueba en los términos del ART.548 del C.P.C.C –LEY 8465-, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra. NOTIFIQUESE" Fdo: MONTAÑANA, Verónica del Valle (Prosecretaria Letrado)

5 días - N° 212571 - \$ 1185,55 - 19/06/2019 - BOE

La Jueza de 1º Inst. 15º Nom. Civil y Comercial de Cba. Cap.En los autos caratulados "GODOY, JUAN ANTONIO C/ CAFFARATTI, CAROLINA - ORDINARIO - OTROS - Expte.5588246" Cita y emplaza a los herederos del Sr. Daniel Omar Fernandez, heredero del actor fallecido, para que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo.: Gonzalez De Robledo, Laura Mariela (JUEZA), Videla, María Lorena (PROSECRETARIA).Cba. 27/09/2016

5 días - N° 213155 - \$ 808,35 - 19/06/2019 - BOE

En estos autos caratulados "UEZ,JORGE C/ SUCESIÓN DE MORENO,JUAN CARLOS Y OTROS-EJECUTIVO ESPECIAL" EXPTE. N°7070243 que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil,Comercial y Flia.de 1ra.Inst.2da. Nom.de Villa Dolores,Secretaría N°4,se resuelto citar y emplazar a la Sucesión de Moreno Juan Carlos, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a oponer excepciones que da cuenta el art.809 del CPCC, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino,bajo apercibimiento de ley.Of.28 de mayo de 2019.Fdo.Dra.María Victoria Castellano(Secretaria).

5 días - N° 213516 - \$ 767,35 - 19/06/2019 - BOE

El Juzgado de Niñez, Juv. y Viol. Fliar. y Penal Juvenil de la ciudad de Villa María, Pcia. de Cba. cita por edicto a la Sra. María Belén GUZMAN, DNI N°45.697.986, en los autos caratulados: "G., C. N.- CONTROL DE LEGALIDAD - EXPTE. N° 7759933", a efectos de salvaguardar su derecho de defensa, a fin que comparezca por ante este tribunal, en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía (art. 110, 113,152 y 165 CPCC).

5 días - N° 212738 - s/c - 12/06/2019 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, se-

cretaría N° 1, en los autos caratulados: "GUIAZ CAHISA, GUIDO GERMAN C/ ROA POLANCO, DIANA CAROLINA - DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO POR VOLUNTAD UNILATERAL - EXPTE. 7055475 ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 04/07/2018. Proveyendo a fs. 19: Agréguese la constancia electoral acompañada. Atento lo solicitado, constancias de estos obrados y lo dispuesto por 152 del CPCC: cítese y emplácese a la demandada Sra. Diana Carolina Roa Polanco en los términos del decreto de fecha 28/03/2018, por edictos que se publicaran por cinco veces en veinte días en los diarios Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Emma Mercado de Nieto -juez- y Valeria Evangelina Olmos -Secretaria- OTRA RESOLUCIÓN: DEAN FUNES, 28/03/2018. Proveyendo a fs. 4/5 vta.: Téngase a la compareciente por presentada por parte y con el domicilio legal constituido.- Admítase por cuanto por derecho corresponda la demanda de divorcio vincular por voluntad unilateral, en los términos del art. 437, 438 y conc., del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. De la solicitud de divorcio y de la propuesta de convenio regulador efectuada por la compareciente: córrase traslado por seis días a la Sra. Diana Carolina Roa Polanco. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese por cédula con copias (art. 85 del C.P.C.C.) Pudiendo en ese lapso ofrecer una propuesta reguladora distinta. Dejase constancia que el desacuerdo en la propuesta no podrá suspender el dictado de la sentencia (art. 438 del C.C.C.N.). Al pedido de citación por edictos: previamente oficiase al Juzgado Electoral con competencia electoral. A los fines de preservar el principio que dispone el art. 709 del código referenciado para procesos como el de autos, hágase saber a los letrados que en virtud del deber de colaboración que impone la ley 5805, los mismos deberán confeccionar y librar las cédulas de notificación y oficios correspondientes debiendo procurar el diligenciamiento de las mismas. Notifíquese.- Fdo. MERCADO de NIETO, Emma del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA OLMOS, Valeria Evangelina PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 212938 - s/c - 14/06/2019 - BOE

Deán Funes, 11/05/2015.- Proveyendo a fs. 6/7: por presentada, por parte, y con el domicilio legal constituido. Imprimase trámite de juicio abreviado, a tenor de lo previsto por el art. 418 inc. 4º del C.P.C.C. de C.- Cítese y Emplácese al demandado JONATHAN ADRIAN CARRIZO para que en el término de seis días, comparezca, conteste demanda, ofrezca prueba, oponga

excepciones o deduzca reconvencción en los términos del art. 508 del C.P.C.C. de C.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Por acompañada la documental expresada. Agréguese. Designase Asesor letrado ad-Hoc a MARCOS LAPEÑA quien resultó sorteado, debiendo aceptar el cargo dentro de los tres días de notificado, con la formalidades y bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente vista al Sr. Asesor Letrado ad-hoc.- Notifíquese. FDO. MERCADO de NIETO, Emma del Valle JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, LOPEZ, Gabriela Andrea del Valle PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 212942 - s/c - 14/06/2019 - BOE

El Juez de 1º Instancia Civil y 9º Nom de la Ciudad de Córdoba Guillermo FALCO, en "FERREYRA de ESCUDERO, Marta y otro USUCAPION (4000727)"Decreta:Sentencia N° 114. Cordoba,12/04/2007. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que los Sres. Marta FERREYRA de ESCUDERO y Roque Francisco ESCUDERO han adquirido por prescripción adquisitiva el bien de que se trata y que se describe como: inmueble ubicado en la calle Luis Burela N° 1358 de Barrio Miralta de la Ciudad de Córdoba, con una superficie total de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados (425,mts.2), inscripto en el Registro General de dominio 6142, Folio 7353, Tomo 30, Año 1938, ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de los mismos a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. II. Imponer las costas por su orden. III. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dr. Guillermo E. FALCO- JUEZ

10 días - N° 209635 - \$ 4728,60 - 24/06/2019 - BOE

R.Cuarto.- El Sr. Juez de 1ºInst. C.C.y Fam. y 3ra. Nom., Sec N° 6 en los aut. carat.: EXPTE: 7495968- DIAZ, ROBERTO Y OTRO – ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" Se ha dictado la sig. Resol.: Aut. Interl. N° 44. R. Cuarto, 12/4/19. Y Vistos...y Consid. ...Resuelvo: Ordenar la cancelación judicial del certificado de plazo fijo en pesos Nro. 00781072 del Banco de la Provincia de Córdoba-Suc. Vicuña Mackenna, renovado por última vez el 01.08.18 con vencimiento en fecha 06.09.18 por el monto de

Pesos Noventa y Siete mil Trescientos diecisiete con ochenta y tres ctvos. (\$97.313,83)con mas los intereses abonados hasta el momento de la cancelación y notificar la presente resolución a la institución bancaria, Banco Provincia de Córdoba, Suc. V. Mackenna, autorizando el pago de los certificados a los Sres. Roberto Díaz DNI 12.556.534 y Marina Gabriela Díaz DNI 26.462.245, una vez transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se produjera oposición. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario Puntal por el término de quince días. ...Protocolícese y hágase saber. Fdo; LOPEZ, SELENE IVANA CAROLINA (JUEZ).-

15 días - N° 210574 - \$ 6041,25 - 18/06/2019 - BOE

Villa Dolores, 22 de mayo de 2019.- Téngase presente lo manifestado.- A mérito del certificado que antecede y proveyendo al escrito inicial, téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido.- Por deducida la presente acción, la que tramitará por el procedimiento de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a la sucesión de Francisco Juan Ballester para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, publíquense edictos en el Diario Boletín Oficial.-Fdo:Dr.Marcelo Duran Lobato-Juez-Dra Victoria Castellano-Sec.

6 días - N° 211759 - \$ 970,02 - 19/06/2019 - BOE

Juzg. de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. De 31ª Nominación de la ciudad de Córdoba. Ubicación, calle Caseros 551, piso 2º, pasillo Central. Autos: "DEL POPOLO NORMA RITA C/ ORELLANA ARTURO ANTONIO (HOY SUS SUCESORES)- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 6042862). CORDOBA, 28/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de Arturo Antonio Orellana a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO.: NOVAK, Aldo Ramón Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CAFURE, Gisela María, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 211852 - \$ 1091,25 - 14/06/2019 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. C.C.Fam. 2ºNom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñaloza N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"-CESION DE LOYO

FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 624961) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez) .Hilda Mariela Ludueña (ProSecretaria). Otra resolución: "Río Tercero 25/06/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Río Tercero, 31/03/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria"-

5 días - N° 212012 - \$ 2887,05 - 14/06/2019 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. C.C.Fam. 2°Nom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñalozza N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"-CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 618724) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez) .Hilda Mariela Ludueña (ProSecretaria). Otra resolución: "Río Tercero 12/08/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende,

Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Río Tercero, 14/04/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria"-

5 días - N° 212014 - \$ 2887,05 - 14/06/2019 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. C.C.Fam. 2°Nom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñalozza N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"-CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 618690) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez) .Hilda Mariela Ludueña (ProSecretaria). Otra resolución: "Río Tercero 01/04/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Río Tercero, 14/04/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria"-

5 días - N° 212024 - \$ 2887,05 - 14/06/2019 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. C.C.Fam. 2°Nom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñalozza N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"-CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 620572) Cita y emplaza a los deman-

dados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez) .Hilda Mariela Ludueña (ProSecretaria). Otra resolución: "Río Tercero 01/04/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Río Tercero, 14/04/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria"-

5 días - N° 212029 - \$ 2887,05 - 14/06/2019 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. C.C.Fam. 2°Nom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñalozza N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"-CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 626335) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez) .Hilda Mariela Ludueña (ProSecretaria). Otra resolución: "Río Tercero 01/04/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra.

María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Rio Tercero, 15/10/2015. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria"-

5 días - N° 212032 - \$ 2887,05 - 14/06/2019 - BOE

EDICTO CITATORIO: EN AUTOS CARATULADOS D.M. SANTA CRUZ SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL C/ SANZ SUNER, FELIX - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO. (EXPTE.: 6143033)", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 44A Nominación de la Ciudad de Córdoba, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: " CORDOBA, 23/02/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Félix Sanz Suner a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario de mayor circulación del domicilio denunciado en autos, cito en calle ECUADOR 1578, Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de Córdoba, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." FDO: LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. MIRA, Alicia del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 212205 - \$ 1603,75 - 14/06/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 12a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Tribunales I, Caseros 551, 1er Piso - Pasillo Central), Marta González de Quero, en autos "TARJETA NARANJA S.A. C/ ALGARBE CARLOS ANTONIO-Cobro de Pesos-Abreviado (5362043)", cita y emplaza al demandado Carlos Antonio Algarbe, DNI 14.383.544, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.

5 días - N° 212276 - \$ 929,30 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35º Nom. CyC de la ciudad de Córdoba, (Caseros 551 - 2do Piso sobre calle Caseros) en autos "TARJETA NARANJA S.A. C/ GORDILLO, NICOLASA CEFERINA - Cobro de Pesos - Abreviado (5886240)", cita y

emplaza al demandado GORDILLO NICOLASA CEFERINA, D.N.I 24285527 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C

5 días - N° 212282 - \$ 816,55 - 12/06/2019 - BOE

. El Juzg. Civ., Com. y Fam. de 5ª. Nom. de Río Cuarto, Sec. 9 (Corrientes y Balcarce, P.B. Río Cuarto) en autos "BETTIO, GUSTAVO ISMAEL Y OTROS C/ PEANO, SANDRA RAQUEL Y OTRO - ORDINARIO - (Expte. 3600252)", hace saber A TODOS LOS "FIDUCIANTES" DEL "FIDEICOMISO EDIFICIO ANACLETO PEANO", sito en calle San Martín 1332 de Río Cuarto la existencia de este proceso, la pretensión, citándolos para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y ejerzan los derechos que crean le asistan. Publicación por cinco días en Diario Puntal de Río Cuarto y Boletín Oficial de Córdoba. Río Cuarto, 28 de mayo de 2019. Carina Cecilia Sangroniz- Secretaria-.

5 días - N° 212402 - \$ 908,80 - 13/06/2019 - BOE

JUZG DE FAMILIA 3A NOM. CBA 11/04/2019 en autos BAIGORRIA, MILENA ABIGAIL C/SUC DE WALTER HUGO LUNA, Y OTROS-ACCIONES DE FILIACIÓN LEY 10.305 Expte 807039 cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos a la muerte del sr Walter Hugo Luna DNI 31218403 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo:ROSSI Julia-JUEZ; CHIACCHIERA CASTROMaría José PROSECRET.

5 días - N° 212589 - \$ 425 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, sec. de Ejec. Particulares a cargo de la dra. María J. de E. Boqué, en los autos caratulados "COOP. SS. PUB. Y ASIST. DE VA. STA. C. DEL LAGO Y Z. ADY. C/ BADARACCO DE FAZIO, CELESTINA - EJECUTIVO (2184721)" cita y emplaza a los herederos de la Sra. Celestina Badaracco M.I 153.138, a fin de que en el término de veinte (20) días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselos de remate para que en el término de tres (3) días más, vencido el término de comparendo, opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, conforme lo previsto por los arts. 547 y 548 del CPCC, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.

Carlos Paz, 7.3.2019. Andrés Olcese. Juez. Ma. José de Elías Boqué. Prosecretario

5 días - N° 212525 - \$ 1339,30 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 36ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "RODRÍGUEZ, Deolinda del Valle c/ CITTO, Mario Alfredo – Ordinario – Daños y Perj. – Accidente de Tránsito.-" (Expte. N° 6081401), ha resuelto: "CORDOBA, 14/05/2019... Cítese, asimismo, y emplácese a los herederos de Citto, Mario Alfredo a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese." Fdo: Dr. ABELLANEDA, Román Andrés – JUEZ; Dra. INAUDI de FONTANA, María Soledad – SECRETARIA

5 días - N° 212609 - \$ 1017,45 - 13/06/2019 - BOE

El Juez de 1 Inst. y 49 Nom. C.y C. de Ciudad de Córdoba en autos "SOSA IRMA LAURA C/ GOMEZ NICOLAS BENITO DESALOJO – VENCIMIENTO DE CONTRATO" Expte 5751757, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Irma Laura SOSA a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en términos de art 165 C.P.C. Fdo. Montes, Jueza. Piva, Prosecretario

5 días - N° 212710 - \$ 552,10 - 13/06/2019 - BOE

"COSQUIN, 25/03/2019. En autos "MACIEL, JORGE Y OTROS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte n° 1660624)", que se tramitan por ante este Juzgado 1º Inst. y 1º Nom. CIV. FAM., SEC. 2 - COSQUÍN, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados: Amancio Arturo Lata y María Amelia Maragliano de Lata y/o sus herederos; y a los colindantes Sres: Amancio Arturo Lata y Maria Amelia Maraglianode Lata y/o sus herederos; Domingo Vicente Renato o RenardoTucchi, Celia Goldstein de Mazar Banett, y Roberto Luis Bollino, en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., y citar a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días

en el B.O. y diario a determinarse. El Inmueble que se trata de usucapir es: FRACCIÓN DE TERRENO designada como LOTE TRES (3), de la MANZANA CUARENTA Y TRES (43), en el lugar denominado, antes "Los Ojos de Agua", hoy Bº Villa Huerta Grande Parque, de la localidad de Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba; que mide y linda de la siguiente manera: 15 m. al Nor-Oeste con calle Primera Avenida, por 40 m. de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: al Nor-Oeste, con la calle Primera Avda. (hoy Av. Buenos Aires); al Nor-Este, con Parcela 004, Lote 4, propiedad de Domingo Vicente Bernardo Tucci; al Sud-Oeste, con Parcela 002, Lote 2, de propiedad de Roberto Luis Bollino de por medio con resto de la parcela 003 propiedad de Lata Amancio Arturo y Maragliano de Lata María Amelia y al Sud-Este con el Lote 8, de propiedad de Goldstein de Mazar Barnett Celia, todos de la Manzana N° 43. El inmueble se encuentra inscripto ante el Registro General de la Provincia en la MATRÍCULA 1.022.075, y empadronado por ante la Dirección General de Rentas en la Cuenta n° 2302-0546213-4.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficié. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de Huerta Grande, a cuyo fin notifié. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifié. Fdo: Dr. CAFFERATA, Juan Manuel – Juez 1º Inst.; Dr. Nelson Nãñez – SECRETARIO 1º Instancia".

10 días - N° 212735 - \$ 10083,20 - 24/06/2019 - BOE

Juzg. 1º Inst. C.C.C. y Flia. LABOULAYE - EXPTE. 7794330-BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/OLMEDO, RAUL JESUS -PREPARA VIA EJECUTIVA - LABOULAYE, 18/02/2019-Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a reconocer las firmas obrantes en el documento base de la acción (art.519 inc.1 del C.P.C.), todo bajo apercibimiento de ser tenido por confeso (art.523 del CPCC) y de tener por preparada la vía ejecutiva (art.521 y 522 CPCC.).-Notifié.- FDO. DRA. FERNANDEZ, MARIA TATIANA - PROSECRETARIA LETRADA - DR. ACTIS, PABLO - JUEZ-

5 días - N° 212995 - \$ 781,70 - 18/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 35ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos: - "PELUDERO OLGA ESTHER c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL CONDOMINIO TORRES WEN-

CESLAO OTRO- ORDINARIO –OTROS" EXPTE. 5765568, cita y emplaza a los herederos, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr PAULINO NATES, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por un cinco días en el Boletín Oficial (art. 165 CPCC). Córdoba, 13/03/2018. FDO: DIAZ VILLASUSO MARIANO/ JUEZ – PICON- / PROSECRETARIO

5 días - N° 213395 - \$ 921,10 - 19/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 2da Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, en los autos: "BALDÁN, LINO C/ LOPEZ, DOMINGA GLORIA Y OTROS – EJECUTIVO" – EXPTE. N° 3369442, cita y emplaza a los herederos de Carlos Alfredo LIENDO, D.N.I. N° 5.534.309 para que en el término de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Alta Gracia, 20 de Marzo de 2019. Fdo.: LASSO, Claudio Guillermo – Juez/a de 1ra. Instancia; DE PAUL de CHIESA, Laura Inés – Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 213408 - \$ 927,25 - 19/06/2019 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN JOSE – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6869481 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, Cdad. de Cba. en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2º de dicha norma, Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN JOSE para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Florencia Milena Cortez, Proc.Fiscal n°55442. Sec.de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3 –Liquidación n° 501728512017

5 días - N° 211597 - \$ 1435,65 - 19/06/2019 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEREDIA LUIS -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXPTE N 6848912-OFICINA UNICA DE EJECUCION

FISCAL (JUZ 2A NOM)-RIVADAVIA 85 BELL VILLE.-BELL VILLE, 05/07/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: Dr MOLINA TORRES de MORALES, Elisa Beatriz, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y DRa BOGGIO, Noelia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 212186 - \$ 1191,70 - 14/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 6952215 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONSTANTINO, JORGE HORACIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL.- Rivadavia 85-Bell Ville.-LIQUIDACION DE DEUDA : 8500000010936428 POLICIA CAMINERA-INFRACCION DE TRANSITO Resolucion N 041200088296.- BELL VILLE, 23/11/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado: Jorge Horacio Constantino a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: BRUERA, Eduardo Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y DRa. RODRIGUEZ, Andrea Carolina, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 212191 - \$ 1361,85 - 14/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7150360 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOREL, RODRIGO JORGE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Oficina Unica de Ejecucion Fiscal (Juzg 1A).Lardizabal 1750 Marcos Juárez.- Liquidacion de deuda N8500000010979470 Policia Caminera- Infraccion de Tránsito Resolución N012800111228- Marcos Juárez, 22/05/2018. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifié con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo

9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).-Fdo: DRa.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia, PROSECRETARIO/A LETRADO. MARCOS JUAREZ, 23/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Rodrigo Jorge Morel a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo: Dr.TONELLI, José María,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y DRa STIPANICICH de TRIGOS, Emilia,PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 212193 - \$ 2731,25 - 14/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7150331 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ YACCUZZI, IVAN LEONEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Oficina Unica Ejec Fiscal (1A) Lardizabal 1750 Marcos Juárez .- Liquidación de deuda N 8500000010978553- Resolución 012800108844-Policia Caminera-infracción de tránsito.- MARCOS JUAREZ, 01/06/2018. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- .. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).-Fdo:Dra.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia PROSECRETARIO/A LETRADO MARCOS JUAREZ, 23/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Ivan Leonel Yaccuzzi a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo:TONELLI, José María,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA DRa. STIPANICICH de TRIGOS, Emilia PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 212198 - \$ 2688,20 - 14/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7150338 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

PRIMO, AYELEN BEATRIZ - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Ofic. Unica de Ejec Fiscal (Juzg 1A) Lardizabal 1750 Marcos Juárez.-Liquidación de deuda n 8500000010978697-Policia Caminera-Infracción de Tránsito Resol N 000222266978-Marcos Juárez, 22/05/2018. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).-Fdo: DRa.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia,PROSECRETARIO/A LETRADO .- MARCOS JUAREZ, 23/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Sra. Ayelen Beatriz Primo a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo: DR TONELLI, José María,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Dra.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia,PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 212201 - \$ 2700,50 - 14/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7501103 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAVALLARO, MARIANO ARIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Ofic Unica de Ejec Fiscal (Juzg 1A)Lardizabal 1750-Marcos Juárez. POLICIA CAMINERA LIQUIDACIÓN N 8500000011135146- RESOLUCIÓN N 051200018209. MARCOS JUAREZ, 07/09/2018. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).-Fdo: Dra STIPANICICH de TRIGOS, Emilia, PROSECRETARIO/A LETRADO MARCOS JUAREZ, 23/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplá-

cese al demandado Sr. Mariano Ariel Cavallaro a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo: Dr.TONELLI, José María,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA DRa.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 212203 - \$ 2659,50 - 14/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7150355 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VOTA, MARIA GABRIELA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Ofic Unica de Ejec Fiscal (Juzg 1A) Lardizabal 1750 Marcos Juárez.-Policia Caminera- Infracción de Tránsito- Liquidación de deuda n 8500000010979294- Resolución N 012800110405.- Marcos Juárez, 22/05/2018. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).-Fdo: DRa.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia,PROSECRETARIO/A LETRADO MARCOS JUAREZ, 30 de mayo de 2018- Bajo la responsabilidad de la institución actora y en virtud de lo establecido en el art. 4° de la Ley 9024, autorícese a notificar en la forma peticionada.-Fdo; DRa.STIPANICICH de TRIGOS, EmiliaPROSECRETARIO/A LETRADO. MARCOS JUAREZ, 23/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Sra. María Gabriela Vota a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo: Dr.TONELLI, José María,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Dra.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 212204 - \$ 3251,95 - 14/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7501086 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

C/ VIVAS, RAMON RAUL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Ofic Unica de Ejec Fiscal (Juzg 1A) Lardizabal 1750 Marcos Juárez.- Policía Caminera. Liquidación N 8500000011134529 Infracción de Tránsito Resol N 041200100460. MARCOS JUAREZ, 07/09/2018. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.... Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).-Fdo: DRa.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia, PROSECRETARIO/A LETRADO. MARCOS JUAREZ, 20/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Ramón Raúl Vivas a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: DR. TONELLI, José María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, DRa STIPANICICH de TRIGOS, Emilia, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 212207 - \$ 2655,40 - 14/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 6948162 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BEHERAN, JOSE MARIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Ofic Unica de Ejec Fiscal (Juzg 1A) Lardizabal 1750 Marcos Juárez.- Policía Caminera- Liquidación de Deuda N 8500000010933692- Infracción de Tránsito Resol. N 051200013594.- MARCOS JUAREZ, 14/02/2018. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo. .. Notifíquese. Fdo: DRa.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia, PROSECRETARIO/A LETRADO Marcos Juárez, 04/04/2018.- Bajo la responsabilidad de la institución actora y en virtud de lo establecido en el art. 4° de la Ley 9024, autorícese a notificar en la forma peticionada.-Fdo: DRa STIPANICICH de TRIGOS, Emilia. PROSECRETARIO/A

LETRADO. MARCOS JUAREZ, 27/11/2018. Cítese y emplácese al Sr. José María Beheran por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongan/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Fdo: Dr. TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Dra. STIPANICICH de TRIGOS, Emilia, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 212210 - \$ 2862,45 - 14/06/2019 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AICARDI INOCENTE ANTONIO Y OTROS S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 2110886 de fecha 05/12/2014) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 25/03/2019. Por notificado. Por renunciado a los términos para recurrir.- Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los demandados Inocente Antonio Aicardi, María Aurelia Aicardi y Evaristo Tomás Aicardi, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.- Notifíquese. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.- FDO. DR. SEBASTIAN MONJO (JUEZ); DR. ARIEL S. CARBO (PRO-SEC)

5 días - N° 212235 - \$ 1839,50 - 14/06/2019 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. Tenedini, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ JESUS MIGUEL ANGEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- (Expte. N° 6415921 de fecha 21/06/2017) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 18/12/2018. Por notificado. Por renunciado a los términos para recurrir.- Proveyendo al escrito que antecede: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado, Jesús Miguel Angel Diaz, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edic-

tos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.-FDO. DR. ARIEL S. CARBO (PRO-SEC).

5 días - N° 212236 - \$ 1577,10 - 14/06/2019 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. Paola Tenedini hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZAPATA RAMON- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- (Expte. N° 6495607 de fecha 28/04/2017) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 13 de mayo de 2019.- Agréguese.- Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese.-FDO. ARIEL S. CARBO (PRO-SEC). LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS (23.602,13)

5 días - N° 212238 - \$ 1433,60 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la Sucesión de Duillo Debrandi para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DEBRANDI, DUILIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXTE. 8203567"- Fdo: Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro- JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA- Dra. CASTELLANO, María Victoria- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA, Villa Dolores; Cba, 28 de mayo de 2019.-

5 días - N° 212443 - \$ 1193,75 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia - de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los sucesores de Jose Gildardo para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de

remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUC. INDIVISA DE BRITOS JOSE GILDARDO Y OTROS EJECUTIVO FISCAL- Exte. N°8067976 Cuerpo 1" Fdo. Dra. ALTAMIRANO, María Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO- Villa Cura Brochero; Cba, 21 de mayo de 2019.-

5 días - N° 212446 - \$ 1087,15 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los sucesores de Ricardo Francisco Gerbec para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteseles de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GERBEC RICARDO FRANCISCO EJECUTIVO FISCAL- Exte. 8295369"- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 23 de Mayo de 2019.-

5 días - N° 212447 - \$ 1158,90 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los sucesores de José Alberto Quinteros para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUC. INDIVISA DE QUINTERO , JOSE ALBERTO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- Exte. 8047088"- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- Dra. ALTAMIRANO, María Carolina- PROSECRETARIO/A LETRAD- Villa Cura Brochero; Cba, 21 de mayo de 2019.-

5 días - N° 212449 - \$ 1226,55 - 12/06/2019 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ FERNANDEZ, CARLOS RENE S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXPTE. N° 2594215) se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho al Sr. FERNANDEZ, Carlos Rene (DNI 18.591.795) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaría Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville, 15 de mayo de 2019.

5 días - N° 212454 - \$ 1226,55 - 12/06/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ Sucesion Indivisa De Volpe, Hugo Alejandro- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6622346; CITA A: Sucesion Indivisa De Volpe, Hugo Alejandro DNI 12995578, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 CORDOBA: 21/09/2017. Téngase al compareciente por presentado, como parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento que el demandado resulta ser una sucesión indivisa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás: estese al art. 2 de la ley Provincial N° 9024.- Fdo. Digitalmente por FUNES María Elena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

6 días - N° 212722 - \$ 3430,02 - 14/06/2019 - BOE

Deán Funes.Cba. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUTIERREZ TOMAS - EJECUTIVO FISCAL."(EXPTE: 2046906). Se ha dictado el sig.proveido: Deán

Funes, 27 de Octubre de 2014.- Proveyendo al comparendo precedente: agreguese y tengase presente la documental acompañada. a lo demás: teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos.- Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección del accionante para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos.- Suspendanse los plazos procesales.- Notifíquese. Fdo: Juez de 1ra. Instancia subrogante- Marcelo Rinaldi-Prosecretario Letrado-Mónica Paola Sosa Teijeiro.

5 días - N° 212856 - \$ 1985,05 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza al demandado GUILLERMO ATILIO DE LA CAMPA para comparezca a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE LA CAMPA GUILLERMO ATILIO PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 7265394"- Fdo: Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, 13 de diciembre de 2018.-

5 días - N° 212962 - \$ 1078,95 - 14/06/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOJICA MARIA INES- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7292418- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, 1ra Instancia y 1ra Nominación Secretaria N°2, se notifica a la demandada MARIA INES MOJICA de las siguientes resoluciones:" VILLA DOLORES, 08/02/2019.-Avócase.-..... Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"-Villa Dolores, 20 de febrero de 2019.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin

más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada.- Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dr. BARBARA, Claudio Marcelo-PROSECRETARIO/A LETRADO"- "VILLA DOLORES , 26/10/2018.- Proveyendo el escrito que antecede, atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Fdo. Dr. BARBARA, Claudio Marcelo-PROSECRETARIO/A LETRADO". La liquidación 200441432018 asciende a la suma de Pesos veinticinco mil seiscientos dieciocho con diez centavos (\$ 25.618,10) confeccionada al día 26 de febrero del año 2019 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$8532,72; recargo: \$10945,41; Aporte DGR \$474,00; Tasa de Justicia: \$1135 89; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$1519,35 honorarios: \$3010 .75- Villa Dolores, 06 marzo de 2019.

3 días - N° 212968 - \$ 2398,89 - 12/06/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA MERCEDES ROLANDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7378853- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, 1ra Instancia y 1ra Nominación Secretaria N°2, se notifica a la demandada SUCESION INDIVISA DE MIRANDA MERCEDES ROLANDO de las siguientes resoluciones:" Villa Dolores , 12 de Octubre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento

de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"- "VILLA DOLORES , 26/10/2018.- Proveyendo el escrito que antecede, atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Fdo. Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" La liquidación 500553932018 asciende a la suma de Pesos veinte mil quinientos catorce con setenta centavos (\$ 20.514,70) confeccionada al día 26 de octubre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$9214,07; recargo: \$6529,88; Aporte DGR \$474,00; Tasa de Justicia: \$1027 53; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$799,95 honorarios: \$2469 .31- VILLA DOLORES, 06/02/2019.- Avocase . Notifíquese.-Fdo. Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Villa Dolores, 06 febrero de 2019

3 días - N° 212969 - \$ 2491,14 - 12/06/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA BERNARDO LEONIDES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7006882- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Com. Conc. de 1ra. instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 04/02/2019.- Avocase el suscripto a la presente causa.- Por presentada planilla de liquidación de capital, intereses y costas.- De la misma córrase vista por tres días bajo apercibimiento.- Notifíquese.- .- Fdo. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Dra. GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576, se LE CORRE VISTA a la demandada Sucesion Indivisa de Bernardo Leonidas Molina, de la Liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 501708962017, cuenta 290108209923 que asciende a la suma de Pesos veintinueve mil quinientos setenta y cinco con cuarenta centavos (\$ 29.575,40) confeccionada al día 04 de febrero del año 2019 y

que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$15.585,55; recargo: \$13.989,86; Aporte DGR \$472,92; Tasa de Justicia: \$1183,26; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$681,15 honorarios: \$3590,33.- Villa Dolores, 13 febrero de 2019

3 días - N° 212970 - \$ 1560,03 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a los sucesores de Ibar Abel Tello para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones si las tuvieren dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TELLO, IBAR ABEL Y OTRO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXTE. 8203583"- Villa Dolores, Cba, 03 de Junio de 2019.-

5 días - N° 212971 - \$ 943,65 - 14/06/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BATTAGLIOTTI PAMELA CECILIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE:7852469" Que tramitan por ante el JUZ.1°INST.MULTIPLE-SEC.C.C.C. Y FLIA-CURA BROCHERO, por medio del decreto 23/05/2019, Cita y emplaza a la Sra Battagliotti Pamela Cecilia por edictos para que dentro del plazo de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita de remate al accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de 3 días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Fanny Mabel Troncoso de Gigena, secretaria.

5 días - N° 212981 - \$ 937,50 - 14/06/2019 - BOE

Villa Dolores, JUZG.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOMINACION, en los autos caratulados EXPEDIENTE: 8038299 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE AGUSTINI, MARIA -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de De Agustini Maria decretando "VILLA DOLORES, 27 de marzo de 2019.-Proveyendo a la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Agustini, María a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cítenlos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese?Fdo. CUNEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO.

5 días - N° 213003 - \$ 2233,10 - 14/06/2019 - BOE

Cura Brochero-JUZG.1°INST.MULTI-SEC.C.C.C.Y.F, en los autos caratulados EXPEDIENTE: 7852482 -DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUC. INDIVISA DE MEZZERA, SOFIA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Mezzera Sofia Catalina decretando "CURA BROCHERO, 25/02/2019-Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los sucesores de Sofia Catalina Mezzera por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese?Fdo.TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIA.

5 días - N° 212999 - \$ 1583,25 - 14/06/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CECCONELLO RODOLFO A. - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 6884702. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada,CECCONELLO RODOLFO ARTURO , para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionan-

do el número de S.A.C. asignado al expediente (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 213038 - \$ 1384,40 - 14/06/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORCE GUILLERMO ARTURO F. - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 6884707. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada,ORCE GUILLERMO ARTURO FERNANDO , para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 213047 - \$ 1396,70 - 14/06/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LASTRA MARIELA VIVIANA -PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL-EXPTE. NRO. 6635464", CITA A: LASTRA MARIELA VIVIANA D.N.I.: 24286598 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. CÓRDOBA, Córdoba, 01 de febrero de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-.Texto firmado digitalmente por TORTONE, Evangelina Lorena"- -MATIAS MORENO ESPEJA--procurador

Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

6 días - N° 213126 - \$ 2839,62 - 21/06/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANRAME ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 6884712. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada,SUCESION INDIVISA DE SANRAME ENRIQUE , para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 213222 - \$ 1390,55 - 18/06/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAMBA DERMÍ JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 6884729. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada,SUCESION INDIVISA DE GAMBA DERMÍ JUAN , para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 213241 - \$ 1394,65 - 18/06/2019 - BOE

RIO CUARTO. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A. En estos autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO RAUL LIRIO-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Exp.7771982, se ha dictado este decreto:Río Cuarto, 09 de abril de 2019.- Agréguese cédula de notificación a los

presentes autos. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos de Lucero, Raúl Lirio en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-"Fdo.: BUITRAGO, Santiago-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, LOPEZ REVOL, Agustina - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 213247 - \$ 3568,50 - 13/06/2019 - BOE

RIO CUARTO. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A. En estos autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/GONZALEZ, FRANCISCO ALDO-PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Exp.7306034, se ha dictado este decreto:"RIO CUARTO, 16 de abril de 2019. Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado en autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024."FDO:- MARTINEZ de ALONSO, Mariana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ REVOL, Agustina - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 213266 - \$ 3523 - 13/06/2019 - BOE

RIO CUARTO. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.1A. En estos autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARBERO MATIAS EMANUEL-PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Exp.6488557, se ha dictado este decreto:"Rio Cuarto, 15 de abril de 2019.- Atento lo peticionado y las constancias de autos: cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Cfme. art. 4 de la ley

9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-"FDO:PERALTA, José Antonio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-MARCHESI, Anabella - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 213270 - \$ 3259,75 - 13/06/2019 - BOE

RIO CUARTO. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.1A. En estos autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ REINERO, CLAUDIO SERGIO-PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Exp.6592535, se ha dictado este decreto:"Rio Cuarto, 15 de abril de 2019.- Atento lo peticionado y las constancias de autos: cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-"FDO:PERALTA, José Antonio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- MARCHESI, Anabella - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 213280 - \$ 3259,75 - 13/06/2019 - BOE

RIO CUARTO. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.1A. En estos autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BECICA, HERNAN ALBANO-PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Exp.6488568, se ha dictado este decreto:"Rio Cuarto, 15 de abril de 2019.- Atento lo peticionado y las constancias de autos: cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-"F-

DO:PERALTA, José Antonio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-MARCHESI, Anabella - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 213286 - \$ 3253,25 - 13/06/2019 - BOE

RIO CUARTO. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A. En estos autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, HECTOR EDUARDO-PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Exp.6622547, se ha dictado este decreto:"Rio Cuarto, 15/04/19.- Avócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: agréguese oficio diligenciado a sus antecedentes. Atento lo peticionado y las constancias de autos: cítese y emplácese al demandado Sr. Gonzalez, Héctor Eduardo en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.-"FDO:LOPEZ, Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-LOPEZ REVOL, Agustina - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 213288 - \$ 3545,75 - 13/06/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3-Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALMENDROS, Juan Ignacio - Presentación. Múltiple Fiscal - Expte 5713200, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a ALMENDROS JUAN IGNACIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 213290 - \$ 1085,10 - 19/06/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada MOYANO RAMONA ESTER que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOYANO RAMONA ESTER s/ejecutivo fiscal

- expediente electrónico (7945742)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14/03/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- FDO.GIL GREGORIO VICENTE. Cítese y emplácese a la parte demandada MOYANO RAMONA ESTER para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 213310 - \$ 1704,20 - 18/06/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PULEO, ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6876653". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESIÓN INDIVISA DE PULEO, ANTONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

5 días - N° 213312 - \$ 1302,40 - 18/06/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE ARGANARAS BERNARDINO RAMON que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGANARAS BERNARDINO RAMON s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7945773)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/04/2019. Téngase presente lo manifestado. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín

Oficial (art. 165, C.P.C.C.), a cuyo fin, cítese y emplácese a los Sucesores de Argañaras Bernardino Ramón para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- FDO. GIL GREGORIO VICENTE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESORES DE ARGANARAS BERNARDINO RAMON para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal

5 días - N° 213315 - \$ 2723,05 - 18/06/2019 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ANTINORI, ERICA – Ejecutivo Fiscal - Expte Electrónico - Expte: 6589810. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada ANTINORI, ERICA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - N° 213338 - \$ 1109,70 - 18/06/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BANDINI, LORETA CELINA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE:7852497" Que tramitan por ante el JUZ.1°INST.MULTIPLE-SEC.C.C.C. Y FLIA-CURA BROCHERO, por medio del decreto 23/05/2019, Cita y emplaza a la Sra Bandini Loreta Celina por edictos para que dentro del plazo de 5 dias comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita de remate al accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de 3 dias posteriores al del comparendo oponga legitimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecucion. Fdo. Fanny Mabel Troncoso de Gigena, secretaria.

5 días - N° 212991 - \$ 914,95 - 14/06/2019 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DOPAZO, JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 2010333", que

tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Deán Funes, Secretaría Única; se ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes, 27 de mayo de 2019. (...) Cítese y emplácese a José Dopazo, y en caso de corresponder a sus herederos, por edictos, que deberán publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC. (...) - Firmado: Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto - Jueza de 1ª Instancia - Dr. Néstor Alexis Bracamonte - Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 213340 - \$ 1214,25 - 18/06/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6416147 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OCHIUZZI MARCO ANTONIO Y SILEONI JOSE ALBERTO S.H. Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: OCHIUZZI MARCO ANTONIO Y SILEONI JOSE ALBERTO S.H., CUIT 30680938799; OCHIUZZI MARCO ANTONIO, D.N.I. 23.194.134 y SILEONI JOSE ALBERTO, D.N.I. 11.187.856, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Baneegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 213428 - \$ 1644,75 - 19/06/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6635738 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ REMOLQUES CORDOBA S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: REMOLQUES CORDOBA S.R.L., CUIT 30714173339, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres

días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 213429 - \$ 1347,50 - 19/06/2019 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, en autos: "Expte 8340750 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LITMANOVICH, ADOLFO – Ejecución Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 11/03/2019. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Adolfo Litmanovich, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Juez. Dra. Fasano, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 213518 - \$ 1507,40 - 19/06/2019 - BOE

En autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOIERO ALFREDO ABDON - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (expte: 7420768)", que tramita ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 03/06/2019. Agréguese. A lo solicitado, previamente notifíquese el proveído que antecede en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC"- Firmado: BUITRAGO, Santiago - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARCHESI, Anabella - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 213530 - \$ 194,06 - 12/06/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA PISCISTELLO DE RECUPIDO ANA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 7308965". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula

la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE PISCISTELLO DE RECUPIDO ANA (DNI. 60137289); RECUPIDO FRANCISCO RICARDO OSCAR (MI. 6486419); SUCESION INDIVISA DE RECUPIDO DE MAIMO ASUNCION SEBASTIANA YOLANDA (MI. 7306867) y SUCESION INDIVISA DE RECUPIDO MARIA FELISA (MI. 7306868) , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

5 días - N° 213548 - \$ 1786,20 - 19/06/2019 - BOE

En autos:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS, ROBERTO CESAR - 7785452 - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" que tramita ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO: "Río Cuarto, 04/06/19.- Avócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: agréguese el oficio diligenciado a sus antecedentes. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. CAMPOS, ROBERTO CESAR en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese" FIRMADO: LOPEZ, Selene Carolina Ivana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ REVOL, Agustina - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 213721 - \$ 2963,80 - 19/06/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

ACTA N.º 1 MESA EJECUTIVA PARTIDO PATRIA GRANDE DISTRITO CÓRDOBA. La MESA EJECUTIVA del Partido PATRIA GRANDE en su reunión de fecha 8 de JUNIO de 2019 ha resuelto Convocar ad referendum a sesión extraordinaria de la Coordinación General para el día 12 (doce) de Junio de 2019 a las 10 hs en la sede de nuestro local partidario y central sita en la calle Salta 687 de la ciudad capital de la provincia de Córdoba a los fines de refrendar la política de alianzas. FDO: POR LA

MESA EJECUTIVA SAN PEDRO CONSTANZA, MONGUZZI FACUNDO NICOLAS, VACCARO NATALIA DESIREE, MONTANARO PIERO, ANDRE LAVALLE MARIA CAMILA, OCCHIONERO LUCAS RODOLFO , OCAMPO SERER CINTIA EMILIA, BERTONI VALENTIN, SUAREZ MELISSA SOLEDAD, AGUILA WHARTON ALEXANDER PETER, ASTEGIANO NATALIA.

1 día - N° 213667 - \$ 484,25 - 12/06/2019 - BOE

En los autos caratulados "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OTAMENDI, JUAN BAUTISTA Y OTRO - EXPROPIACION" – Expte. N° 1830733 que tramitan ante el Juzgado Civil y Com. 1º Inst. y 1º Nom., Sec. N° 1, de la ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: "Asimismo, atento al estado procesal de la causa y circunstancias invocadas por la parte expropiante en relación a uno de los inmuebles objeto de la expropiación, el cual luce identificado catastralmente con el n° 24-01-1930082/8, y no resulta -conforme se denuncia- de propiedad de la parte demandada originariamente accionada, de conformidad al plano de mensura de fs. 25, admítase el pedido de ampliación de la demanda oportunamente entablada en contra de las personas físicas y/o jurídicas que resulten propietarias del mencionado inmueble. Asimismo, en virtud de lo peticionado, amplíese el proveído de fecha 05/08/2014. En consecuencia, dispóngase la publicación de edictos en los términos previstos por el art. 22 de la ley provincial n° 6394 a los fines de citar a quien resulte propietario del inmueble identificado catastralmente con el n° 24-01-1930082/8, con una superficie total de 93 has. 5658 m2 y una superficie a expropiar de 58 has. 2625 m2, a fin que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba de conformidad a lo dispuesto por el art. 508 CPCC, debiendo publicarse los respectivos edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Puntal por el término de cinco días de acuerdo a la normativa citada ut supra.- Notifíquese.- Fdo.: López, Selene Carolina I. (Juez/a - PVT) – Rodríguez Arrieta, Marcial J. (Secretario).-

5 días - N° 213501 - s/c - 14/06/2019 - BOE

VILLA DOLORES.- El Juzgado de 1A Instancia, Civil, Comercial, Familia de 1A Nom., Secretaria 1, de Villa Dolores.- Notifica a los Sres. JOSE ERNESTO TELLO, DNI 7.983.371; JUAN CARLOS TELLO, DNI 13.680.629 y MARIA TERESA TELLO, DNI 13.681.802, en el carácter de herederos y/o Sucesores de JOSE DAMIAN TELLO, DNI 3.072.140; al Sr. NESTOR FABIAN DIAZ, DNI 26.181.573, en el carácter de heredero y/o Sucesor de MARGARITA CEFERINA TELLO,

DNI 6.041.846, y a los Sres. MARIA ROSA TELLO, DNI 1.140.932; JUANA CIRILA TELLO y ARGINIA TELLO, DNI 7.948.023, en el carácter de herederos y/o Sucesores de DAMIAN TELLO, que en los autos caratulados: "TELLO, DAMIAN – SANCHEZ VDA. DE TELLO, AURORA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 1844719", se han dictado las siguientes resoluciones: "VILLA DOLORES, 08/02/2017.- Proveyendo al escrito que antecede: resérvese en Secretaría la documentación que se expresa. Del pedido de adjudicación: previamente córrase vista a los co-herederos declarados (firmantes y no firmantes de la instrumental acompañada a fs. 65/69)....."- Fdo.: Dra. URIZAR de AGÜERO, Laura Raquel, Secretario Juzgado 1ra. Instancia.- "VILLA DOLORES, 28/08/2017.- Proveyendo al escrito que antecede: agréguese el exhorto diligenciado precedentemente acompañado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los Sucesores de José Damián Tello, de Juana Cirila Tello, de Arginia Tello y de María Rosa Tello por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos en la forma que más les convenga. Notifíquese"- Fdo.: Dr. LIGORRIA, Juan Carlos, Juez de 1ra. Instancia; Dra. URIZAR de AGÜERO, Laura Raquel, Secretario Juzgado 1ra. Instancia.- "VILLA DOLORES, 28/08/2018.- Proveyendo al escrito que antecede: Por acompañadas cédulas de notificación sin diligenciar: agréguese.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, pasen los presentes a despacho a los fines de ser resueltos"- Fdo.: Dra. URIZAR de AGÜERO, Laura Raquel, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.-"VILLA DOLORES, 14/02/2019. Avócase. Notifíquese"- Fdo.: Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth, Juez/a de 1ra. Instancia; Dra. URIZAR de AGÜERO, Laura Raquel, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.-

5 días - N° 211914 - \$ 4213,40 - 14/06/2019 - BOE

USUCAPIONES

La Sra. Jueza de 1ra Instancia en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de la 9na Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Deán Funes en autos caratulados, Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto en estos autos caratulados: "RIVERO, NELIDA PILAR Y OTROS-USUCAPION-EXPTE N° 619533; ha dictado la siguiente resolución: AUTO N° 211 de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:) Hacer lugar a la aclaratoria de la sentencia numero setenta y cuatro de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, consignado que el número correcto del inmueble

empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, es Expte. Prov. 0033-85075-04.-II) Certificar por secretaria mediante nota marginal en el protocolo y en el expediente el dictado del presente resolutorio.-Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.

10 días - N° 208874 - s/c - 14/06/2019 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación de la ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dr. Miguel Ángel Pedano, en autos caratulados: "CONGIN, NORA SILVIA – USUCAPION- EXPTE N° 2365513", ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 07/05/2019. Incorpórese la documental y el comprobante de pago de aportes de ley acompañados. Proveyendo a la demanda instaurada: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapición, la que tramitará conforme al art. 782 y ss. del C. de P.C. Cítese y emplácese a la demandada, titular registral, "SOLARIUM DE AGUA DE ORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese al colindante, Sr. Carlos Guillermo Piemonte y Patricia Carolina Ibarra, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 del C. de P.C.). Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Agua de Oro en los términos del art. 784 del C. de P.C. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de Agua de Oro, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese" Fdo: Dr. SARTORI, Jose Antonio (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). Dra. RIVERO, María Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO). Se trata de un inmueble que se describe como "una fracción de terreno, ubicada en el Municipio de Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, designado como LOTE CUARENTA Y UNO de la MANZANA "A" el que mide y linda: Su frente partiendo del esquinero Sud-Este, vértice "B" con ángulo interno de 89°53'20" y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice "C" mide veintidós metros cincuenta centímetros (línea B-C), lindando con calle Jarillas; desde este vértice

"C" con ángulo interno de 90°06'40" y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice "D" mide cuarenta y dos metros catorce centímetros (línea C-D), lindando con Parcela 25 de Patricia Carolina Ibarra (M.F.R. 353.554 - 13-05-2058480-4); desde este vértice "D" con ángulo interno de 89°53'20" y con rumbo Nor-Este hasta el vértice "A" mide veintidós metros cincuenta centímetros (línea D-A), lindando con Parcela 15 de Inés Andrea Venturini (hoy Carlos Guillermo Piemonte) (M.F.R. 543.178 - 13-05-1870343-0); y cerrando la figura desde este vértice "A" con ángulo interno de 90°06'40" y con rumbo Sud-Este hasta el punto "B" mide cuarenta y dos metros catorce centímetros (línea A-B), lindando con Parcela 23 de Nora Silvia Congin (M.F.R. 464.743 - 13-05-1519595-6), encerrando una superficie de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS. Inmueble empadronado en DGR 13-05-3087182-8 – Nomenclatura Catastral Dto. 13 Ped. 05 Pblo. 01 Circ. 01 Secc. 01 Manz. 005 Parc. 041".

10 días - N° 209424 - s/c - 14/06/2019 - BOE

VILLA MARIA-El Sr. Juez de 1ra. Inst. y de 1ra. Nom. C. C. y Flia., Sec.01 (actualmente con trámite ante la Jueza de 3ra Inst. y 3ra. Nom. C.C.y Flia., Sec. n° 5) de Villa María, en los autos caratulados EXTE: 7315455- DELPINO, PATRICIA MARIA – USUCAPION, cita y emplaza a los sucesores del demandado CESAR OSCAR GATTI y al Sr. LUIS OSVALDO GATTI, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Nueva, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC), debiendo la citación de los sucesores del demandado Cesar Oscar Gatti practicarse por edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciase al señor Juez de Paz. Notifíquese.- FIRMADO: DR. VUCOVICH, Alvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / DRA. GOMEZ, Nora Lis - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA // Descripción del inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contenga, ubicada en las inmediaciones norte de la ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín de esta Provincia de CÓRDOBA, que constituye el solar número Seis, de la Manzana número Treinta y Seis, y consta dicho lote de: quince metros de frente, por treinta y dos metros sesenta y cinco centímetros de fondo, ósea una superficie de Cuatrocientos Ochenta y Nueve metros sesenta y cinco centímetros cuadrados, lindando (según títulos); al norte, con el lote número siete de Aníbal Olmedo; al Este, con la calle Lima; y al Sud y Oeste, con los lotes número cinco y cuatro respectivamente de doña Honorina Maldonado de Sant-Giuly.- Lindando, según denuncia de la actora, con: parcela 17 de Eligio Segundo Allasia y Blanca Esther Tarquini con domicilio en calle Lima 256; la parcela 20 perteneciente a Eduardo José Krosting con domicilio en calle Italia 940; la parcela 19 de Ángel Martín Vivenza con domicilio en calle Italia esq. Lima. Todos los domicilios mencionados pertenecen a la ciudad de Villa Nueva.// Inmueble Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número 1605-0.183.973/3. Con la siguiente nomenclatura Catastral Provincial: Localidad 23, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 070, Parcela 100. El dominio figura inscripto en el Registro General de la Provincia bajo matrícula n° 1.617.862.

10 días - N° 209425 - s/c - 19/06/2019 - BOE

El Juez en lo CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. - JESUS MARIA, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. PEDANO, en autos: "ARZOBISPADO DE CORDOBA - USUCAPION" (Expte. N° 1223542), ha dictado la siguiente resolución: JESÚS MARÍA, 08/05/2019. (...) En su mérito, proveyendo a fs. 68/69: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion, la que tramitará conforme al art. 782 y ss. del C. de P.C. Cítese y emplácese al demandado, titular registral, Sr. ROGER RUBÉN GASPARUTTI, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata: un terreno edificado, con una superficie de QUINIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, cuya Mensura de Posesión afecta de forma PARCIAL a la Parcela 1632-3564 - parte del Lote 26 "C", empadronado a nombre de GASPARUTTI, Roger Rubén, registrado en la Matrícula 645793; a la cuenta N° 1302-0251717/1, siendo su Nomenclatura Catastral: 1302090601115010 y comprende una superficie de sobrante de manzana (sin empadronar), para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, publíquense

edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese al colindante, Sr. Juan Bautista ROYA, en calidad de tercero para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 del C. de P.C.); (...). Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Colonia Caroya en los términos del art. 784 del C. de P.C. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de Colonia Caroya, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. (...). Fdo.: Dr. SARTORI, José Antonio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. RIVERO, María Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 209470 - s/c - 13/06/2019 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 3) en autos: "CURA DIEGO JORGE DAMIAN - USUCAPION" (Expte. N° 7953089), cita y emplaza a Rosa Rivero de Sarubilo, Asunta Celia Sarubilo de Carrá, Isolina Dominga Sarubilo de Zukar, Miguelina Lea Sarubilo de Mandile, Ernesto Marcelo Sarubilo, Héctor Sarubilo, Blanca Rosa Sarubilo de Márquez y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, el cual se encuentra ubicado en la localidad de Morrison, Dpto. Unión, Pedanía Bell Ville, al norte de la vía férrea, en la esquina de calles callejón Chacabuco (antes Canadá) y Pueblos Originarios (antes Italia); en la manzana formada por calles Córdoba, callejón Chacabuco, Fray Justo Santa María de Oro y Pueblos Originarios; designado como sitio 6 de la manzana 27. Nomenclatura catastral Pcial.: 36.03.23.01.01.16.28 y municipal: C:01.S:01.M:27.P:28, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Molina Torres de Morales Elisa - Jueza - Dra. Nieva Ana Laura - Secretaria. OFICINA, 29 de marzo de 2019. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Boletín Oficial.

10 días - N° 209444 - s/c - 19/06/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 25-04-19- La Sra. Juez. De 1° Int. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "EXPEDIENTE: 503714 - AMATO, ERNESTO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, ha dictado la Sentencia Nro. 58: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Ernest-

Antonio Amato, DNI N° 12.128.241 nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1, nacido el 13/02/1958, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Trocha, afectando totalmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: MATRICULA 952792 (31) Antecedente dominial N° 30317 F° 36207/1956: Lote de terreno, ubicado en Villa La Serranita, lugar denominado "Valle Los Ángeles" Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designados con el número NUEVE de la Manzana "D" del plano respectivo, compuesto por una superficie de 1515,4311 mts2, midiendo y lindando: 21.33 mts. al Sud-Oeste sobre calle Sarmiento; 29.83 mts. en el contrafrente al Nor-Este, lindando con más terreno de la vendedora; 63.10 mts de fondo en el costado Nor-Oeste, por donde linda con lote 8 y 60 mts. en el costado Sud-Este lindando con el lote 10, todos de la misma manzana. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 310708046794, y nomenclatura Catastral 3107300102004005; Y SEGÚN EI PLANO DE MENSURA se describe como una fracción de terreno ubicada en la Rancherita, Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, y se designa como LOTE 32 DE LA MANZANA D, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Sud-Oeste el lado AB de 21.33 m, lindando con calle Sarmiento, con ángulo interno de 73°21' en el vértice B; al Nor-Oeste el lado BC de 63.10 m, lindando con parcela 4 - Lote 8 con ángulo interno de 94°23' en el vértice C; al Nor-Este el lado CD de 29.84 m, lindando con parcela sin designación, con ángulo interno de 76°41' en el vértice D; y al Sud-Este: el lado DA de 60.00 m, lindando con Parcela 6 - Lote 10, con ángulo interno de 115° 35' en el vértice A, cerrando la figura que encierra una superficie de 1516.02 m2. Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-027485/07 de fecha 22/10/2007. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Amato Ernesto Antonio DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 952792 al D° 696 del 10/09/2015, a cuyo fin, ofíciase. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." FDO. Dra. VIGILANTI Graciela María .Juez. Aclaratoria por AUTO NÚMERO: 106, del 07-5-19. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 58 de fecha veinticinco de abril

de dos mil diecinueve dictada por este Tribunal y obrante a fs. 340/352, y en consecuencia agregar al punto 1 del Resuelvo, el domicilio del actor, quedando su primer párrafo redactado de la siguiente forma "...Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Catorce N° 4582 Villa Lynch provincia de Buenos Aires, CUIT 20-12128241-1..." Asimismo, rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la descripción según título del inmueble identificado bajo matrícula 952792, y en donde dice "...designado con el número NUEVE...", debe decir "...designado con el N° 9..." 2) Manténgase incólume la resolución en crisis en todo lo demás que ordena y dispone. Protocolícese, hágase saber y dese copia. – Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María. Juez

10 días - N° 209556 - s/c - 14/06/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 25-04-19- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "EXPEDIENTE: 515814 - AMATO, ERNESTO ANTONIO - USUCAPION, ha dictado la Sentencia Nro. 56: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapación -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241 nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1, nacido el 13/02/1958, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Trocha, afectando totalmente el inmueble descrito SEGÚN TITULO como: 1) MATRICULA 1323597: Lote de terreno, ubicado en un lugar denominado Villa Serranita, Valle Los Ángeles, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designados con el número QUINCE de la Manzana letra "D" del plano de dicha villa, compuesto por una superficie de 1.036 mts 382 cm², midiendo y lindando: 12 mts. 19 cm en costado Sud-Oeste frente a calle Sarmiento; 35 mts. 29cm en el costado al Nor-Este, lindando con más terreno de la sociedad "La Serranita"; 60 mts en el costado Nor-Oeste, con el lote 14 y 55 mts. 37 cm en el costado Sud-Este con el lote 16, todos de la misma manzana. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 310720750651, y nomenclatura Catastral 3107300102004011; 2) MATRICULA 1323599: Lote de terreno, ubicado en un lugar denominado Villa Serranita, Valle Los Ángeles, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designados con el número DIECISEIS de la Manzana letra "D" del plano de dicha villa, compuesto por una superficie de 1.321 mts 1073 cm², midiendo y lindando: 12 mts. 18 cm en costado Sud-Oeste frente a calle Sarmiento; 35 mts. 28cm en el costado al Nor-Este, con más terreno de la sociedad "La

Serranita"; 55 mts 37 cm en el costado Nor-Oeste, con el lote 15 y 60 mts. en el costado Sud-Este con el lote 17, ambos de igual manzana manzana. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 310720750669, y nomenclatura Catastral 3107300102004012000. Y SEGÚN EI PLANO DE MENSURA se describe como una fracción de terreno ubicado en la Rancherita y Las Cascadas, Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, y se designa como LOTE 35 DE LA MANZANA D, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Sud-Oeste el lado AB de 24.37 m, lindando con calle Sarmiento, con ángulo interno de 115°55' en el vértice B; al Nor-Oeste el lado BC de 60 m, lindando con parcela 10 – Lote 14 con ángulo interno de 66°13' en el vértice C; al Nor-Este el lado CD de 70.56 m, lindando con parcela sin designación, con ángulo interno de 68°29' en el vértice D; y al Sud-Este: el lado DA de 60.00 m, lindando con Parcela 13 — Lote 17, con ángulo interno de 109° 23' en el vértice A, cerrando la figura que encierra una superficie de 2626.60 m². Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-027756/07 de fecha 19/11/2007. 2)Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Amato Ernesto Antonio DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1 3)Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 1323597 al D° 698 del 10/09/2015, y matrícula 1323599 al D° 699 del 10/09/2015, a cuyo fin, ofíciense. 4) Costas por su orden. 5)Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA" Fdo. Dra.: VIGILANTI Graciela María-Juez. Y su Aclaratoria por AUTO NÚMERO: AUTO NÚMERO 105, del 07-5-19. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 56 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve dictada por este Tribunal y obrante a fs. 366/378, y en consecuencia agregar al punto 1 del Resuelvo, el domicilio del actor, quedando su primer párrafo redactado de la siguiente forma "...Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Catorce N° 4582 Villa Lynch provincia de Buenos Aires, CUIT 20-12128241-1..." Asimismo, rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la descripción según título de la Matrícula 1323597, y en donde dice "... compuesto por una superficie de 1036 mts. 382 cm²..." debe decir "...compuesto por una superficie de 1306 mts. 835 cm²..."; y donde dice "...

todos de la misma manzana..." debe decir "... ambos de la misma manzana..." Finalmente rectificar en el mencionado punto 1 de la parte resolutive la descripción según título de la Matrícula 1323599 y en donde dice "...frente calle Sarmiento..." debe decir "...sobre calle Sarmiento..."- 2) Manténgase incólume la resolución en crisis en todo lo demás que ordena y dispone. Protocolícese, hágase saber y dese copia. – Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Juez-

10 días - N° 209569 - s/c - 14/06/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 25-04-19- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "AMATO ERNESTO A. – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 471973", ha dictado la Sentencia Nro. 55: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapación -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241 nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1, nacido el 13/02/1958, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Trocha, afectando totalmente el inmueble descrito SEGÚN TITULO como: MATRÍCULA 1022715designado como Lote de terreno ubicado en el lugar Valle Los Ángeles en Villa La Serranita Pedanía Potrero de Gatay, hoy San Isidro, Departamento Santa María de ésta provincia de Córdoba, designado con el número DIECINUEVE de la manzana letra D del plano respectivo, compuesto por una superficie de 1407,9012 m² midiendo 33.96 mts en el costado Oeste lindando con calle Sarmiento, 13 mts en el contrafrente Este, lindando con más terreno de la sociedad vendedora, al Norte 60 mts linda con el lote 18 y 66.32 mts. en el costado Sur con el lote 20. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 310705759145, y nomenclatura Catastral 3107300102004015000.Y SEGÚN EI PLANO DE MENSURA se describe como una fracción de terreno ubicada en la Rancherita y Las Cascadas, Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, y se designa como LOTE 33 DE LA MANZANA D, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Sud-Oeste: el lado AB, de 33.69 mts., lindando con calle Sarmiento y con un ángulo de 80°18' en el vértice B; al Nor-Oeste el lado BC de 60.00 m lindando con Parcela 14 Lote 18 de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 47114 A° 1976) hoy de Ernesto Amato, y con un ángulo de 127°31' en el vértice C; al Nor-Este: el lado CD de 12.99 m lindando con parcela s/d de La Serranita SRL ocupado por Ernesto Antonio Amato y con un ángulo de 72°41' en el vértice D; y al Sud-Este el lado

DA de 66.32 m lindando con parcela 16- Lote 20 de Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 48362 A° 1977) hoy de Ernesto Antonio Amato, y con un ángulo de 79°30' en el vértice A cerrando así una figura que encierra una superficie de 1407.54 m2. Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-027484/2007 de fecha 06/12/2007.- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Amato Ernesto Antonio DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1.- 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 1022715 al D° 700 del 10/09/2015, a cuyo fin, ofíciase. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA" Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Juez. Y su Aclaratoria por AUTO NÚMERO 107, del 07-5-19. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 55 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve dictada por este Tribunal y obrante a fs. 375/386, y en consecuencia ampliar al punto 1 del Resuelvo, el domicilio del actor, quedando su primer párrafo redactado de la siguiente forma "...Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Catorce N° 4582 Villa Lynch provincia de Buenos Aires, CUIT 20-12128241-1..." Asimismo, rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la descripción del inmueble según título correspondiente a la Matrícula 1022715, y en donde dice "...Potrero de Gatay..." debe decir "Potrero de Garay..."; donde dice "...midiendo 33.96 mts en el costado Oeste..." debe decir "...midiendo 33.69 mts en el costado Oeste..."; y donde dice "...número DIECINUEVE..." debe decir "...N°19..." Finalmente rectificar en el mencionado punto 1 de la parte resolutive, en la descripción del lindero correspondiente al límite Nor-Oeste según plano de mensura del inmueble en cuestión, y en donde dice "... (F°47114 A° 1976)..." debe decir "... (F°48362 A° 1977)..." - 2) Manténgase incólume la resolución en crisis en todo lo demás que ordena y dispone. Protocolícese, hágase saber y dese copia. -"Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María -Juez

10 días - N° 209597 - s/c - 14/06/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 25-04-19- La Sra. Juez. De 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "AMATO ERNESTO A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARA-

TORIAS PARA USUCAPION - Expte. 471985", ha dictado la Sentencia Nro. 55: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241 nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1, nacido el 13/02/1958, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Trocha, afectando totalmente los inmuebles descriptos SEGÚN TITULO como: 1) MATRICULA 919408 afectación total: Lote de terreno, ubicado en Villa La Serranita, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba designado como Lote CUATRO de la Manzana "A" del plano de dicha Villa, que mide 20 mts de frente al Oeste por 40 mts. de fondo, o sea una superficie total de 800 m2, lindando al Norte con el Lote 3, al Sud con fondos de los Lotes 5 y 6, al Este con parte del lote 7, todos de la misma manzana y al Oeste con camino nacional. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 0710192749 y nomenclatura Catastral 3107300102001015000 Y 2) MATRICULA 1499315 afectación total: Fracción de terreno ubicada en Villa La Serranita, Valle Los Ángeles, Pedanía San Isidro Departamento Santa María que se designa como Lote SIETE de la Manzana A, el cual mide y linda: 23.60 m. al Norte, lindando con calle Liniers; 22.98 mts al Sud, con lote 8; 66.10 mts al Este, con lote 9 y 61.90 m. al Oeste, con lotes 1, 2, 3 y 4. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 310707492511 y nomenclatura Catastral 3107300102001002000; Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA se describe como una fracción de terreno ubicada en la Rancherita, Pedanía San Isidro Departamento Santa María, y se designa como LOTE 18 DE LA MANZANA A, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Norte: con ángulo interno de 75° 49' en el vértice A, el lado AB, de 23.70 mts. lindando con calle Liniers; al Este con ángulo interno de 104° 11' en el vértice B el lado BC de 66.10 m, lindando con Parcela 3 Lote 9 de Ernesto Antonio Amato; al Sud con ángulo interno de 90° 00' en el vértice C el lado CD de 62.98 m lindando con Parcela 12 lote 8 de Ernesto Antonio Amato; parcela 13 - Lote 6 de Ernesto Antonio Amato y parcela 14 Lote 5 de Ernesto Antonio Amato; y al Oeste una línea quebrada formada por tres tramos con ángulo interno de 90° 00' en el vértice D, el lado DE de 20.00 m lindando con espacio reservado para el ensanche Camino Nacional Río Cuarto; con ángulo interno de 90°00' en el vértice E, el lado EF de 40.00 m lindando con parcela 16 - Lote 3 de Ernesto Antonio Amato; y con ángulo interno de 270°00' en el vértice F, el lado FA de 51.91 m lindando con

parcela 16 - Lote 3 de Ernesto Antonio Amato; parcela 17 - Lote 2 de Ernesto Antonio Amato y parcela 1 Lote 1 de Ernesto Antonio Amato, cerrando así una figura que encierra una superficie de 2385,58 m2. Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-27487/07 de fecha 17/09/2012 - 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Amato Ernesto Antonio DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1. 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 919408 al D° 727 del 15/09/2015, y matrícula 1499315, al D° 726 del 15/09/2015, a cuyo fin, ofíciase. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela-Juez. Y su Aclaratoria por AUTO NÚMERO 108, del 07-5-19. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 53 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve dictada por este Tribunal y obrante a fs. 436/450, y en consecuencia agregar al punto 1 del Resuelvo, el domicilio del actor, quedando su primer párrafo redactado de la siguiente forma "...Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Catorce N° 4582 Villa Lynch provincia de Buenos Aires, CUIT 20-12128241-1..." Asimismo, rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la descripción según título de la Matrícula 919408, y en donde dice "...cuenta número 0710192749..." debe decir "...cuenta número 310710192749..." Finalmente, adicionar a las nomenclaturas catastrales correspondientes a los inmuebles identificados bajo las matrículas 919408 y 1499315 su alternativa numérica suprimiendo los tres últimos ceros, y en consecuencia, donde dice "...nomenclatura catastral 3107300102001015000..." debe decir "...nomenclatura catastral 3107300102001015000 ó 3107300102001015..." y donde dice "...nomenclatura catastral 3107300102001002000" debe decir "...nomenclatura catastral 3107300102001002000 ó 3107300102001002000" - 2) Manténgase incólume la resolución en crisis en todo lo demás que ordena y dispone. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Juez

10 días - N° 209610 - s/c - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, en autos "VISCIGLIO MARIA TERESA- USUCAPION- EXP. 1974356";

cita y emplaza a los señores Conall S. Tierney y Servando Vidal y/o sucesores de los Sres. Conall S. Tierney y Servando Vidal, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Belgrano S/N entres calles Francisco Torres y Domingo Sarmiento de la localidad de Vicuña Mackenna, Dpto. Río Cuarto, Pedanía La Cautiva, individualizado según datos de catastro como Departamento 24, pedanía 06, Pueblo 64, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 46, Parcela 21, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° de cta. 24060952162/8 e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1625128; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Blanca Rosa Canobra de Visciglio y a los colindantes denunciados, Sres. Miguel Angel Treviño, Miguel Auzmendi y Luis Amaya, todos ellos en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto 06 de mayo de 2019. Fdo: MARIANA MARTINEZ DE ALONSO (Juez)- MARIA GABRIELA ARAMBURU (secretaria)

10 días - N° 210076 - s/c - 18/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, en autos "LABORDE MARIA INES Y OTROS- USUCAPION- EXP. 7024129", cita y emplaza al señor Segundo Toribio Agapito Guardia y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle San Martín N°535 de la localidad de Vicuña Mackenna, Dpto. Río Cuarto, Pedanía La Cautiva, individualizado según datos de catastro como Departamento 24, pedanía 06, Pueblo 64, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 51, Parcela 100, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° de cta. 24060490182/1 e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1655672; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. De la misma manera se cita y emplaza a los sucesores del Sr. Jorge Aurelio Forte y de la Sra. Rosa Alicia Porporato y al Sr. Luis Alberto Irusta, como colindantes denunciados y en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto 07 de mayo de 2019. Fdo: MARIANA MARTINEZ DE ALONSO (Juez)- MARIA GABRIELA ARAMBURU (secretaria)

10 días - N° 210080 - s/c - 18/06/2019 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Cosquín, en au-

tos "CEBRERO, ANDREA FABIANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 1296944, cita y emplaza a la demandada, Sra. Francisca Rosalía ALGACIBIUR de POLIZZI o Francisca Rosalía ALGACIBIUR de POLISS, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes en su calidad de terceros Sres. Guillermo Luis CARNAGHI, Norberto Francisco RENZULLI, Santiago Javier PACHECO, Francisca Rosalía ALGACIBIUR de POLIZZI y Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Responsabilidad Limitada y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento; con relación el lote de terreno que según Plano confeccionado por el Ing. Jose Luis Marinelli M.P. 3599 para acompañar a juicio de Usucapion Expte. Prov. 0033-045922/2009 de fecha 30/05/2009; la posesión afecta en forma parcial al Lote Oficial 13 (hoy Lote 25), de la Manzana Oficial "02", con la siguiente nomenclatura Catastral: Dep.23, Ped.01, Pueblo 006, Circ.05, Secc.01, Manz.047, Parcela 008 (hoy Parcela 025), ubicado sobre la calle Jujuy N° 857 del Barrio Las Flores de la Localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba; cuya poligonal límite está formada por 4 vértices y cuyo desarrollo es: partiendo del vértice A con rumbo N-E y a una distancia (A-B) de 12,92 metros encontrando el vértice B, lindando este recorrido con calle Jujuy; con un ángulo interno de 60° 43' 17" y rumbo S-O y a una distancia (B-C) de 43,34 metros encontrando el vértice C, lindando este recorrido con la Parcela 8 de Francisca Rosalía ALGACIBIUR de POLIZZI, inscripta en el Registro General de la Provincia bajo el F° 15952 del año 1957; con un ángulo interno de 91° 20' 11" y rumbo N-O y a una distancia (C-D) de 10,40 metros encontrando el vértice D, lindando este recorrido con Parcela 21 de Guillermo Luis CARNAGHI y Santiago Javier PACHECO, inscripta en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula 1.094.450, con un ángulo interno de 90° 00' 00" y rumbo N-E y a una distancia (D-A) de 37,27 metros encontrando el vértice A, con un ángulo interno de 117° 56' 32", punto de partida, lindando este recorrido con Parcela 7 de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro General de la Provincia bajo el F° 13.308 del año 1940, cerrando el polígono límite de posesión con UNA SUPERFI-

CIE TOTAL DE CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (438,00 m2) y una superficie edificada de sesenta y nueve metros con sesenta y cinco centímetros cuadrados (69,65 m2). El Dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia, al D° 13.102, F° 15.952, T° 64 Año 1957, a nombre de Francisca Rosalía ALGACIBIUR de POLIZZI y este inmueble está empadronado en D.G.R. cuenta N° 2301-0830944/5 a nombre de la misma.- Cosquín, 10 de mayo de 2019.- Dr. Nelson H. Ñañez, Secretario.-

10 días - N° 210121 - s/c - 27/06/2019 - BOE

Juez de 1° Inst y 2° Nom, en lo Civ.,Com.Concil. y flia de Cosquín, secret. N° 3,ubicado en calle Catamarca N° 167 PA Cosquín, en autos " 2948637 VIRGA EDUARDO Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho , tomar participacion y deducir oposicion bajo apercibimiento JUEZ Francisco Gustavo MARTOS Paola E.Chiamonte Prosecretaria Letrada,preparatorias para usucapir USUCAPION",- Lote identificado como LOTE 100 mZ 15 Vertientes de Thea Villa Giardino Cba.-

10 días - N° 210171 - s/c - 21/06/2019 - BOE

Juez de 1° Inst y 1° Nom, en lo Civ.,Com.Concil. y flia de Cosquín, secret. N° 2,ubicado en calle Catamarca N° 167 PB Cosquín, en autos "1117101 REITMAN HECTOR EDUARDO USUCAPION.-" Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse.-CAFFERRATA JUAN MANUEL JUEZ DE 1Ra INSTANCIA ÑAÑEZ NELSON H. SECRETARIO 1ra INSTANCIA Lotes se encuentran ubicados en Barrio Villa California VALLE HERMOSO CORDOBA PARCELA 20 - LOTE 2 y PARCELA 21 - LOTE

10 días - N° 210179 - s/c - 21/06/2019 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 5° Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto ha dictado la siguiente resolución en au-

tos: "ESCUADERO, NESTOR OSVALDO – MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION - EXP. 2707984, RIO CUARTO, 13/05/2019. Proveyendo a la presentación de fs. 111 vta: Téngase presente lo expresado. Habiéndose cumplimentado con lo oportunamente requerido, provéase la presentación de fs. 89/91téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión por parte del Sr. Escudero Néstor Osvaldo en relación al Inmueble ubicado en el departamento de Río Cuarto, Pedanía Achiras, designado como lote 22, manzana 44, parcela 6, que consta de una sup. de 309,89 mts.2, que según plano de mensura afecta parcialmente la parcela 6, inscripto en la DGR bajo el número 24011600857/3, en contra de la Sra. Manuela Eudosia Yacante, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días, sin perjuicio de la citación directa al domicilio en caso de ser conocido o denunciado. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico – Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016)-, a la Municipalidad de la localidad de Achiras, y a los colindantes Sres. Aladino Pedro Ali Akrama y sucesores del Sr. José Martel. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos ordenada, todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Achiras y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art.786 del CPCC), a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de paz de la localidad de Achiras. El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días. Téngase presente la prueba ofrecida para la etapa procesal oportuna. Notifíquese. Fdo. Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero, jueza; Dra. Carina Cecilia Sangroniz, sec. DEMANDADA: Manuela Eudosia Yacante de Legman. La fracción que se trata de usucapir es según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Ariel.

D. Bravi, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia Expte. 0033-092432/2015. Una fracción de terreno formado por un polígono irregular, denominado como; Lote 22 que mide y se describe de la siguiente manera: Comenzando en su lado Oeste, desde el punto A al punto B mide 12,48 metros, en el punto B girando un ángulo del 91°28'45" se describe al Norte del lote, que mide desde el punto B al punto C 24,31 metros, en el punto C girando un ángulo de 88°47'12", se describe al Este del lote, que mide desde el punto C al punto D 12,99 metros, en el punto D girando un ángulo de 90°01'22" y midiendo desde el punto D 24,36 metros llegamos al punto de inicio A, formando un ángulo de 89°42'41" en este punto, resultado una superficie de 309,89 m2. El lote colinda al Oeste con Parcela N° 6 a nombre de Manuela Eudosia Yacante, número de cuenta 2401-1600857/3, sin contar inscripción dominial alguna; al Norte con la Parcela N° 7 a nombre de Aladino Pedro Ali Akrama, número de cuenta 2401-1600858/1, sin contar inscripción dominial alguna; al Este con la Parcela N° 5 a nombre de José Martel, número de cuenta 2401-1600856/5, sin contar inscripción dominial alguna; y al Sur con calle Esteban Echeverría. La Condición Catastral del inmueble es la siguiente: Dpto. 24, Ped. 01, Pblo. 01, C 01, S 02, M 061, P 022 de Catastro Provincial; y en Catastro Municipal C 01, S 02, M 61, P 22, del Departamento Río Cuarto, el inmueble se encuentra empadronado en una de mayor superficie bajo la cuenta N° 2401-1600857/3, a nombre de Manuela Eudosia Yacante, y no registra antecedentes de dominio, por tanto no se ha detectado dominio registral afectado.-

10 días - N° 210254 - s/c - 12/06/2019 - BOE

En estos autos caratulados "FRANCIS HECTOR JORGE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 5678325, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, de 23° Nom. Secretaría Molina de Mur Mariana Ester, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 116. Córdoba, 23/05/2019. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Admitir la demanda de usucapión impetrada por el Sr. Héctor Jorge Francis, DNI 12.509.407 y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, del siguiente inmueble: un lote de terreno edificado y con todo su perímetro materializado y cerrado ubicado en calle Asturias n.º 2158, barrio Colón, del municipio de esta ciudad de Córdoba, departamento capital, con designación oficial, Lote 40 de la Manzana N, Nomenclatura Catastral 1101010230016040, que

mide y linda: LADO A-B mide 3,30 mts. rumbo al noreste y linda con la Calle Asturias. LADO B-C mide 28,50 metros rumbo al sureste y linda con parcela 7 de Máximo Filemón Patiño, Fº 5563 Aº 1938. LADO C-D mide 17,00 metros rumbo al suroeste, linda con parcela 39 de Ángel Francisco Giuliano Russo, Natasha Mickaela Russo, Matricula N.º 254.288, expte. 23.258/85. LADO D-E mide 13,31 metros rumbo al noroeste, linda con resto de parcela 36 de Fermina Oliva de Becerra, Fº 652 Vto Aº 1910. LADO E-F mide 4,10 metros rumbo al noreste, linda con resto de parcela 36 de Fermina Oliva de Becerra, Fº 652 Vto Aº 1910. LADO F-G mide 0,40 metros rumbo al sureste, linda con resto de parcela 36 de Fermina Oliva de Becerra, Fº 652 Vto Aº 1910. LADO G-H mide 5,45 metros rumbo al noreste, linda con resto de parcela 36 de Fermina Oliva de Becerra, Fº 652 Vto Aº 1910. LADO H-I mide 10,00 metros rumbo al noroeste, linda con resto de parcela 36 de Fermina Oliva de Becerra, Fº 652 Vto Aº 1910. LADO I-J mide 3,80 metros rumbo al suroeste, linda con resto de parcela 36 de Fermina Oliva de Becerra, Fº 652 Vto Aº 1910. LADO J-K mide 2,50 metros rumbo al noroeste, linda con resto de parcela 36 de Fermina Oliva de Becerra, Fº 652 Vto Aº 1910. LADO K-L mide 3,80 metros rumbo al noreste, linda con resto de parcela 36 de Fermina Oliva de Becerra, Fº 652 Vto Aº 1910. LADO L-A mide 3,75 metros rumbo al noroeste, linda con resto de parcela 36; que completa el polígono, encerrando una superficie total de 248,43 metros cuadrados; y que afecta en forma parcial el lote 36 de la Manzana N, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N.º 1101-2001336/0, a nombre de Fermina Oliva de Becerra, e inscripto en el Registro General de la Propiedad, en el Dominio n.º 848, Folio 652 Vto Aº 1910, la cual posee una superficie de 405,38 metros cuadrados, y en su mérito ordenar su inscripción, en dicho Registro, a nombre del actor. II) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en los términos del art. 789 del CPCC. III) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario Comercio y Justicia, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC. IV) Imponer las costas por su orden. No regular honorarios a los letrados actuantes (arg. art. 26 Lp. 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. FDO: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban. JUEZ.

10 días - N° 211011 - s/c - 27/06/2019 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. CC., Sect. N° 3 en autos: "LEYRIA NESTOR FABIAN Y OTRO – USUCAPION " (Expte.

1454830). Cítese y emplácese a la Sra. SEBASTIANA ISLA DE CRESPIAN y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble en cuestión, y que se describe como: una fracción de terreno que es parte de la antigua Estancia Monte Maíz, suerte 31 serie A, del plano designado como N° 6 en el plano del agrimensor Rodolfo Warner, Ped. Ascasubi, Dpto. Unión y que según plano de subd. del Sr. Enrique A. Gabato, se designa como parte de los lotes UNO Y DOS de la manzana "D", tiene 10 mts. cada uno de frente al O., o sea unidos como se encuentran, miden 20m de frente al O. por 27m 50cm de fondo, lo que hace una sup. Total de 550m², lindando al N con lote 3, al S con calle pública, al E. con el resto de los lotes 1 y 2 de Alfonso García y Sarbach y al O con calle Pública, formando esquina con el lindero Sur. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Nro. de Dominio: 12458, Folio: 15008, Tomo: 61 del Año: 1955. Para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación (conf. Art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho.- Firmado: Dra. Elisa B. Molina Torres de Morales – JUEZ; Dra. Ana Laura Nieva – SECRETARIA.-

10 días - N° 211217 - s/c - 14/06/2019 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "FALCO, GABRIEL ERNESTO-USUCAPION - Expte. N°1317588" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: OCHENTA.- Villa Cura Brochero, veinticinco de julio de dos mil dieciocho.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Gabriel Ernesto Falco, argentino, nacido el 26 de octubre de 1961, D.N.I N° 14.504.560, C.U.I.T. 20-14504560-7, casado en primeras nupcias con la Sra. Patricia Fabiola Ayán, con domicilio en calle Rafael Nuñez N° 136 de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal (cuya posesión, se remonta, con la de sus antecesores, al año 1973) de un inmueble designado como Lote 23 de la Manzana 5, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 36, C. 01, S. 02, M. 013, P. 023, ubicado en la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que en su costado Nor-Oeste: línea A-B mide 22 mts. 35 cm.; al costado Nor-Este: línea B-C mide 50 mts.; al costado Sur-Este: línea C-D mide 31 mts. 45

cm.; y al costado Sur-Oeste: línea D-A mide 50 mts. 13cm., todo lo cual encierra una superficie de Mil Trescientos Treinta y Seis metros, Setenta y Dos decímetros cuadrados (1.336,72 mts.2) y linda al Nor-Oeste: con Avenida Mina Clavero; al Nor-Este: con Parcela N° 2, Lote N° 2, Sucesión de Ernesto Cordeiro (D° 11475 F° 13458 T°54 A° 1935) y posesión de Juan Agustín Domínguez; al Sur-Este: con Parcela N° 17, Lote N° 17, Sucesión de Ernesto Cordeiro (D° 11475 F° 13458 T°54 A° 1935) y posesión de La Federala, Sociedad Comandita y por Acciones; y al Sur-Oeste: con calle El Champaquí; lo que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 07 de septiembre de 2006, en Expte. Prov. N° 0033-05934/05, y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 280317607922, a nombre de Sucesión de Ernesto Cordeiro.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 4149 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica "que verificadas las constancias de la base de datos y la información suministrada por el profesional interviniente en el plano, en función de la copia del asiento de dominio remitido por el Registro General de la Provincia, se advierte que el mismo se encuentra absolutamente destruido por lo que no se puede asegurar ni la afectación ni la subsistencia. No obstante se hace presente que la afectación registral consignada en plano – dominio n° 11475, folio n° 13458 del año 1935 [a nombre de la Sucesión de Ernesto Cordeiro] –es coincidente con los antecedentes obrantes en la Delegación Villa Dolores" y no afecta derechos fiscales de propiedad (art.789 del C.P.C.C.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- 27/05/2019.-

10 días - N° 211346 - s/c - 25/06/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 15-05-19- La Sra. Juez. De 1° Int. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "MITOIRE DE SALAS ROSA IRENE- USUCAPION - Expte. 1593917", ha dictado la Sentencia Nro. 75: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Rosa Irene Mitoire de Salas, DNI 5.804.823, CUIT 27-05804823-8 de nacionalidad argentina, de estado civil casada, nacida el tres de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, con domicilio denunciado en calle Albariño N° 3070 3° D, Torre 2 (Ex 11) Villa Lugano, ciudad de Buenos Aires respecto

de los inmuebles descriptos, conforme a título, como: I) Folio 36292 Año 1957, hoy MATRICULA 948881 (31): afectación total (100%) sobre una fracción de terreno baldía designada como lote N° 6 de la Manzana letra B Sección 1 en el plano especial de sus antecedentes. Ubicada en Villa Los Aromos, en el lugar denominado La Bolsa, Pedanía Alta Gracia, departamento Santa María, Provincia de Córdoba que mide 16 mts. de frente al Oeste por 36 mts. 34 cms. de fondo, o sea una superficie total de 581.44 mts². Lindando al Norte con el Lote 5, al Sud con el lote 7 al Este con el lote 2 y al Oeste con calle pública, inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de González López Rogelio, empadronada en la Dirección General de Rentas cuenta número 310607401101, Nomenclatura Catastral 3106010502002011 II) Folio 5176 Año 1958, hoy MATRICULA 1567545 (31) afectación total (100%) sobre una fracción de terreno ubicada en Villa Los Aromos, La Bolsa, Pedanía Alta Gracia, departamento Santa María designada como lote CINCO de la Manzana B Sección 1 que mide 17 mts. de frente al Oeste por 36,34 mts. de fondo, o sea una superficie total de 581.44 mts². Lindando al Norte con Lotes 3 y 4, al Sud con el lote 6 al Este con lote 2 y al Oeste con calle pública, inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de González López Francisco; empadronada en la Dirección General de Rentas cuenta número 310607401097, Nomenclatura Catastral 3106010502002012; y III) Folio 5176 año 1958, hoy MATRICULA 1567527 (31) afectación total (100%) sobre una fracción de terreno ubicada en Villa Los Aromos, La Bolsa, Pedanía Alta Gracia, departamento Santa María designada como lote TRES de la Manzana B Sección 1 que mide 23.27 m. de frente al Nor-Oeste, 20 m. en su contrafrente a Sud, por 15.32 m. en el costado Este y 27.22 m. en su costado Oeste, Superficie 425,40 mts². Lindando al Nor-Este con el camino provincial de Alta Gracia a La Bolsa, al Sud con lote 5, al Este con el lote 2 y al Oeste con el lote 4, inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de González López Francisco. Empadronada en la Dirección General de Rentas cuenta número 310607401071, Nomenclatura Catastral 3106010502002002. Y conforme al plano de mensura, debidamente visado por la Dirección General de Catastro con fecha 23/09/2013, en expediente provincial número 0033- 74491/13, el inmueble se describe como: parcela ubicada en Villa Los Aromos 1° Sección, Comuna de Villa Los Aromos, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, designado como Lote CATORCE de la Manzana B cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al NorEste: con ángulo interno de 59° 15'

en el vértice A, el lado AB de 22,79 mts lindando con Avenida Los Aromos, al Sud-Este: con ángulo interno de 121°15' en el vértice B el lado BC de 46,61 mts, lindando con parcela 3 Lote 2 de Ernesto Oscar Correa; al Sud-Oeste: con ángulo interno de 91°00' en el vértice C, el lado CD de 36,35 mts, lindando con parcela 10 Lote 7 de Yervant Balayan; al Nor-Oeste: Con ángulo interno de 88°30' en el vértice D, el lado DE de 32 mts. lindando con calle Los Algarrobos; con ángulo interno de 90° el vértice E el lado EF de 16,34 mts. y con ángulo interno de 270°00' en el vértice F, el Lado FA de 27,22 mts, lindando con parcela 1 Lote 4 de Rosa Irene Mitoire; cerrando así la figura que encierra una superficie de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (1561,25m2).- 2) Oficial al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de la Sra. Rosa Irene Mitoire de Salas, DNI 5.804.823, CUIT 27-05804823-8.- 3) Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares de anotación de Litis dispuestas en los presentes y anotadas en la matriculas 948881, al D° 485 del 29/05/2017; 1567545al D° 483 del 29/05/2017 y 1567527 al D° 484 del 29/05/2017, a cuyo fin, ofíciase. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Juez

10 días - N° 211476 - s/c - 26/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Flia., Ctról., Niñez y Juv., Pn. Juvenil y Faltas con asiento en la ciudad de MORTEROS, ha dictado la siguiente resolución en autos caratulados "MARTORELL DE FERNANDEZ, MARIA TERESA- USUCAPION (EXPTE. 522378): MORTEROS, 13/05/2019.- Téngase presente la aclaración formulada respecto el domicilio de la codemandada Sra. Elena Rosa de la Merced Maine.- Téngase por denunciado nuevo domicilio real de la codemandada Sra. Ana Graciela Maine.- Ténganse presentes los domicilios reales de los colindantes que se denuncian.- Agréguese la documental acompañada.- Resérvense los originales en Secretaría.- Proveyendo a fs. 148/152: Admitase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a las demandadas Maine Ana Graciela y Elena Rosa de la Merced Maine, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cítese y

emplácese a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y al colindante Esteban Lorenzo Baravalle, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese.- Oportunamente traslado por diez días.- Cumplimentese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. a cuyo fin oportunamente remitase copia de los edictos a la Municipalidad, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días y colóquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapión a cuyo fin: ofíciase al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento.- Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Notifíquese.- FDO. BALBO LEON, DANIEL- JUEZ- RIVOIRA, LUCAS- SECRETARIO.- EL inmueble de que se trata la presente usucapión se describe como: "UNA FRACCION DE TERRENO que es parte del Lote Letra "A" de la Manzana número CINCUENTA Y DOS del Pueblo de San José- Estación Balnearia, Pedanía Concepción, del Departamento San Justo de esta provincia de Córdoba y mide: catorce metros de frente al Oeste por veintisiete metros cincuenta centímetros de fondo de Este a Oeste, lo que hace una superficie de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- LINDA: al Norte con más terreno del Lote "A" propiedad de Nicolás Luciano; al Sur, con el Lote letra "h"; al Este con el Lote letra "B", de la misma manzana y al oeste con calle Las Heras.- Nomenclatura catastral: Departamento 30, Pedanía 03, Localidad 05, C.02,Mz. 037, P. 017, PH 000.- MATRICULA N° 947.479.-

10 días - N° 211519 - s/c - 27/06/2019 - BOE

Juzgado Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, sito en calle Independencia n° 55 Laboulaye, en estos autos caratulados Expte n° 7557157 "Sánchez Lucio Usucapión. Se ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/04/2019.- Téngase presente los domicilios denunciados. Admitase

la presente demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Laboulaye por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Notifíquese. Fdo. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés Juez/a de 1ra. Instancia; Dra. FERNANDEZ, María Tatiana Prosecretaria Letrado

10 días - N° 211613 - s/c - 28/06/2019 - BOE

Rio Segundo.- La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de la Ciudad de Rio Segundo, Provincia de Córdoba, Martinez Gavier Susana Esther, Secretaria N° 1 a cargo del Autorizante, en autos caratulados: "BOLEA BIANI MARCOS ANTONIO Y OTRO – USUCAPION" (EXPTE: 1529860) cita y emplaza por el término de 30 días a toda persona que se considere con derechos sobre un inmueble denominado como Lote de terreno ubicado en Zona Rural, Ped. Matorrales, Dpto, Rio Segundo, Prov. De Córdoba, designado como Parcela 0214-0050, mide y linda: en su costado N. partiendo del Vértice designado como letra "A" rumbo E, ángulo interno de 90° 24' 36" hasta el vértice designado con la letra "B" lado A-B= 249.56 mts, linda c/ camino Publico S-412; costado E, con rumbo S, anguilo interno 89° 36' 49" hasta llegar al vértice designado con la letra "C", lado B-C= 193.74, linda c/ Parcela 0262-5451 de María Gabriela García; su costado S, rumbo O con ángulo interno 89° 57' 41" hasta llegar al vértice designado con la letra "D"; lado C-D= 249.63 mts, linda c/ Parcela sin designación posesión de María Gabriela García, su costado O, rumbo N, con ángulo interno 90° 00' 54" hasta llegar al vértice designado con la letra "A" cerrando la figura., lado D-A=191.86 mts, c/Parcela 0262-

5351 `posesión de Aldo María Bonetto. Sup: 4 has. 8123 mts. Cdos. Empadronado en la Dirección General de Rentas, al número de cuenta 270721808511. Todo según mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Matías Brusa M.P. 1366/1. FDO: Martínez Gaviera Susana Esther- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Ruiz Jorge Humberto - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 211778 - s/c - 24/06/2019 - BOE

El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civil, Com., Con. y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Elsa S. Gorordo, en autos: "VANTOMME, GABRIEL – USUCAPION. Expte. N° 1181827" , mediante Sentencia N° 7 del 08/03/2019: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Gabriel Vantomme, D.N.I. 17.295.848, CUIT 20-17295848-7, casado en primeras nupcias con Maria Carolina Cebrian, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre el inmueble que se describe como: Emplazado en Zona Rural, sito en la localidad de La Población , pedanía San Javier, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, designado como lote: 2541-2413, nomenclatura catastral: Departamento: 029, Pedanía 03, Hoja 2541, Parcela 2413. Dicho inmueble, conforme plano para juicio de usucapión, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 110°17' , se miden 63,12 mts, hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 160°52' se miden 163,75 mts. hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 166°58' se miden 118,09 mts. hasta el vértice "D", desde donde con ángulo interno de 166°23' se miden 47,19 mts. hasta el vértice "E", desde donde con ángulo interno de 183°37' se miden 24,24 mts. hasta el vértice "F", desde donde con ángulo interno de 192°10' , se miden 42,31 mts, hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 187°18' se miden 42,31 mts. hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 191°35' se miden 11,32 mts. hasta el vértice "I", desde donde con ángulo interno de 193°28' se miden 118,77 mts. hasta el vértice "J", desde donde con ángulo interno de 172°10' se miden 115,15 mts. hasta el vértice "K", desde donde con ángulo interno de 72°28' , se miden 157,79 mts, hasta el vértice "L" desde donde con ángulo interno de 110°04' se miden 70,46 mts. hasta el vértice "M" desde donde con ángulo interno de 173°03' se miden 97,16 mts. hasta el vértice "N", desde donde con ángulo in-

terno de 217°40' se miden 28,67 mts. hasta el vértice "Ñ", desde donde con ángulo interno de 143°04' se miden 498,68 mts. hasta el vértice "O", desde donde con ángulo interno de 92°15' , se miden 77,21 mts, hasta el vértice "P" desde donde con ángulo interno de 175°34' se miden 147,49 mts. hasta el vértice "Q" desde donde con ángulo interno de 182°26' se miden 45,42 mts. hasta el vértice "R", desde donde con ángulo interno de 168°38' se miden 9,23 mts. cerrando así el polígono al arribar al vértice "A" con la que totaliza una superficie de 14 ha . 7.292,16 m2 .- La propiedad colinda en su segmento A-K con propietario desconocido; en su segmento K-L con ocupación de Gabriel Vantomme (Parc. s/design); en su segmento L-O, con ocupación de Gabriel Vantomme (Parc. s/design; en el segmento O-R con María Rosa Iñurrategui de Bertrán y Mario Miguel Grimaldi y su segmento R-A con camino público. Que el inmueble descripto precedentemente se designa como Parc. 2541-2413, del plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Carlos M.U. Granada (MP 1261/1), aprobado y visado por la Dirección General de Catastro mediante Expte. Provincial N° 0033.35162/08, de fecha 01/12/2008.- Según Informe N° 6532 de Tierras Públicas (fs. 30), surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado, encontrándose empadronado en la Dirección General de Rentas con el número de Cuenta 2903-1760067/2, a nombre de Maria Gabina Irusta de Funes.- b)..... Firmado por Marcelo R. Durán Lobato. JUEZ DE 1RA INSTANCIA. Villa Dolores, 29 de Mayo de 2019.-

10 días - N° 212264 - s/c - 14/06/2019 - BOE

VILLA MARIA-JUEZ- 1ª.I.C.C.FLIA 2ª VILLA MARIA-SEC. 3 ha dictado el siguiente decreto: EXPEDIENTE: 7930904 - - GATTI, TERESITA IRENE - USUCAPION -VILLA MARIA, 25/04/2019.- Agréguese. Por presentada, por parte, y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como "Lote de terreno ubicado en la calle Belgrano N° 327 de la localidad de La Playosa, Departamento General San Martín, Pedanía Algodón de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 100 de la Manzana Oficial "15", con las siguientes medidas: en el costado Nor-este segmento AB mide 20,00m lindando con la calle Manuel Belgrano; en el costado Sur-Este, segmento BC se miden 28.12 m lindando con resto de la parcela 9 propiedad de Carlos César Fernández Voglino; en el costado Sur-Oeste, segmento CD se miden

20,00 lindando con la parcela N° 10, propiedad de Aldo Seggiaro; en el costado Nor-Oeste, segmento DA se mide 28.12 m, cerrando la figura lindando con la Parcela N°12, propiedad de Rita Benítez, Antonia Rita Gatti y Enrique Pedro Gatti; encerrando una superficie total de 562,40 m2 (Quinientos Sesenta y Dos Metros Cuadrados, Cuarenta Decímetros Cuadrados) todos sus ángulos interiores son de 90° 00'00", inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 11455, Folio N°13645 Tomo N° 55, Año 1937; y en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 160101763304." Cítese y emplácese a los herederos de Carlos Cesar Fernández Voglino y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C .P.C.C.).Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de La Playosa a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de La Playosa, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.).- Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos – del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Notifíquese. De lo informado por el Registro General de la Provincia a fs. 49/50, vista al interesado. - FLORES, Fernando Martín JUEZ/-TIRONI, Gisela Sabrina PROSECRETARIA.

10 días - N° 212316 - s/c - 28/06/2019 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del

Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar, en autos: "DELCASSE, ADRIANA BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION. Expte. N° 1812813", a resuelto: "SENTENCIA NÚMERO 46. Villa Dolores, 24/04/2019. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. Adriana Beatriz Delcasse, D.N.I. N° 14.187.305, C.U.I.T. N° 27-14187305-4, argentina, nacida el día 04/10/1960, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Don Bosco 1351, Localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires y Jorge Adrián González, argentino, D.N.I. N° 22.573.786, nacido el 09/05/1972, de estado civil soltero, con domicilio en calle Don Bosco 1351, Localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, en condominio y en la proporción del 50% cada uno, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble que se describe como: "El inmueble mensurado es RURAL y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-5 -6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-1. Se describe el polígono de la límites de la siguiente manera: A partir, del punto de arranque, vértice 1, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero del 147°51'43" y a una distancia de 97,69 metros hacia el Este, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 97°39'11" y a una distancia de 8,42 metros, se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 260°55'32" y a una distancia de 101,48 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 91°47'12" y a una distancia de 9,49 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 183°31'56" y a una distancia de 8,36 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 264°19'49" y a una distancia de 115,07 metros se encuentra el vértice 7, colindando los lados determinados por los vértices 1-2-3-4-5-6-7 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Justo Pastor Romero. Desde el vértice 7, con un ángulo de 97°14'08" y a una distancia de 49,84 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 192°27'13" y a una distancia de 47,65 metros se encuentra el vértice 9, colindando los lados determinados por los vértices 7-8-9 con Camino Público. Desde el vértice 9, con un ángulo de 95°56'13" y a una distancia de 15,05 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 163°15'32" y a una distancia de 38,54 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 156°40'30" y a una distancia de 21,28 metros se encuentra el vértice 12, luego con un ángulo de 163°30'46" y

a una distancia de 8,16 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de 154°39'36" y a una distancia de 24,61 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de 227°59'35" y a una distancia de 10,68 metros se encuentra el vértice 15, luego con un ángulo de 191°33'14" y a una distancia de 129,86 metros se encuentra el vértice 16, colindando los lados determinados por los vértices 9-10-11-12-13-14-15-Porg 7,14 (desde Vértice 16) con Camino Vecinal. Desde el vértice 16, con ángulo de 131°56'12" y a una distancia de 149,27 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 46°33'21", colindando los lados determinados por los vértices Prog. 7.14-16-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Suc. de Domingo Alejandro Funes.- El polígono descripto encierra una SUPERFICIE 2 hectáreas 6383 m². El inmueble descripto surge del plano confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin aprobado para juicio de usucapición con fecha 16 de agosto de 2011, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-060422/2011, cuya copia adjunta. El inmueble objeto de usucapición cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento 29 Pedanía 05 Hoja 2912 Parcela 5379 Lote 2912-5379 y que según informe N° 8250 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 39) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 16/08/2011, obrante a fs. 03 de los presentes, no afecta dominio alguno. Asimismo, dicha repartición informa que se empadrona en mayor superficie en Cuenta n.° 2905-0820058/5 de la DGR, a nombre de Isidora Cabral de Díaz. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 28/09/2009 ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez.- Villa Dolores, 30 de mayo de 2019

10 días - N° 212541 - s/c - 18/06/2019 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Elsa S. Gorordo de G. Zugasti, en autos: "BURGUBURU, CARLOS FERNANDO - USUCAPION. Expte. N° 1170017", a resuelto: "SENTENCIA NÚMERO Veintisiete. Villa Dolores, veintitrés de abril de dos mil diecinueve. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Carlos Fernando Burguburu, argentino, D.N.I. N° 7.625.272, nacido el 05 de mayo de 1949, CUIT/CUIL 20-07625272-7; Nora Beatriz Baglioni, argentina, D.N.I. N° 10.590.179, naci-

da el 04 de agosto de 1952, divorciados en segundas nupcias entre sí; y Luciano Burguburu, argentino, D.N.I. N° 26.349.250, de estado civil soltero, nacido el 02 de enero de 1978; todos con domicilio en Camino de Acceso a San Javier, localidad y departamento de San Javier Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio en condominio y por partes iguales en la proporción de un tercio (1/3) para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno emplazado en zona urbana, localidad de "San Javier", pedanía San Javier, provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Carlos M. U. Granada visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25/10/2011 en Exp. N° 0033-35144/08, se describe como: un polígono de forma irregular, ubicado sobre calle pública s/n, designado como Lote 037 de la Manzana 01, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Pueblo 22, Circunscripción 01, Sección, 01, Manzana 01 y Parcela 037, El bien está ubicado en Departamento San Javier, Pedanía San Javier en el paraje El Pueblito.- Descripción: A partir del vértice "B" con ángulo interno de 117° 40' se mide 6,74 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 128° 56' se mide 19,41 hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 171° 52' se mide 50,23 metros hasta el vértice "E" desde donde con ángulo interno de 133° 40' se mide 22,12 metros hasta el vértice "F" desde donde con ángulo interno de 185° 24' se mide 5,90 metros hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 103° 17' se mide 85,30 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 58° 42' se mide 101,82 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice "B" en lo que totaliza una superficie de 4.790,96 m². La propiedad colinda en su segmento "A-B" sobre el lado Noreste, con calle pública y en el segmento "B-A" sobre sus lados Oeste, Sur y Este con ocupación de Juan José Ramognino.- Que según informe de Tierras Públicas N° 8181 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y que el inmueble en cuestión afecta parcialmente el inmueble inscripto al Dominio N° 36.006 F° 44.948 del año 1964, de titularidad de Nélida Dora Frangi de Ramognino, empadronado en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta: 2903-0580091/9 a nombre de Salvador Nuñez ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez.- Otro: AUTO NUMERO: Sesenta y dos.- Villa Dolores, tres de mayo de dos mil diecinueve.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar en los "Vistos" de la Sentencia N° 27 del 23/04/2019,

glosada a fs. 262/269 de autos, el apellido correcto de la entonces cónyuge del co-actor Carlos Fernando Burguburu, que es BAGLIONI y no Bargolioni como erróneamente se consignó... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez"- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 31/05/2019.

10 días - N° 212543 - s/c - 18/06/2019 - BOE

El Juz. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Elsa S. Gorordo de G. Zugasti, en autos: "RODRIGUEZ, VIRGINIO ANGEL – USUCAPION. Expte. N° 1815438" , a resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: Treinta y ocho. Villa Dolores, tres de mayo de dos mil diecinueve. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Virginio Ángel Rodríguez DNI N° 7.376.063, CUIL N° 20-07376063-2, argentino, nacido el once de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, casado en primeras nupcias con Cristina Gladys Sosa el día 26 de abril de 1974, con domicilio en calle El Ceibo N° 900, Villa de Merlo, Departamento Junín, Provincia de San Luis, es titular del derecho real de dominio en la proporción del ciento por ciento (100%), obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, emplazado en zona rural, localidad de Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, que conforme Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Carlos María U. Granada, Mat. Prof. 1261/1 y tramitado por ante la Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-5983/05, con fecha de aprobación 14 de noviembre de 2016 e informe de antecedentes que se acompañan, le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534, Parcela 0092; y se describe: A partir del vértice Nordeste desde el punto A, con un ángulo interno de 90°00', mide hasta el punto B en lo que constituye el lado ESTE, tramo A-B: 294,70 mts; en vértice B donde se inicia el lado SUR, con ángulo interno de 54°07' mide hasta el punto C, tramo B-C: 36,55 mts; en vértice C, con ángulo interno de 168°30' mide hasta el punto D, tramo C-D: 61,45 mts; en vértice D, con ángulo interno de 199°56' mide hasta el punto E donde culmina el lado SUR, tramo D-E: 42,44 mts; en vértice E, con ángulo interno de 125°09' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado OESTE, tramo E-F: 210,39 mts; en vértice F, con ángulo interno de 82°18' mide hasta el punto A, lado NORTE

de la figura, tramo F-A: 137,07 mts; vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 3 has. 00,0 mts.2.- Resultan sus Colindantes: en sus lados NORTE, con posesión de Erasmo Crespín Lencina; al ESTE con posesión de Francisco Aldo Rodríguez; en su lado SUR, con ocupación de Sucesión de Santos Cuello y; al OESTE, con ocupación de Leandro Vallejos.- Que según informe N° 4475 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 21) no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, no se ha ubicado título de dominio inscripto que resultare afectado con la presente acción y se encuentra empadronado en la cuenta N° 2905-2344911/ a nombre del actor Virginio Angel Rodríguez ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez"- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 31/05/2019.-

10 días - N° 212546 - s/c - 18/06/2019 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst. C. C. y C. 2da. Nom. Secret. N.3, de Villa Dolores, Cba, en autos Exped.1620459 - - AGUIRRE, LUCIA NORMA - USUCAPION , cita y emplaza a José Ortega y/o sucesores , Mercedes Ríos de Guardia y/o sucesores , Jesús Ríos y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.. El inmueble que se pretende usucapir de acuerdo al plano de mensura de posesión expediente provincial de mensura N° 0587-001777/2013, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, aprobado con fecha 10 de septiembre de 2013, se encuentra ubicado Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipalidad de Los Hornillos, calle pública S/N.- Lote 21, provincia de Córdoba. Que mide y limita: al NORTE: con rumbo noreste, tramo unodos, mide treinta y cuatro metros noventa y un centímetros, ángulo 4-1-2 mide noventa y seis grados treinta y cinco minutos cero segundos; al ESTE con rumbo suroeste tramo dos-tres mide veinticuatro metros diecisiete centímetros, ángulo 1-2-3 mide ochenta y un grados treinta y cinco minutos, cero segundos; al SUR con rumbo noroeste, tramo tres-cuatro mide treinta y cuatro metros veintidós centímetros, ángulo 2-3-4 mide noventa y nueve grados treinta y tres minutos, cero segundos; al OESTE, cerrando la figura, con rumbo noroeste tramo cuatro-uno mide veinticuatro metros setenta y cinco centímetros, ángulo 3-4-1 mide ochenta y dos grados diecisiete minutos cero segundos. Con una superficie de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS

NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS Lindando al NORESTE con calle pública, AL SUDESTE con resto de superficie afectada hoy posesión de Mauricia Aguirre, al SUDOESTE resto de superficie afectada y NOROESTE., con resto de superficie afectada, hoy posesión de Lucia Norma Aguirre.NOMENCLATURA CATASTRAL:Dpto.: 29; Pnia: 02; Pblo 13; C:01; S:03; Mza:002, Parc: 021 ,Superficie:836,92 m2-Afectaciones registrales: se afecta parcela 252-2406 parcialmente Dominio MFR.:475.808, Titular: Ortega José; Ríos de Guardia, Mercedes; Ríos Jesús. N de empadronamiento: 29-02-0653187/6.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Mauricia Aguirre, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de Los Hornillos para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley ESTIGARRIBIA, José María - juez/a de 1ra. instancia GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana - secretario/a juzgado 1ra. instancia.oficina 21 de mayo de 2019.

10 días - N° 212674 - s/c - 31/07/2019 - BOE

En los autos caratulados "Quiñonez, Francisca Adela- usucapion (1.238.451)" que se tramitan ante el J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1, de la ciudad de Río IV (Cba) se ha resuelto citar y emplazar a los Sres. Modesta Dominga Pérez, Celina Dominga Pérez, Daniela Pérez, Antonia Pérez y Modesta Transito Pérez y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito como una fracción de terreno ubicada en barrio argentino, de la ciudad de Gral. Cabrera, Ped. Carnerillo, Dpto. Juárez Célman, Cba., designado como lote 25, inscripto en el Protocolo de Dominio, Folio nº10.281, del Año 1941. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

10 días - N° 210783 - s/c - 21/06/2019 - BOE

RÍO CUARTO La Sra. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, Dra. Magdalena Pueyrredón, Secretaria N° 7, a cargo de la Dra. Natalia Gigena, en autos "ARREGUI, JUAN CRUZ – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N°401502)" Tramitado con BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. N° 8077764)" Notifica la siguiente resolución: "RÍO CUARTO, 20/05/2019. ... Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion en contra de Eulo-

gia LUNA de ARREGUI y/o sucesores, Carlos ARREGUI TEJEDA y/o sus sucesores, Wenceslao ARREGUI TEJEDA y/o sus sucesores; Miguel ARREGUI TEJEDA y/o sus sucesores; Pedro ARREGUI TEJEDA y/o sus sucesores, Manuela ARREGUI AMAYA y/o sus sucesores, Crispina o Cristina ARREGUI AMAYA y/o sus sucesores; Remigio ARREGUI AMAYA y/o sus sucesores, sucesores de Pascual o Pascual Germán ARREGUI AMAYA (toda vez que surge de autos que este último se encuentra fallecido), Rosa ARREGUI AMAYA y/o sus sucesores, INMOBILIARIA BIMACO SA, Pascual Arregui, Miguel Arregui, Beatriz Arregui y Susana Arregui (esto cuatro últimos en el carácter de sucesores del Sr. Pascual o Pascual Germán Arregui Amaya) y/o de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto a las MATRICULAS N° 1591154 y 1021860, ubicado en Ruta A 005, calle Estado de Palestina S/n° (ex Bv. Circunvalación Oeste) de esta ciudad, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Pascual Arregui, Miguel Arregui, Beatriz Arregui y Susana Arregui, en su carácter de sucesores del Sr. Pascual o Pascual Germán Arregui Amaya, para que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho (art. 163). Asimismo, cítese y emplácese a todos los accionados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (Art. 152, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítese y emplácese a los colindantes denunciados: Sara Raquel Semería de Gordillo y Municipalidad de Río Cuarto, para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto en la persona del Sr. Intendente (art. 784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al Señor Oficial de Justicia de esta localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y la Municipalidad de Río Cuarto, como asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto de los presentes inscripto en las MATRICULAS N°

1591154 y 1021860, a cuyo fin oficiase al Registro General de Propiedades de la Provincia. ... Notifíquese. Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredon (Juez) Dra. Natalia Gigena (Secretaria)" DESCRIPCION DEL INMUEBLE: El inmueble mensurado y en un todo descrito según plano de Mensura de Posesión, anteriormente referenciado, está conformado por un polígono que mide: 423,84 mts., en su costado ESTE, Designado (lado A-B) y frente a Ruta Nacional A-005; su contra frente OESTE designado (lado C-D) que mide 423,48 mts y linda con calle Estado de Palestina (ex. Bvar. de Circunvalación Oeste), al NORESTE, designado (lado D-A) mide 128,65 mts y linda con parcela 5 (lote5) y parcela 4 (lote4) de la Municipalidad de Río Cuarto y al SUDOESTE, designado (lado B-C) mide 127,17 mts y linda con parcela 1 (lote42) y parcela 1 (lote 43) de Semeria de Gordillo, Sara Raquel, lo que encierra una superficie de Cincuenta y Dos Mil Un Metros Con Treinta Y Ocho Centímetros Cuadrados. (52.001,38 MTS). EDIFICADO. Se lo designa como Lote 4.

10 días - N° 212807 - s/c - 05/07/2019 - BOE

RÍO CUARTO La Sra. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, Dra. Magdalena Pueyrredón, Secretaria N° 7, a cargo de la Dra. Natalia Gigena, en autos "ARREGUI, JUAN CRUZ - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. N° 8077764)" Notifica la siguiente resolución: "Río Cuarto, 27 de mayo de 2019. Proveyendo al escrito que antecede, téngase presente lo denunciado respecto de los nombres y domicilios de los demandados. Al escrito de fs. 6, por iniciada la presente solicitud de Beneficio de Litigar Sin Gastos del Sr. Juan Cruz Arregui. Admitase. Proveyendo a las pruebas ofrecidas, a la INFORMATIVA: oficiase a la Dirección General de Rentas y a la Municipalidad de Río Cuarto a fin de que informen sobre lo requerido. TESTIMONIAL: agréguese las declaraciones testimoniales de los Sres. María Esther Concetti, Víctor Hugo Quinteros y Miguel Ángel Ostanello acompañadas mediante formulario conforme Anexo del Acuerdo Reglamentario N° 144, Serie "C" del 19/05/2015 y modificatorias. Dese intervención a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba y a la Asesoría Legal del Área de Administración (ex Dirección General de Administración de la Provincia de Córdoba), de acuerdo a lo prescripto por el art. 23 de la ley 9009, no así al Fiscal de Instrucción (conforme lo dispuesto por el AR Serie "A" 1260 del 05/03/2015). Acuérdese el término de 15 días para la realización de la prueba correspondiente a la sumaria ordenada. Notifíquese a la contraria y a la Dirección

General de Administración del Poder Judicial con copia de la solicitud de beneficio, declaración jurada y documental acompañada, en los términos del Acuerdo Reglamentario n° 154 Serie "C" del 15/11/2016. *Cítese y emplácese a los accionados* cuyo domicilio resulta desconocido, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario local por el término de ley de conformidad a lo ordenado por el art. 152 del CPCC. Trábase embargo sobre los derechos litigiosos que pudieran corresponderle al actor en el juicio principal por la suma de \$ 362.983,48 en concepto de tasa de justicia más la de \$ 108.895,04 estimada provisoriamente en concepto de costas, a cuyo fin tómesese razón del mismo en los autos "ARREGUI, JUAN CRUZ-USUCAPIÓN" N° 401502. Notifíquese. Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredon (Juez) - Dra. Ana Carolina Montañana (Prosecretaria).- *Cítese y emplácese a los accionados*: Eulogia LUNA de ARREGUI y/o sucesores, Carlos ARREGUI TEJEDA y/o sus sucesores, Wenceslao ARREGUI TEJEDA y/o sus sucesores; Miguel ARREGUI TEJEDA y/o sus sucesores; Pedro ARREGUI TEJEDA y/o sus sucesores, Manuela ARREGUI AMAYA y/o sus sucesores, Crispina o Cristina ARREGUI AMAYA y/o sus sucesores; Remigio ARREGUI AMAYA y/o sus sucesores, sucesores de Pascual o Pascual Germán ARREGUI AMAYA (toda vez que surge de autos que este último se encuentra fallecido), Rosa ARREGUI AMAYA y/o sus sucesores, INMOBILIARIA BIMACO SA.-

5 días - N° 212812 - s/c - 13/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Tres (Dr. Mario Boscatto), en los autos caratulados: "SALOMÓN, ERIKA FLAVIA. USUCAPIÓN. Medidas Preparatorias para Usucapión" (SAC N°: 55.203), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 27/05/2019. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como Lote 4 de la Manzana K (19) en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Villa Cuesta Blanca en Calle Estrella de Belén S/ N°- Inscripto en el Registro de la Propiedad y designado oficialmente, a saber: Matrícula 953.172, N° de Cuenta: 230404822492, TITULAR: AYERZA, Alfonso Víctor María, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a AYERZA, Alfonso Víctor María, titular registral del inmueble objeto de usucapión, para que en el término de Diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante

30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C. y C. Cítese a los fines de su intervención, si se consideran afectados en sus derechos, a los colindantes "CROSETTO Y COMPAÑÍA SRL" y "BURATTI HNOS. SRL" Librese edictos, que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora, acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Fdo: Viviana RODRIGUEZ (JUEZA de 1ª Instancia). Mario G. BOSCATTO (Secretario). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPEDIENTE N°: 0033-28381/2007): Lote de terreno, ubicado en "Cuesta Blanca", Ped. San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia, el que es forma irregular, y conforme Plano de Mensura de Posesión se designa como LOTE 26 (VEINTISÉIS), que mide y linda: 28 ms. de frente al Oeste (Puntos A-B), sobre calle Estrella de Belén; contrafrente de 27,25 ms. (Puntos C-D) y linda con lote 14 (Parcela 03) de CROSETTO y CIA S.R.L (F°: 26.369/945), por un fondo que en el costado N. (Puntos B-C) tiene 49,46 ms. y linda con lote 3 (Parcela 18) de CROSETTO y CIA S.R.L (F°: 26.369/945), y en el S. (Puntos D-A) 53,38 ms. lindando con resto del Lote 4 de Alfonso Víctor María Ayerza (Matrícula N°: 953.172)- hoy ocupado lote 5 (Parcela 16) de BURATTI HNOS S.R.L (Matrícula N°: 885.072), encerrando una superficie de: 1.384,28 ms2. AFECTACIÓN REGISTRAL: Lote 4 de la Manzana "K" (19). Inscripto el dominio en la Matrícula N°: 953.172, a nombre de Alfonso Víctor María AYERZA. NÚMERO DE CUENTA DGR: 23040482249/2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pblo: 15; Circunscripción 43; Sección 01; Mz. 46; P. 017. La afectación es PARCIAL, toda vez que, hay una diferencia de - 209,82 mts2 entre la superficie del Título (1.594,10 m2), y la superficie poseída (1.384,28 m2). Fdo: Viviana RODRIGUEZ (JUEZA de 1ª Instancia). Mario G. BOSCATTO (Secretario).

10 días - N° 212823 - s/c - 05/07/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. Ma-

ría F. Giordano de Meyer), en los autos caratula- dos: "MANCUSO, NORA EDITH. USUCAPIÓN. Medidas Preparatorias para Usucapión" (SAC N°: 1.339.074), ha dictado la siguiente Resolución: VILLA CARLOS PAZ, 17/05/2019. Al escrito de foja 87/9: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como "Lote 16 Mz N, Ubicado en Depto. Punilla, Ped. San Roque, Comuna Cuesta Blanca, calle y N° de los Ceibos S/N"; e inscripto en el Registro de la Propiedad y designado oficialmente según informe de dominio como: "Matrícula 1.536746- LOTE DE TERRENO: ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA, designado como LOTE 5 MANZANA "N", que Mide y Linda: Nor. Oeste 26,81 ms, con Lote 2; Parcela 2; Nor-Este 52,06 ms. con calle Pública; Sud-Este 40,62 ms. con Parte Lote 6, Parcela 4; Sud.Oeste 45,32 ms. con Lotes 4 y 3 Parcelas 13 y 14. SUPERFICIE TOTAL de 1500, 44 m2. (Descripción según D.G.C.). PLANO N – 659). Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a la firma "Crosetto y Compañía SRL" -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Comuna de Cuesta Blanca" y a los colindantes: Carlos Tato Vázquez y Basilisa García de Tato (titulares de la Parcela 4- Lote 6). Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble obje-

to de la presente causa. Fdo.: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). María Fernanda GIORDANO de MEYER (Secretaria). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Según Plano de Mensura para Juicio de usucapión- Expte. Provincial: 0033-07558/2005, la Parcela se Designa como Lote DIECISEIS (16) de la Manzana "N", con superficie total de: 1.500,44 mts2. y afecta en FORMA TOTAL (100%), el inmueble designado como LOTE 5. Manzana "N" de Cuesta Blanca, inscripto el dominio en la Matrícula N°: 1.536.746. Número de cuenta DGR: 23040482379/ 1, que se describe como: LOTE DE TERRENO, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 5 de la MANZANA "N", que mide y linda: al Nor-Oeste 26,81 ms. con lote 2 - Parcela 2; Nor-Este 52,06 ms. con calle Pública; Sud-Este 40,62 ms. con parte Lote 4- Parcela 4; Sud-Oeste 45,32 ms. con Lotes 4 y 3- Parcelas 13 y 14. SUPERFICIE TOTAL DE: 1.500,44 ms2. Plano: N-659. Inscripto el Dominio en Matrícula N°: 1.536.746. Nomenclatura Catastral: 2304154301041003. N° de cuenta D.G.R: 230404823791. Fdo: María Fernanda Giordano de Meyer (Secretaria Letrada).

10 días - N° 212824 - s/c - 05/07/2019 - BOE

La Srita. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dra. Nora Gilda LESCANO, en los autos caratulados "OLIVA, DARIO RENE Y OTRO - USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (N°7434107); CITA Y EMPLAZA al demandado DAYGO S.A.I.C.F.e.l., a com-parecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016042/2017, se individualiza como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Pedanía Jagueles, Provincia de Córdoba, designado como lote "102" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección este, y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice "B"; el Este, lado (B-C), partiendo del vértice "B", con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección sur y a una distancia de 34.05 metros llegamos al vértice "C"; al Sur lado (C-D), partiendo del vértice "C" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Oeste y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice "D"; lado Oeste (D-A), partiendo del vértice "D" con un ángulo

interno de 90°00'00'' en dirección norte, y a una distancia de 34.05 metros se encuentra el vértice de partida "A" encerrando una superficie total de 408.60 METROS CUADRADOS.- Se encuentra en estado baldío.- Linda: Al Norte, con calle Pizarro; al Este, en parte con Parcela 02 de Racca, Miguel Ángel (cta. 1502-1.174.506/3 Mat. 893.672); con parcela 03 de Racca, Ángel Miguel (cta. 1502-1.174505/5 Mat.893.671); y parcela 04 de Suarez, Servando (Cta. 1502-1.571.539/8 Mat. 885.806); y al Sur y al Oeste, con Parcela de Daygo S.A.C.I.F.I. (D° 18793 – F° 26649 – T° 1969, Cta. 1502-0.952.841/7).- Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo. 07, Circ. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el DOMINIO N° 18793 – FOLIO N° 26649 – TOMO N° 107 del AÑO 1969 titularidad de DAYGO S.A.C.IND.FIN. INMOBILIARIA, Cta N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5.-Dra. Nora G.Craverro: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 212983 - s/c - 02/07/2019 - BOE

La Srita. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dra. Nora Gilda LESCANO, en los autos caratulados "OLIVA, DARIO RENE Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N°7434107); CITA Y EMPLAZA al demandado DAYGO S.A.I.C.F.e.I., a com-parecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016173/2017, se individualiza como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Pedanía Jaguales, Provincia de Córdoba, designado como lote "101" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00'' en dirección este, y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice "B"; el Este, lado B-C, partiendo del vértice "B" con un ángulo interno de 90° 00'00'' en dirección sur, y a una distancia de 34.05 metros llegamos al vértice "C"; al Sur, lado C-D, partiendo del vértice "C" con un ángulo interno de 90° 00'00'' en dirección Oeste, y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice "D"; Lado Oeste, línea D-A, partiendo del vértice "D" con un ángulo interno de 90° 00'00'' en dirección Norte, y a una distancia de 34.05 metros se encuentra el vértice de partida "A" encerrando una superficie total de 408.60 METROS CUADRADOS.- Se encuentra en estado baldío.- Linda: Al Norte, con calle Pi-

zarro; al Este, Sur y Oeste, con resto de la Parcela 001 de Daygo SACIFI D° 18793 F° 26649 T° 107 A° 1969 – Cta. N° 1502-0952841/7.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo 07, Circ. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el DOMINIO N° 18793 – FOLIO N° 26649 – TOMO N° 107 del AÑO 1969 titularidad de DAYGO S.A.C.IND.FIN. INMOBILIARIA, Cta N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5.-Dra. Nora G.Craverro: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 212985 - s/c - 01/07/2019 - BOE

La Srita. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dra. Nora Gilda LESCANO, en los autos caratulados "PERONE, ALEJANDRO ROBERTO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N°7433751); CITA Y EMPLAZA al demandado DAYGO S.A.I.C.F.e.I., a com-parecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016043/2017, se individualiza como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Pedanía Jaguales, Provincia de Córdoba, designado como lote "103" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00'' en dirección este, y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice "B"; partiendo desde este vértice con dirección norte línea B-C con un ángulo interno de 270°, y a una distancia de 11.45 metros se llega al vértice.- Partiendo desde este vértice con un ángulo interno de 90° 00'00'' en dirección Este, línea (C-D), y a una distancia de 24.00 metros se llega al vértice D, a partir de aquí con un ángulo interno de 90° 00'00'' en dirección Sur, línea D-E, y a una distancia de 36.45 metros llegamos al vértice E, desde este vértice con un ángulo interno de 90°00'00'', en dirección Oeste, línea E-F, y a una distancia de 53.00 metros llegamos al vértice F, partiendo desde aquí con un ángulo interno de 90°00'00'' en dirección Norte Línea F-A, a una distancia de 25.00 metros, llegamos al vértice de partida, encerrando una superficie total de 1.599.80 METROS CUADRADOS.- Se encuentra en estado edificado.- Linda: Al Norte, con resto de la Parcela 001 de Daygo SACIFI D° 18793 F° 26649 T° 107 A° 1969 – Cta. N° 1502-0952841/7; al Este, en parte con Parcela 04 de Suarez, Servando (Cta. 1502-1.571.539/8 Mat. 885.806); con parcela 05 de Chiappero, Clemente Cta N° 1502-

1232560/2 Matricula N° 883.958; y parcela 06 de Chiappero, Clemente Cta. N° 1502-1571541/0 Matricula N° 883.957; al Sur con Parcela 18 de Pereyro, Roque Alfredo Cta. N° 1502-0066994/2 Matricula N° 741.421; y al Oeste, con calle Aragón.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo 07, Circ. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el DOMINIO N° 18793 – FOLIO N° 26649 – TOMO N° 107 del AÑO 1969 titularidad de DAYGO S.A.C.IND.FIN. INMOBILIARIA, Cta N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5.-Dra. Nora G.Craverro: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 212989 - s/c - 01/07/2019 - BOE

En los autos caratulados "SAPPIA, María Cecilia C/ IMAN, Ángel Benito – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION." (Expte. N° 5281591), que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia y 4° Nominación Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de junio de 2017. Atento lo manifestado en diligencia precedente y lo actuado en autos, entendiéndose que se han cumplido las diligencias necesarias para la identificación del sujeto pasivo de la acción que se intenta sin resultados positivos, provéase el escrito de fs. 106/107; ello así, valorando el comparendo del cesionario de la accionante a fs. 169, a quien previo el cumplimiento de requerimientos del tribunal, se otorgó participación a fs. 206, téngase por interpuesta la acción de usucapion que se trae respecto del siguiente inmueble: Lote Trece de la Manzana 20, ubicado en el departamento Capital, Municipio de Córdoba, Barrio Los Boulevares, Calle Boulevard Los Alemanes N° 4450, que se describe con las siguientes medidas y linderos, al Sur: mide 14,87 mts. (línea AB) lindando con Bv. De los Alemanes, al Oeste: línea quebrada de dos tramos: el primero mide 27,83 mts. (línea BC), y el segundo tramo mide 36,46 mts (línea CD) lindando ambos tramos con resto de la parcela 006 de Angel Benito Iman (D° 14606 F° 17572, A° 1936), posesión de Patricia Morales, al Norte: mide 14,50 mts. (línea DE) lindando con calle de los Genoveses, al Este,: Línea Quebrada de cuatro tramos: el primero mide 29,01 mts (línea GH); el segundo tramo mide 7,55 mts (línea FG), tercer tramo mide 0,35 mts (línea GH) y el último tramo mide 27,74 mts (línea HA), lindado todos estos tramos con resto de la Parcela 006 de Ángel Benito Iman, Superficie: 951,20 m2., Inscripto bajo nomenclatura Catastral: C-14-S19-M012-P013. Cítese y emplácese a la Sra. Margarita Granado y/o Sucesores y a Corina Guifiázu, por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días en el

Boletín Oficial y diario a elección del peticionante y en los términos del art. 783 del C.P.C.C., a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. FDO. Dr. FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes.- JUEZ. Dra. CORRADI-NI de CERVERA, Leticia- SECRETARIO

10 días - N° 213084 - s/c - 05/07/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Arroyito ha dictado SENTENCIA NRO RESOLUCION VEINTICINCO AÑO DOS MIL DIECINUEVE TOMO I - FOLIO 49 – 55 en los autos caratulados "SANTILLAN, GONZALO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte. N° 598320 – CUERPO 1 - CUERPO 2 - Arroyito, 13 de febrero de 2019 – Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar la adquisición del dominio por usucapión, desde el 1-1-2011 (art. 1905 CCC), por parte de Gonzalo Matías Santillán, argentino, DNI 31.401.058, soltero, nacido el 12/04/1985, CUIT 20-31.401.058-9, domicilio en calle J.J Urquiza N° 730 de la ciudad de Arroyito, sobre el inmueble que se describe como: UNA FRACCION DE TERRENO ubicado en la calle Urquiza N° 730 de la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento SAN JUSTO, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Pucheta, aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial 0589-003855/2010, con fechan de 22 de febrero de 2011 se designa como LOTE TREINTA Y SEIS de la MANZANA 1, que mide: su costado Nor-Oeste, puntos A-B, doce metros cincuenta centímetros, lindando con calle Urquiza; su costado Nor-Este, puntos B-C, cincuenta y un metros cuarenta centímetros, lindando con la Parcela Catorce de Noelia Nélica Antonia Ludueña de Rueda, Parcela Quince de María Juana Rueda, Parcela Dieciséis de Raúl Ricardo Salvatierra y Parcela Diecisiete de Eldo Luis Cuevas; su costado Sud-Este, puntos C-D, doce metros cincuenta centímetros, y linda con Parcela Cuatro de Hugo Omar Rizzo: su costado Sud-Oeste, puntos A-D, cincuenta y un metros cuarenta centímetros, lindando con Parcela Diez de Agapito Heriberto Sánchez, posesión de Gabriela Fabiana Lencinas, todo lo que encierra una Superficie de 642 m 50dm2. El Dominio del inmueble descripto precedentemente afecta parcialmente la MATRICULA 1.056.903, a nombre de Agapito Heriberto Sánchez. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. De conformidad con los

arts. 790 y 783 ter del CPC. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, se deberá oficiar al Registro General de la Provincia. 4) Imponer las costas al actor. Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. N. Miriam Pedrocca en la suma de \$18.046,40. Sin enmiendas. Notifíquese." FIRMADO: ALBERTO LUIS LARGUI-JUEZ DE 1era. INSTANCIA.-

10 días - N° 213210 - s/c - 25/06/2019 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación Secretaría N° 1, Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer de la ciudad Villa Carlos Paz, en estos autos caratulados: "CALDO, CARMEN TERESA Y OTROS - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (ASIGNACION N° 72522)" ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 629. CARLOS PAZ, 28/12/2018. Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I.- Rectificar la Sentencia número 24, de fecha 11/03/2016, en el sentido que deberá rectificarse el punto III.- del Resuelvo consignando los datos completos de los adquirentes, en su mérito donde dice "Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de los adquirentes en las siguientes proporciones a saber: a) Cecilia Inés Coutsiers D.N.I. 22.795.953, en el porcentaje del 20,75 % que ascienden a Cinco hectáreas dos mil setecientos dieciocho metros cuadrados; b) Guillermo Alejandro Fernández, D.N.I. 20.876.572, en el porcentaje del 47,93%; equivalente a Doce hectáreas un mil setecientos noventa y nueve metros cuadrados; c) Marta Susana Fernández D.N.I. 11.560.485, CUIT/CUIL 27-11560485-1, en el porcentaje del 15, 66% que ascienden a Tres hectáreas nueve mil setecientos noventa y seis metros cinco decímetros cuadrados; d) Maximiliano Martín Monje Fernández, D.N.I. 32.786.720-3, CUIT/L 20-32786720-3; y e) Carolina Gisel Monje Fernández, D.N.I. 33.701.624, CUIT/L 27-33701624-9 ambos en el porcentaje del 15, 66% que ascienden a Tres hectáreas nueve mil setecientos noventa y seis metros cinco decímetros cuadrados; conforme a las Escrituras Públicas N° 267 de fecha 22/11/2002, N° 12 de fecha 1/02/2008 y, N° 92 de fecha 7/05/2009; ordenándose la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en la inscripción que lo sean parcialmente, en la especie, el Lote 5 de la Fracción 5, inscripto al Dominio 17738, Folio 26267, Tomo 106 del año 1978, del titular Miguel Eduardo Rodríguez.(Art. 789 C.P.C.); debe decir: "Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se

inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de los adquirentes en las siguientes proporciones a saber:a) Cecilia Inés Coutsiers D.N.I. 22.795.953 CUIT/CUIL 27.22795953-9, fecha de nacimiento 23/11/1972 , con domicilio en Calle 25 de Mayo N° 215-Dpto. 3 Villa Carlos Paz, estado civil Casada; b) Guillermo Alejandro Fernández, D.N.I. 20.876.572 CUIT/CUIL n° 20-20876572-9, Fecha de Nacimiento 4-3-1969, con domicilio en calle 25 de Mayo 1.362 Villa Carlos Paz, estado Civil Casado; c) Marta Susana Fernández D.N.I.11.560.485, CUIT/CUIL 27-11560485-1, fecha de nacimiento 01-12-1954, con domicilio en calle Av. Carcano 476 Villa Carlos Paz, de estado Civil casada d) Maximiliano Martín Monje Fernández, D.N.I. 32.786.720, CUIT/L 20-32786720-3; fecha de nacimiento 02-02-1987 con domicilio en calle Av. Cárcano N° 334 B° las Malvinas, Villa Carlos Paz estado civil casado y e) Carolina Gisel Monje Fernández, D.N.I. 33.701.624, CUIT/L 27-33701624-9 fecha de nacimiento 04-05-1988, con domicilio en calle Av. Carcano N° 334 B° Las Malvinas Villa Carlos Paz, estado Civil Soltera, todos de la Provincia de Córdoba." Rectificar el punto I.- del Resuelvo y donde se consigna "el inmueble ubicado en Pedanía San Roque, Departamento Punilla a partir del día 22/11/2002; el que se designa de acuerdo al plano de Mensura de posesión, visado conforme Resol normativa 88/03, bajo responsabilidad técnica del Ing. Civil Alfredo Charriol, Expte. Prov. 0033-77801/03, aprobado el 23/7/2003..." debe decir "el inmueble ubicado en Pedanía San Roque, Departamento Punilla a partir del día 22/11/2002; el que se designa de acuerdo al plano de Mensura de posesión, especialmente confeccionado para estos fines por el Ing. Civil Carlos Pedro Coutsiere, M.P. 2471, visado conforme Resol normativa 88/03, bajo responsabilidad técnica del Ing. Civil Alfredo Charriol." Rectificar el Resuelvo número I.- donde se describe el inmueble "...del punto 5 al 6 longitud de 201.98 con ángulo en 6 de 183°26´132 colindando con calle pública, Parcela 10 Mz. 85, Parc. 6 y 7 Mz. 84, calle pública y parcela 5 Mz. 83. Del punto 6-7: longitud 49.65 con ángulo en 7 de 68° 27´53"; colindando con parcela 4 y 2 Mz. 82 y con calle pública." debe decir "del punto 5 al 6 longitud de 201.98 con ángulo en 6 de 183°26´13" colindando con Parc. 10 Mz 85, calle pública, Parc. 7 y 6 Mz. 84, calle pública y Parc. 5 y 4 Mz. 83. Del tramo 6-7: longitud 49.65 con ángulo en 7 de 68° 27´53"; conlindando con Parc. 4 Manzana 83, calle pública y Parc. 2 Mz. 82." II.- Tómesese razón en el protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber y dése copia."-FDO: OLCESE, Andrés (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA).-NOTA: Según el

artículo 783 ter del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, el presente es sin cargo alguno.- Dr. José E. Márquez- M.P. 1-20464.- Belgrano N° 248 2° Piso Oficina 1° Córdoba Capital.- TELE-FAX N° 4222651.e-mail: estudiomarquez@arnet.com.ar.-

10 días - N° 213214 - s/c - 04/07/2019 - BOE

VILLA MARIA. El Juez de 1° Inst. y 4° Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 7, Dr. Pablo E. Menna, en autos "MAINARDI, Etelvina y otro c/ FROSI Y MUTAZZI, Inocencio Emilio y otro- ORDINARIO - USUCAPIÓN" (Expte. N° 7140630), ha dictado el siguiente decreto: "Villa María, 03 de mayo de 2019... Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese por edictos, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a Inocencio Frosi y Mutazzi o Sucesores de Inocencio Frosi y Mutazzi –respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapión- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de esta localidad, a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos... Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 CPCC), Sandra Noemí Robledo y Carlos Hugo Jiménez para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en esta causa, en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente...Notifíquese." Fdo: Sebastián Monjo – JUEZ; Viviana Laura Calderón- PROSECRETARIA. El inmueble objeto de autos se describe como: "UNA FRACCION DE TERRENO que conforme al Plano de Subdivisión, confeccionado en el año mil novecientos cincuenta y nueve, anotado en el Registro General de Propiedades en Protocolo de Planos al Número 1577 y de Planillas al Número 5726, se ubica en la Ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, y se designa como LOTE DIEICISIETE de la MANZANA Letra "E" y mide: dieciocho metros de frente al Sud-Oeste sobre calle Periodistas Argentinos, por veintidós metros de fondo al Sud-Este sobre calle Corrientes, formando esquina, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Oeste con la citada calle, al Nor-Oeste con el lote dieciocho, al Nor-Este con parte del

lote dieciséis y al Sud-Este con la citada calle Corrientes.- Del referido inmueble, se VENDIO: A) a la señora Alida Saine KAIRUZ, parte de la mitad norte del lote diecisiete (once metros de frente al Este por dieciocho metros de fondo, superficie total de ciento noventa y ocho metros cuadrados), mediante Escritura de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta, labrada por el Escribano de ésta Ciudad, don Edgard Liprandi Sosa, titular entonces el Registro ciento setenta, de lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia de Córdoba, bajo el Número DIEZ MIL VEINTISIETE, Folio DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE, Tomo CINCUENTA del PROTOCOLO DE DOMINIO del año mil novecientos cuarenta.- Y B) al señor Alfredo PEREZ, parte del lote diecisiete, (siete metros cincuenta centímetros de frente a medirse desde los diez metros cincuenta centímetros de la esquina de las calles Corrientes y Prolongación Maipú, por once metros de fondo, superficie de ochenta y dos metros cincuenta centímetros), por Escritura de fecha seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, labrada por el Escribano de ésta Ciudad, Rafael A. Quiroga, de lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia bajo el Número DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, Folio TRES MIL SEIS-CIENTOS SETENTA Y SEIS, Tomo QUINCE del PROTOCOLO DE DOMINIO del año mil novecientos cuarenta y uno.- En virtud de lo cual queda un resto de superficie sin transferir de CIENTO QUINCE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.-

10 días - N° 213376 - s/c - 28/06/2019 - BOE

Laboulaye. Orden Juez de 1° Inst. Única Nom. Civ. Y Com. De Laboulaye en autos "BRUNO RUBEN MIGUEL – USUCAPION" – Expte. N° 7904788. Fecha de Resolución: 08/05/2019: "... Admitase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782 y 783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Melo y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de

este Tribunal y en la Municipalidad de Melo por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio a la Sra. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCC, ordénase la anotación de Litis, a cuyo fin librense los formularios pertinentes por ante el Registro General de la Provincia. Notifíquese." El inmueble objeto de la presente se describe como: "Fracción de terreno parte del pueblo Santa Ana, ubicado contiguo a la Estación Melo, Pedanía La Amarga, DEPARTAMENTO JUÁREZ CELMAN, en las suertes de terreno número 26 y parte de las números 25, 27, 28, 29 y 30, del plano General del Departamento. La fracción está designada en el plano de subdivisión del pueblo Santa Ana como quinta número 41, que mide una SUPERFICIE DE 2 hectáreas 87 áreas 83 centiáreas, y linda al Norte con la quinta N° 42; al Este con la quinta N° 39, al Oeste con la quinta N° 43 y al Sud con calle pública", inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1645713, D.G.R. cuenta N° 220100756501. Fdo.: Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez); Giordanino Karina Silvia (Secretaria).-

10 días - N° 213419 - s/c - 26/06/2019 - BOE

En los autos GODOY, CECILIA – USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte.N° 3829787), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª instancia y 30ª nominación Civil y Comercial secretaría única de esta ciudad, la Cámara de 1ª nominación Civil y Comercial, secretaría Vargas, mediante sentencia N° 44 dictada el 11 de abril de 2019 ha resuelto hacer lugar a la acción entablada por Cecilia GODOY, DNI 4.969.788 y declarar adquirido por usucapión el inmueble descrito como Lote de terreno con la casa en él edificada y con todo lo demás construido y mejoras que contiene, ubicado en Villa Tablada Park, suburbios nor-oeste del municipio de esta ciudad, que forma parte de la manzana o parte de la fracción "A" de la subdivisión de la mayor superficie que fuera la de la Asociación Educación Popular y que en el plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero Herminio M. Serrano, se lo designa como lote número treinta y ocho que mide y linda: trece metros de frente al nor-oeste, lindando con calle América trece metros en su contrafrente al sud-este, lindando con propiedad de Silvia Gil Pueyrredón; treinta metros en su costado nor-este lindando con el lote cinco y treinta metros en su costado sud-oeste lindando con el lote treinta y siete de igual subdivisión, todo lo que hace una superficie total de trescientos noventa metros cuadrados. Que según plano se describe como

lote de terreno ubicado en Barrio La Tablada, Depto. Capital, designado como lote que mide trece metros de frente al noroeste a igual contrafrente por treinta metros en sus lados noreste y sudoeste. Una superficie de trescientos noventa metros cuadrados, lindando al frente nor-oes- te calle Juan CASTAGNINO número 2156; su contrafrente sud-este en parte con parcela 41 (matrícula 136226/01) y en parte con parcela 43 (Matrícula 136.512) de Rosaura Cerdan de Donato, Gino Marangoni y Osvaldo Aquiles Marangoni; su costado nor-este con parcela 4 de María Adolfa Barron de Yde y su costado sud-oeste con parcela 43 (Matrícula 136.512) de Rosaura Cerdan de Donato, Gino Marangoni y Osvaldo Aquiles Marangoni; empadronado en la cuenta N° 110116371715, nomenclatura catastral N° 1101010505024038000; inscripto en el RGP a la matrícula 24557 (11) a nombre de la Sra. María MESA de MONFORTE. Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba.- Disponer que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultan afectados en su totalidad y la anotación preventiva de la Sentencia. Oficiése a su vez -oportunamente- a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiente. Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C .P.C. Fdo. Julio Sánchez y Guillermo Tinti, Vocales de Cámara. Córdoba, 7 de junio de 2019.

10 días - N° 213485 - s/c - 05/07/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 3ª Nom. en lo C. C. de C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N°5, en los autos caratulados: "SIAMPICHETTI, SERGIO DOMINGO - USUCAPION" (Expte. 2306779)" ha dictado: SENTENCIA NUMERO 92. RIO TERCERO, 01/10/2018.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Sergio Domingo Siampichetti, D.N.I. 18.393.808, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que se describe como "Fracción de terreno ubicada en Pedanía Córdones, DPTO. CALAMUCHITA, que según plano respectivo se designa como LOTE NUMERO UNO en que afecta la forma de un rectángulo irregular, que mide y linda: 20m 565mm en su costado N por donde linda con de Peregrino Díaz y con de Porfirio Díaz; 91m 375mm en su costado Sud, por donde linda con el lote cuatro adjudicado a Rogelio

Maldonado; 57,91m al E y linda con el lote dos, adjudicado a Rogelio Maldonado y 64,85m al O por donde linda con el camino Nacional Sup. Tot. 6135,90m2. Se corresponde con el Lote 01, inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula Nro. 1631895 (12) Antecedente Dominial Folio Nro. 978 Año 1973, a nombre del Sr. Andrés Cianchino, L.E. N° 26.323.775 en un porcentaje del cien por ciento (100%).- 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03).- 3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del Sr. Sergio Domingo Siampichetti, D.N.I. 18.393.808, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiése.- 4º) Costas a cargo de la parte actora, Sr. Sergio Domingo Siampichetti, D.N.I. 18.393.808, difiriéndose la regulación de honorarios de la letrada interviniente Dra. María Florencia Arias para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: MARTINA, Pablo Gustavo: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VILCHES, Juan Carlos: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Y AUTO NUMERO: 126. RIO TERCERO, 09/05/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia Nro. 92 de fecha 01/10/2018 dictada en estos obrados y que corre agregada a fs. 418/427 en el sentido que, donde consigna el número de parcela del lote objeto de la presente "Número 0952" debe decir "Número 092"; donde se consigna el número de Libreta de Enrolamiento del titular registral Sr. Andrés Cianchino "L.E. 26.323.775" debe decir "L.E. 2.623.775"; y donde se consigna el Número de Matrícula "1631895" debe decir "1621895" 2) Tómese razón de la presente resolución en el protocolo respectivo y en la copia de autos. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo Fecha: 2019.05.09, VILCHES Juan Carlos Fecha: 2019.05.09.-

10 días - N° 213735 - s/c - 05/07/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados VOGEL, DOMINGO HORACIO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP. 5724977, cita y emplaza a los herederos de Isabel García y Juana García, a fin que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Sin perjuicio de ello, notifíquese al colindante Armando Gabriel Boyallan a los domicilios que se informan a fs. 41 y 73. Notifíquese.

Cba, 26/04/2019 Sec.: Molina de Mur Mariana Ester – Juez: Rodríguez Juárez Manuel E.

5 días - N° 213797 - s/c - 19/06/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra.Inst. y 2da.Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dr. Chialvo Tomás Pedro, Prosecretaria Dra. Angeli Silvana, en los autos caratulados "SU- CESORES DE FLAMENCO JUAN ALBERTO: CLAUDIA ANDREA FLAMENCO Y MARIA ESTER JUNCOS-USUCAPION "EXPT. 1978145.-, ha dictado la siguiente resolución "San Francisco, 20 de mayo de 2019,.....Proveyendo a la demanda de fs.185/187: admítase. Dése trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de PETRONA SUELDO DE ROJAS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de los presentes para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo"... Respecto al colindante Arturo Faustino Fernando Gallardo, atento que se encuentra fallecido conforme surge del informe de fs.160, cítese a sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros (art. 784 inc.,4, del C.P.C.) mediante publicación de edictos en los diarios mencionados precedentemente.-.....Inmueble Antecedente Dominial: Parcela 20, parcial, MAT. 1526699, Titular Sueldo Petrona, Cta. Tributaria 300204651781, Mza.50, Lote 9, Sec.A.- Se identifica como: Una fracción de terreno edificado, situado en la ciudad de San Francisco, Dpto.San Justo, Pedanía Juarez Celman, lote oficial 24, manzana 117, Sección "A" que se describe como sigue: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90 grados 0 minutos, 0 segundos, mide 10.00 metros en su frente oeste-norte y contrafrente este-sud, por 31.90 metros en sus costados norte-este y sur-oeste, lindando al norte-este con la parcela 21; en su costado este-sur limita con la parcela 16; en su costado sur-oeste limita con las parcelas 17,18 y 19 y por último al oeste -norte limita con la calle Córdoba, con una superficie total de 319 metros cuadrados. Linda al Oeste norte con calle Córdoba, al nor-este con la parcela 21 propiedad de Giaccone Martín Fabian, Astegiano Carolina Elena, según matrícula 469233 propiedad 300203637304; limitando al este-sur con la parcela 16 propiedad de Celia Ludovica Boglione de Vasallo según matrícula 1479063, propiedad Nro. 300204692118; y por último al sur-oeste limitando con las siguientes: parcela 17 propiedad de Laura Teresa Pizzi según matrícula 408961, propiedad Nro,

300204692126; parcela 18 propiedad de Ambrosino Roberto José según matrícula 488945, propiedad Nro.- 300204693131 y con la parcela 19 propiedad de Arturo Faustino Fernando Gallardo según Dominio 27938 Folio 33208 Tomo 133 año 1958 propiedad número 300204679219.-

10 días - N° 213857 - s/c - 15/07/2019 - BOE

La Srta. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dra. Nora Gilda LESCANO, en los autos caratulados "BELTRAMINO, IGNACIO AR-MANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N°7434119); CITA Y EMPLAZA al demandado DAYGO S.A.I.C.Fe.I., a com-parecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016044/2017, se individualiza como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Pedanía Jaguales, Provincia de Córdoba, designado como lote "104" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección este, y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice "B"; el Este lado B-C, partiendo del vértice "B" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección sur, y a una distancia de 11.45 metros, llegamos al vértice C, al Sur, lado C-D, partiendo del vértice C, con un ángulo interno de 90° 00'00" en dirección Oeste, y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice D, lado Oeste, D-A, partiendo del vértice D con un ángulo interno de 90° 00'00" en dirección Norte, y a una distancia de 11.45 metros se encuentra el vértice de partida, encerrando una superficie total de 332.05 METROS CUADRADOS.- Se encuentra en estado baldío.- Linda: Al Norte, Este y Sur, con resto de la Parcela 001 de Daygo SACIFI D° 18793 F° 26649 T° 107 A° 1969 - Cta. N° 1502-0952841/7; y al Oeste, con calle Aragón.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo 07, Circ. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el DOMINIO N° 18793 - FOLIO N° 26649 - TOMO N° 107 del AÑO 1969 titularidad de DAYGO S.A.C.IND.FIN. INMOBILIARIA, Cta N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5.-Dra. Nora G.Craverro: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 212987 - s/c - 01/07/2019 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 1era. Nom. en lo Civ., Com. Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secre-

taría N° 1 a cargo de la autorizante, en autos "PEREYRA JOSE LUIS -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (- EXPTE 2339404.) ha resuelto " SENTENCIA NUMERO: 49. VILLA DOLORES, 15/05/2019. ---Y VISTOS: --Y CONSIDERANDO: -- RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y en consecuencia, declarar que el Sr. José Luis Pereyra, D.N.I. N° 11.497.882, C.U.I.T. N° 20-11497882-6, argentino, nacido el día 21/06/1955, de estado civil casado con Cristina del Valle Echenique, con domicilio en calle pública s/n° de la localidad de Luyaba, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio adquirido por prescripción veinteañal, desde el año 2010, sobre "Un lote de terreno, de forma regular, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designado como lote 31, ubicado en Calle Pública s/n° de la Localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, de esta Provincia de Córdoba. Dicho lote se encuentra materializado en todos sus límites, con alambrado de cinco hilos. El lote posee una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (2.418,54 m2) y dentro de la cual se encuentra una superficie edificada total de CIENTO SESENTA Y DOS CON STENTA METROS CUADRADOS (162,70 m2) distribuida en dos bloques constructivos. Que mide: desde el vértice A donde concurren los lados A-B y D-A, cuyo ángulo interno es de 79°35'44". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado A-B materializado por alambre tejido cuya longitud es de 25,34 mts. llegando al vértice B. Desde el vértice B donde concurren los lados A-B y B-C, cuyo ángulo interno es de 99°31'14". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado B-C materializado por alambrado cuya longitud es de 100,21 mts. llegando al vértice C. Desde el vértice C donde concurren los lados B-C y C-D, cuyo ángulo interno es de 78°45'54". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado C-D materializado por alambrado cuya longitud es de 23,91 mts. llegando al vértice D. Desde el vértice D donde concurren los lados D y D-A, cuyo ángulo interno es de 102° 07'08". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado D-A cuya longitud es de 99,76 mts. Llegando nuevamente al vértice A donde se cierra el polígono.- Y linda: a) costado norte: Calle Pública; b) costado este: Parcela 22, Expte. 0033-91481/2004 (pasillo privado); c) costado sur: Parcela 22, Expte. 0033-91481/2004 (pasillo privado); d) costado oeste: Posesión de Emilio Pereyra Parcela s/ designación," todo conforme el plano confeccionado por el por el Ingeniero Civil Juan Carlos A. Torres aprobado para jui-

cio de usucapión con fecha 11 de julio de 2014, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0587-001846/2013, cuya copia adjunta. El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales Departamento: 29, Pedanía: 04, Pueblo: 16, C: 01, S: 01, Mz: 03, P: 031 y Comuna de Luyaba C: 01, S: 01, Mz: 03, P: 031, y según informe N° 9403 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 49) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 11/07/2016, obrante a fs. 01/02 de los presentes, no afecta dominio alguno.-2) Notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC).- 3) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva.-4) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).-.....Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Digitalmente Sandra Elizabeth Cuneo. Juez. -----AUTO NUMERO: 79. VILLA DOLORES, 28/05/2019. Y VISTOS --- Y CONSIDERANDO: -RESUELVO: Aclarar la Sentencia Número Cuarenta y Nueve, de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve, obrante a fs. 194/204 dictada en autos, haciendo constar que el inmueble objeto de usucapión, adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal por el Sr. José Luis Pereyra en su descripción del vértice D: concurren los lados C - D y D - A y la fecha de aprobación del plano de mensura data del 11/07/2014, conforme plano de mensura agregado a fs. 01/02 de autos.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Digitalmente Sandra Elizabeth Cuneo. Juez. Of..Fdo. Maria Raquel Carram. Prosecretaria letrada.

10 días - N° 213858 - s/c - 12/07/2019 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Clara María Cordeiro, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Carolina Holzwarth, en los autos caratulados: "BERON MARTIN- USUCAPION Expte. N° 6602573", ha dispuesto lo siguiente: "Cordoba 21/05/2019.. Citese y emplácese al Sr. Rafael Cangiano y sus herederos y/o sucesores y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de

un periodo de treinta días bajo apercibimiento de rebeldía." Inmueble ubicado en calle Gral. Tomas Guido N°1162, de Barrio San Martin, Departamento Capital, de la Ciudad de Córdoba. Según el Registro General de la Provincia con matricula N°1185784 (11), con Nomenclatura Catastral N°1101010316033043. De-

signado en el Lote 46, Manz. 28, Parcela 43, edificado. Tiene como colindantes: Al Noroeste la parcela 44 a nombre de Belfiore Hector Damian, Belfiore Monica Rosana, y Suardiaz Ana Maria. Al Noreste la parcela 04 a nombre de Dallegre Miguel Santi. Al Sureste la parcela 41 a nombre de Mabres Sergio Daniel y Subira-

chs Carmen Lidia. Y la parcela 42 a nombre de Jaime Alonso Federico Exequiel. Al Suroeste la Calle Gral. Tomas Guido. Con una Superficie Total de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (144,42 m2).

10 días - N° 214006 - s/c - 11/07/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  boe@cba.gov.ar  [@boecba](https://twitter.com/boecba)